

Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los 06 días del mes de octubre de 2017, a las 09:00 horas, en el local del Ministerio de Economía y Finanzas - Sede Central, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo/Representación
Fernando Martín Zavala Lombardi	09751039	Autoridad Saliente
Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort	08274967	Autoridad Entrante

Asisten en el presente acto de transferencia el señor Sergio Armando Berrospi Polo, identificado con documento de identidad N° 07244242, Notario Pública de Lima y el señor Jorge Antonio Llamoctanta Trejo, Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de veedor.

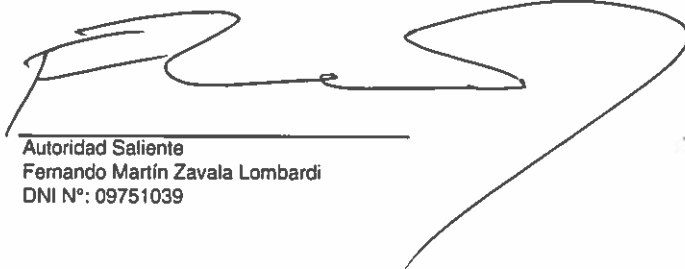
1.- Observaciones

No se han formulado observaciones

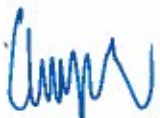
2.- Asuntos pendientes

El Reporte de Cumplimiento Misional señala los asuntos pendientes de prioritaria atención del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que fue entregado al Presidente del Equipo Revisor con fecha 27 de setiembre de 2017.

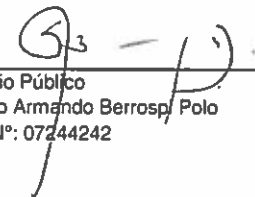
De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.



Autoridad Saliente
Fernando Martín Zavala Lombardi
DNI N°: 09751039



Autoridad Entrante
Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort
DNI N°: 08274967



Notario Público
Sergio Armando Berrospi Polo
DNI N°: 07244242

CP



REPUBLICA DEL PERU



Ministerio de Economía y Finanzas

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Del 24.06.2017 al 17.09.2017

Señor Fernando Martín Zavala Lombardi
Ministro de Economía y Finanzas

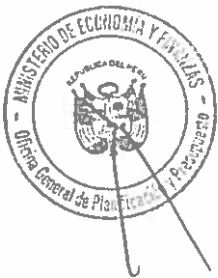


Ministerio de Economía y Finanzas

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

De conformidad con el numeral 8.2.2 de la
Directiva N° 003-2016-CG/GPROD

Ministro de Economía y Finanzas



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD	8
2.1. NORMA DE CREACION	8
2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	8
2.3. ORGANIGRAMA	11
3. MISION, VISION, OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	12
3.1. MISION INSTITUCIONAL	12
3.2. VISION INSTITUCIONAL	12
3.3. VALORES	12
3.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	13
3.5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES	13
4. INFORMACION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	14
4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMIA: ORGANOS DE LINEA	19
4.2. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA: ORGANOS DE LINEA	58
4.3. SECRETARIA GENERAL: ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	82
4.4. ORGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL	98
4.5. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	104
4.6. ORGANO DE DEFENSA JURIDICA: PROCURADURIA PÚBLICA	105
4.7. ORGANO DE DEFENSORIA: DEFENSORIA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO	106
4.8. ORGANOS COLEGIADOS	107
5. RESUMEN DE INFORMACION PRINCIPAL	118
5.1. PRESUPUESTO	118
5.2. CONTABILIDAD	120
5.3. RECURSOS HUMANOS	122
5.4. INFRAESTRUCTURA	124
5.5. CONTRATACIONES	126
5.6. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO	126



1. RESUMEN EJECUTIVO

La nueva administración que inició funciones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la segunda quincena de junio 2017, encontró una economía con un crecimiento de 2,3% entre enero-junio 2017, producto de dos choques temporales y transitorios que afectaron la expansión de la economía. El Fenómeno El Niño (FEN) costero y la paralización de obras de infraestructura por el efecto Lava Jato habrán restado 2,0 puntos porcentuales al crecimiento del año, sobre todo en la primera mitad del 2017. Luego de estos choques, la economía entró a una fase de aceleración, sobre todo la demanda interna, producto de tres factores: (i) un entorno internacional favorable, (ii) la expansión del gasto público, y (iii) la gradual recuperación de la inversión privada. De hecho, los sectores no primarios en julio han crecido a la tasa más alta desde enero 2017.

El contexto internacional está siendo favorable para la economía. De hecho, el comercio internacional creció en 4,6% en junio y los precios de los principales productos de exportación como cobre y zinc, en setiembre, alcanzaron sus niveles máximos desde el 2014 y el 2007, respectivamente. Además, la mejora en la actividad económica global está impulsando sobre todo las exportaciones de nuestros productos no tradicionales que crecieron 7,5% en julio, el doceavo mes consecutivo de crecimiento, ante los mayores envíos de productos agropecuarios (13,9%), pesqueros (22,0%) y textiles (11,9%).

A este entorno favorable se ha sumado el fuerte impulso del gasto público. Entre julio y agosto, la inversión pública creció en torno a 5%, tras caer 8% en el segundo trimestre, gracias al mayor impulso de los gobiernos locales y del gobierno nacional. En particular, los sectores más dinámicos en el gobierno nacional fueron vivienda, que creció 348% en promedio entre junio y agosto, y educación que aumentó 16,8%. Asimismo, en este periodo se observa un crecimiento más descentralizado de la inversión, 19 departamentos con tasas positivas (ene-may: 12 departamentos). Este impulso público permitirá no solo garantizar el crecimiento de la inversión privada sino apuntalar la aceleración de esta variable clave.

En este contexto, la inversión privada continúa con su senda de recuperación. Los indicadores adelantados, como importaciones de bienes de capital, consumo interno de cemento y producción de maquinaria local, señalan que la inversión privada ha crecido entre julio y agosto, registrando el primer dato positivo luego de 13 trimestres de caídas consecutivas. En promedio entre julio y agosto, las importaciones de bienes de capital crecieron 11,4% en términos reales por la mayor demanda de máquinas de perforación de tierras (120%), camiones (62,5%) y barras de hierro (55,6%), los cuales fueron demandados principalmente por los sectores vinculados a la minería, manufactura, comercio y servicios. En particular, entre enero y julio 2017, la inversión minera total creció 1,5%, luego de caer 44,2% en el 2016.

De continuar con la recuperación de la inversión privada, se reactivará el círculo virtuoso inversión-empleo-consumo. De hecho, esta recuperación de la inversión estaría generando un mayor dinamismo de la economía en las regiones donde ha crecido la inversión minera. Es así que, a junio, el crédito a empresas del sistema financiero creció 7,6% en las regiones asociadas a la inversión minera, por encima del promedio nacional (2,2%). Asimismo, la producción de la electricidad en las zonas vinculadas a la recuperación de la inversión creció 38,4% entre enero y junio del 2017, en contraste con la caída de 6,1% de las otras regiones.



Sumado a ello, las expectativas han mejorado e indican que el proceso de recuperación de la actividad económica continuará en los próximos meses. Según el BCRP, los indicadores de expectativas de agosto sobre la economía a 3 meses (56 puntos, el registro más alto desde enero 2017) y 12 meses (71 puntos, el registro más alto desde noviembre 2016) continúan acelerándose. Incluso, comparado con nuestros pares regionales, Perú es la única economía que se mantiene en el tramo optimista.

Mirando el largo plazo, la agenda de la actual gestión apuntó a incrementar el crecimiento económico de mediano plazo de 4,0% a 5,0% o más e incrementar la competitividad del país, para lo cual priorizó cuatro ejes de acción:

El primer eje es el Plan Bicentenario de Infraestructura al 2021, cuya meta es invertir S/ 191 mil millones entre el 2018 y 2021 bajo todas las modalidades de inversión (obra pública, APP y Oxl). Para ello, se tiene un agresivo plan de adjudicaciones, y un nuevo y fortalecido marco normativo que promueva la inversión. Por un lado, la cartera de proyectos APP por adjudicar es la más ambiciosa de la historia, ya que se tiene planeado adjudicar 61 proyectos por alrededor de US\$ 28 mil millones entre el 2017 y 2020. Entre los proyectos por adjudicar en los próximos años destacan el proyecto Michiquillay por US\$ 1 950 millones; la banda ancha en Lima, Ica y Amazonas por US\$ 142 millones; el Anillo Vial Periférico por US\$ 2 049 millones; las Líneas 3 y 4 del Metro de Lima por US\$ 9 200 millones; y el afianzamiento Hídrico en Lambayeque e Ica por US\$ 1 000 millones. Por otro lado, se fortaleció el marco normativo de las APP y Oxl, y se creó el nuevo sistema de inversión pública Invierte.pe que busca mejorar la ejecución y calidad de los proyectos. Cabe mencionar que para impulsar la vivienda, se simplificó los procedimientos para acceder al Bono Familiar Habitacional y modificó el valor de las viviendas de este programa con la finalidad de tener mayores sujetos de créditos hipotecarios.

En el segundo eje, se busca mejorar la regulación e incrementar la competitividad laboral. Por ello, se publicaron diversas normas que permitieron eliminar la obligatoriedad del arbitraje potestativo, y tener un reglamento de inspecciones de trabajo que incorpore criterios racionales para las inspecciones y proporcionalidad para las sanciones. Adicional a ello, se aprobó el reglamento de supervisión de la Sunedu con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo universitario, y se envió un proyecto de Ley al Congreso que buscó promover la contratación formal de los jóvenes. En adelante, se deberá continuar con el mejoramiento de la regulación para lograr acercarnos a los estándares internacionales y ganar competitividad.

El tercer eje tiene como finalidad la simplificación administrativa y calidad regulatoria con el objeto de brindar viabilidad administrativa y reducción de costos de transacción para personas y empresas. Es así que se promovió la interoperabilidad y un mejor manejo de información entre entidades públicas para facilitar trámites como la obtención de antecedentes penales, judiciales y policiales, entre otros. En esta misma línea se fomentó el pago de derechos administrativos a través del aplicativo "Págalo.pe", además, se simplificó requisitos y eliminó procedimientos administrativos redundantes para la obtención de licencias de funcionamiento. Cabe mencionar que el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) en la elaboración de normas y procedimientos administrativos de las entidades públicas empezará revisando el stock de procedimientos administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y los Ministerios de Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo.



El cuarto eje promueve el desarrollo sectorial de minería, hidrocarburos, turismo y comercio exterior. En minería, se priorizaron 12 proyectos, los cuales incluyen a proyectos que podrían iniciar construcción en el 2018 como Quellaveco con una inversión de US\$ 5 000 millones; Michiquillay, US\$ 1 950 millones; y Mina Justa, US\$ 1 300 millones. Asimismo, se pre publicó el nuevo Reglamento de Protección Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, el cual define plazos para la aprobación de permisos ambientales y amplía la vigencia de las certificaciones ambientales; se modificó el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería; y se creó el Fondo de Adelanto Social para cerrar brechas sociales en zonas con potencial minero. En hidrocarburos, se trabajó en la modificación de la Ley Orgánica de Hidrocarburos y el nuevo Reglamento para exploración y explotación con el fin de promover las inversiones en este sector. En turismo, se mejoró la infraestructura turística a través de la construcción de proyectos como las telecabinas de Kuélap, que multiplicó las visitas en 1,5 veces, y las instalaciones turísticas en el circuito norte de la Reserva de Paracas (12 locaciones en 15 Km). Además, con el fin de atraer más turistas, se promovió nuevas rutas nacionales como Lima – Jaén, Lima – Jauja y Lima – Chachapoya. Finalmente, en comercio exterior, se creó la Ley de fomento al comercio exterior de servicios y al turismo, se liberalizó el cabotaje entre puertos del litoral, y se agilizó el despacho aduanero en caso de estado de emergencia por desastre natural y el ingreso de alimentos industrializados para consumo humano.

Respecto a la situación de las finanzas públicas, a junio del 2017, el déficit fiscal se ubicaba en 2,8% del PBI. Dicha cifra se explicó por una caída real de los ingresos fiscales, que acumula un caída de 1,4% a junio del 2017, debido principalmente a la desaceleración económica, el aplazamiento de pagos por el Niño Costero, IGV Justo, y mayores devoluciones tributarias. Por su parte, el gasto público cayó 6,7% en el 1S2017 (consumo público: -5,4%; inversión pública: -10,4%), afectado por factores temporales no esperados (El Fenómeno El Niño costero y la paralización de obras de infraestructura por el efecto Lava Jato). El FEN costero afectó la inversión en 13 departamentos (principalmente de la Costa Norte) que representan el 60% de la inversión pública total. La ejecución en dichas zonas cayó en 13,6% en el 1S2017 respecto del mismo periodo del año anterior, mientras que la inversión en el resto del país se mantuvo (+0,1% real). Asimismo, la paralización o retraso de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas también afectó la ejecución de la inversión considerada en el Presupuesto Público 2017.

Frente a ello, la actual administración reforzó la estrategia de política fiscal para lograr una mayor inversión pública y una recuperación de los ingresos fiscales; con el objetivo de potenciar el impacto de la política fiscal sobre la economía. Para lograr ello, se buscó asegurar los recursos necesarios para ejecutar la reconstrucción del país e impulsar el crecimiento de la actividad económica. En este sentido, se aprobó la Ley N°30637¹, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural ocurrido. Dicha norma dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Es importante mencionar que la ampliación de la trayectoria de déficit fiscal de 3,2% del



¹ Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial el Peruano.

PBI hasta el 2020 se destina exclusivamente al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Asimismo, se presentó el Programa de Estímulo Económico (más de S/ 5 000 millones o 0,7% del PBI) el cual contempla la ejecución de obras de prevención, rehabilitación e inicio del plan de reconstrucción, impulso al gasto público por medio de medidas de reasignación presupuestal, y mejora de las condiciones de poblaciones vulnerables. Ello permitirá apuntalar los recursos considerados en el Presupuesto Público (PIA) y los incorporados posteriormente entre enero y marzo por S/ 9 400 millones (1,3% del PBI), en el marco de la continuidad de inversiones y el Plan de Estímulo Fiscal.

Cabe señalar que la inversión pública ha empezado a repuntar y su despliegue se empieza a dar de forma homogénea por nivel de gobierno, en un contexto donde se mejora la ejecución de los recursos asignados luego de que los choques temporales como del Fenómeno de El Niño (FEN) costero se están disipando. Tras una caída en torno al de 10% en términos reales entre enero-junio, la inversión pública del Gobierno General creció 5,0% entre julio y agosto, favorecidos por el dinamismo de Sectores como Vivienda (348%), Educación (16,8%) y de los Gobierno Locales (14,4%).

Además, en consistencia con la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos (EGGAP) orientada hacia un manejo integral del balance financiero del Gobierno, en julio del presente año se realizó una exitosa OAD que consistió en una emisión de bonos soberanos, con vencimiento en el año 2032, por aproximadamente S/ 10 mil millones para pre-pagar créditos externos con organismos multilaterales, el cual permite generar un ahorro de S/ 1 000 millones para el pago del servicio de la deuda pública en el periodo 2017-2021. Por otra parte, esta es la primera transacción realizada por el país en la plataforma internacional Euroclear, uno de los sistemas de compensación y liquidación de valores más grandes del mundo.

Finalmente, es importante mencionar que, pese a los importantes choques que afectaron al país a inicios del presente año, las principales calificadoras de riesgo han mantenido la calificación crediticia de Perú con perspectiva estable, distinguiéndose del resto de países de la región los cuales tienen perspectiva negativa con al menos una agencia calificadora de riesgo o tuvieron rebajas en sus calificaciones durante los últimos meses. Así, S&P Global Ratings y Fitch Ratings ratificaron en junio y setiembre, respectivamente, la calificación de Perú en BBB+ con perspectiva estable; Moody's mantuvo la calificación crediticia de A3 en agosto reafirmando la perspectiva estable.



2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1. NORMA DE CREACIÓN

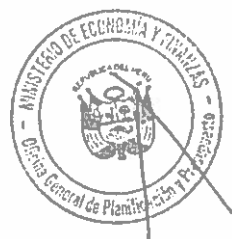
Mediante Decreto Legislativo N° 183, de fecha 12 de junio de 1981, se aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, con Decreto Legislativo N° 325, de fecha 28 de enero de 1985, se modifica la denominación del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio por Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

2.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El MEF, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF, de fecha 22 de mayo de 2014, las funciones generales del MEF son las siguientes:

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno;
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera, la gestión de los recursos públicos, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la fiscalización y la sanción, en materias de su competencia;
- c) Ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad e Inversión Pública; así como de Sistema Funcional de Inversión Privada (coordinar nombre oficial con VME);
- d) Formular, proponer, ejecutar y evaluar los lineamientos de política económica y financiera establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM);
- e) Evaluar la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general, en el corto, mediano y largo plazo;
- f) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de descentralización fiscal, con el objetivo de propiciar la eficiencia, equidad distributiva y estabilidad macroeconómica;
- g) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de presupuesto del sector público, a fin que los créditos presupuestarios preserven la estabilidad conforme al marco del equilibrio fiscal entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, e incrementen la calidad y desempeño del gasto del sector público, de conformidad con las políticas públicas;
- h) Formular el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público;



- i) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de gestión remunerativa y previsional del sector público, de conformidad con las leyes de la materia y en el ámbito de su competencia;
- j) Realizar el análisis fiscal y financiero de las medidas en materia de política remunerativa y previsional del sector público, para efectos de determinar su viabilidad y sostenibilidad financiera y presupuestal, en coordinación con las demás entidades públicas competentes, según corresponda;
- k) Administrar la información de la planilla centralizada del personal activo y pensionista del sector público, por medio del "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - Aplicativo Informático";
- l) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia tributaria, ingresos no tributarios, aduanera, arancelaria, de ingresos fiscales e ingresos públicos en general;
- m) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público;
- n) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de la deuda pública;
- o) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como para elaborar las cuentas nacionales, la Cuenta General de la República, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda;
- p) Dirigir y coordinar el proceso de elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas del país, de acuerdo con los estándares internacionales;
- q) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para una adecuada gestión de los riesgos que afecten a las finanzas públicas;
- r) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos sobre materia de inversión pública y privada;
- s) Formular, proponer, ejecutar y evaluar políticas, normas y lineamientos técnicos con el fin de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a los proyectos de inversión pública en sus diferentes fases;
- t) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo del mercado de valores de deuda pública, en el marco de una gestión global de activos y pasivos financieros;
- u) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los mercados financieros y previsional privado en el ámbito de su competencia;
- v) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos sobre restricciones al comercio, en el marco de su competencia, asuntos aduaneros, arancelarios, competencia y calidad normativa, así como, asegurar la consistencia de los procesos de integración económica, a cargo del sector competente, con la política económica general, con el objetivo de promover la eficiente asignación de recursos y aumentos continuos de la productividad y competitividad;
- w) Formular, proponer, ejecutar y evaluar las políticas, normas y lineamientos técnicos en materia de contrataciones del Estado;
- x) Aprobar las disposiciones normativas que le correspondan en el ámbito de su competencia;



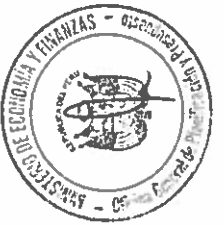
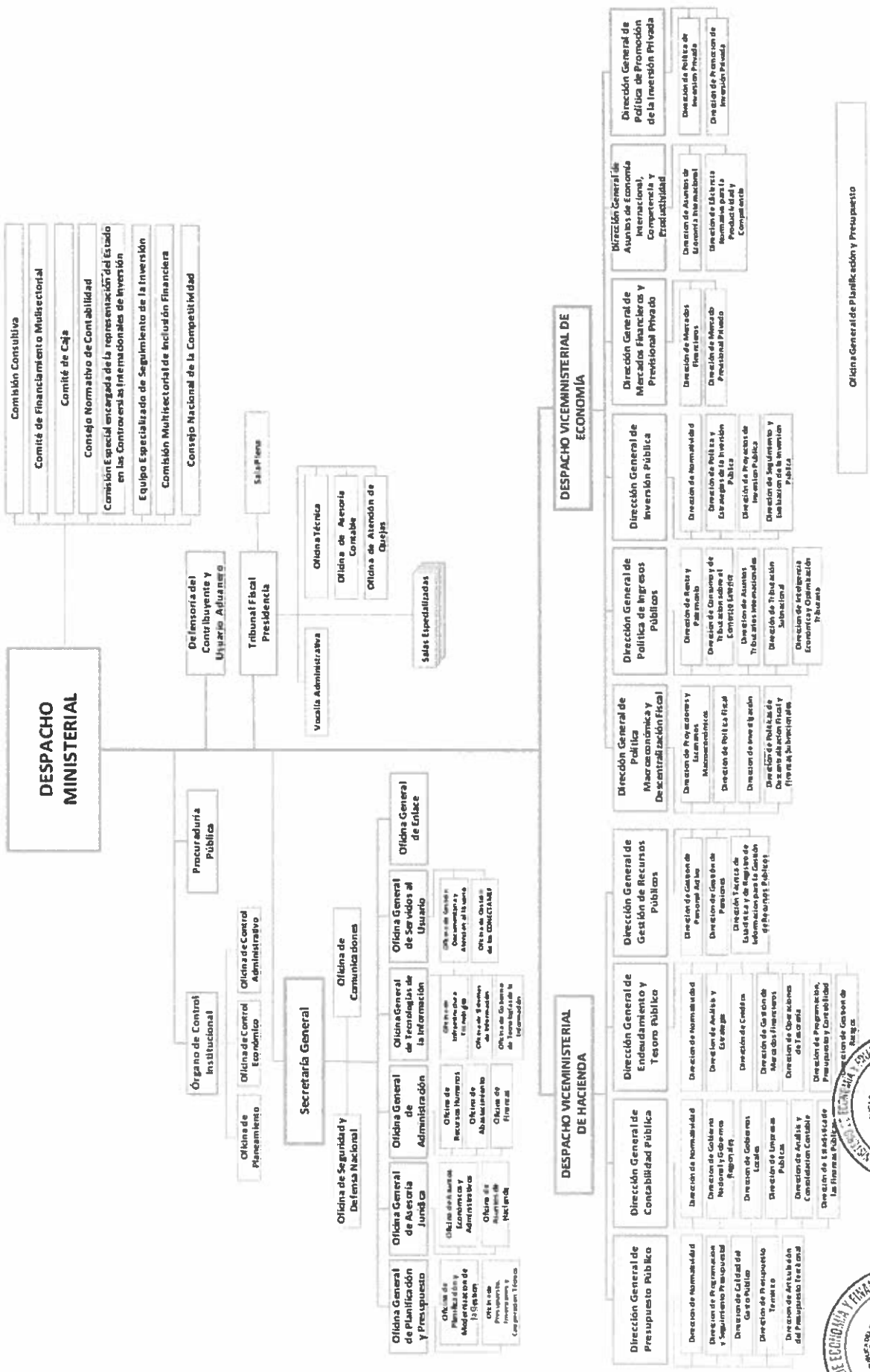
- y) Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora que le corresponde;
- z) Resolver las controversias tributarias, cuando ello le corresponda conforme a Ley, así como aquellos referidos a materias no tributarias, que le sean asignadas por Ley, como las regalías mineras, de acuerdo a la normatividad vigente;
- aa) Resolver en última instancia administrativa las reclamaciones interpuestas contra los organismos públicos adscritos o entidades públicas vinculadas al Sector, salvo en los casos que la Ley señale lo contrario;
- bb) Emitir opiniones de carácter técnico legal en las materias de su competencia;
- cc) Coordinar la defensa judicial del Ministerio y de los organismos públicos adscritos y entidades públicas vinculadas al Sector;
- dd) Coordinar la defensa del Estado en las controversias internacionales en materia de inversión;
- ee) Coordinar con los demás Ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia; y,
- ff) Otras que le asigne la Ley.

2.3. ORGANIGRAMA

El MEF cuenta con la siguiente estructura orgánica: i) Alta Dirección: Despacho Ministerial, Despacho Viceministerial de Economía, Despacho Viceministerial de Hacienda y Secretaría General; ii) Órgano Resolutivo; iii) Órgano de Control Institucional; iv) Órgano de Defensa Jurídica; v) Órgano de Defensoría; vi) Órganos de Administración Interna; y, vii) Órganos de Línea.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



3. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

3.1. MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

3.2. VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

3.3. VALORES

Con Resolución Ministerial N° 523-2010-EF/43, de fecha 12 de octubre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas Técnicas y Lineamientos para la Conducta y Desempeño Ético del Personal del Ministerio de Economía y Finanzas", que contiene los valores que rigen la conducta ética del personal del MEF.

Respeto: Consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo.

Puntualidad: Característica de poder terminar una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente señalado.

Solidaridad: Sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes.

Perseverancia: Actitud de ser firme en alcanzar un objetivo o una meta, en momentos que uno se propone llegar a un final definido por el mismo, es querer algo que uno se auto-propone o se plantea.

Integridad: Actuar permanentemente respetando los principios y valores institucionales, cuidando que nuestro comportamiento sea consecuente con dichos principios. Se evidencia mediante la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

Profesionalismo: Consiste en desarrollar nuestro trabajo con creatividad, proactividad, buscando la mejora continua y la calidad en lo que hacemos. Es la disposición a brindar nuestro mayor esfuerzo para obtener los mejores resultados de manera sostenida en el tiempo, utilizando eficientemente los recursos.

Trabajo en Equipo: Una forma de trabajo participativo, que integra esfuerzos e ideas de un conjunto de profesionales, para el logro de los objetivos institucionales.

Eficiencia: Optimización de los recursos en todos los procesos de la organización, para alcanzar los objetivos y metas planteadas.



- Honestidad:** Compromiso personal de actuar con la verdad, para una toma de decisiones justa, objetiva y ponderada.
- Responsabilidad:** Realizar nuestro trabajo siendo consciente de la trascendencia que nuestras decisiones pueden tener sobre el futuro del país.
- Compromiso:** Identificación con los objetivos de la institución y las necesidades de la ciudadanía. Implica cumplir con nuestras obligaciones laborales haciendo más de lo esperado, para lograr objetivos.
- Innovación:** Búsqueda permanente de la mejora de los servicios que ofrecemos y de los procesos existentes, elevando la productividad. Implica también la generación de nuevos servicios.
- Transparencia:** Transmitir a los agentes económicos, y a la ciudadanía en su conjunto, la información que generamos, en forma clara y oportuna, en cuanto nos sea solicitada.
- Lealtad al Estado de Derecho:** Respeto a las normas constitucionales y a las autoridades legítimamente elegidas.

3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas - PEI 2017-2019, aprobado mediante R.M. N° 425-2016-EF/41 del 21 de diciembre de 2016, y se constituyen en los propósitos de mediano plazo que responden a la misión institucional y contribuyen al logro de los objetivos y metas sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021, aprobado con R.M. N° 411-2016-EF/41 del 09 de diciembre de 2016.

Los objetivos estratégicos institucionales son los siguientes:

- OEI1 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OEI2 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- OEI3 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- OEI4 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- OEI5 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OEI6 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- OEI7 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.
- OEI8 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.

3.5. POLITICAS INSTITUCIONALES

- ✓ Mantener la estabilidad macroeconómica y la estabilidad financiera.
- ✓ Promover el desarrollo de la inversión pública para cerrar brechas.



- ✓ Mantener el equilibrio fiscal y la eficiencia financiera.
- ✓ Modernizar la gestión de las finanzas públicas.
- ✓ Desarrollar el mercado de deuda pública como instrumento sistémico de liquidez.
- ✓ Desarrollar el sistema financiero con mayor inclusión financiera.
- ✓ Ampliar facilidades para el desarrollo de la inversión privada.
- ✓ Fortalecer la colaboración y participación público-privada para impulsar la productividad y la competitividad.
- ✓ Consolidar la política y estrategia de apertura comercial.
- ✓ Promover la inversión en ciencia y tecnología.
- ✓ Promover la calidad del gasto social.
- ✓ Impulsar la gestión por resultados en las entidades públicas.
- ✓ Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas.
- ✓ Desarrollar capacidades especializadas en sistemas administrativos de inversión pública y presupuesto público.
- ✓ Resguardar la sostenibilidad financiera de los gobiernos subnacionales y distribuir eficientemente los recursos determinados

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

A. Estado situacional a junio de 2017

En la segunda quincena de junio 2017, se encontró una economía afectada por dos choques significativos: i) el FEN costero, que llevó a la postergación de la cosecha de cultivos en el sector agrícola, limitó el transporte de minerales, y restringió la actividad comercializadora y de servicios en zonas urbanas; y ii) la paralización de importantes obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas. A estos choques se sumaron factores puntuales que afectaron la producción minera (rotura de la faja transportadora en Toromocho en febrero, problemas técnicos en el sistema de transporte de Antamina y huelgas de trabajadores en Cerro Verde y Southern en marzo y abril). En este contexto, la economía peruana creció 2,3% en el 1S2017 y fue el menor registro semestral desde el 2S2014.

Sin embargo, hubo indicadores adelantados de la actividad económica que mostraron cierta recuperación. Por ejemplo, la producción de electricidad – indicador que tiene una correlación con el PBI de 70%- pasó de solo crecer 0,9% en marzo y caer 0,6% en abril a crecer 3,6% en junio. Asimismo, el consumo interno de cemento pasó de contraerse 5,5% entre enero-mayo a ubicarse en terreno positivo en junio (3,5%), luego de 12 meses de caídas consecutivas.

A fines de junio, la situación de las finanzas públicas mostraba un déficit fiscal que se ubicaba en 2,8% del PBI, debido a la caída de los ingresos fiscales del Gobierno General (1S2017: -1,4%), como consecuencia de la desaceleración económica, el aplazamiento de pagos por el Niño Costero, IGV Justo, y mayores devoluciones tributarias. Por su parte, el gasto público cayó 6,7% en el 1S2017 (consumo público: -5,4%; inversión pública: -10,4%). Cabe señalar, que los choques temporales que afectaron a la economía también perjudicaron la ejecución de los recursos asignados para el 2017. Así, el FEN Costero afectó la inversión en 13 departamentos (principalmente de la Costa Norte) que representan el 60% de la inversión pública total (en dichas zonas la inversión cayó en 13,6% en el 1S2017 respecto del mismo período del año anterior). Asimismo, la paralización o retraso de proyectos de infraestructura vinculados a empresas brasileñas perjudicó



principalmente la ejecución de la inversión considerada en el Presupuesto Público 2017.

B. Estrategias diseñadas

La estrategia fiscal diseñada fue dirigida a impulsar el crecimiento de la actividad económica y asegura la reconstrucción del país, en un contexto donde la economía se encontraba afectada por dos choques transitorios. Así, se implementó un Programa de Estímulo Económico por más de S/ 5 000 millones (0,7% del PBI) y se aprobó la Ley N°30637², norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural (el FEN costero).

Entre los meses de junio y septiembre se viene desplegando un Programa de Estímulo Económico por más de S/ 5 000 millones (0,7% del PBI) que contempla los siguientes ejes: medidas preventivas de atención de desastres por S/ 1 800 millones, ii) impulso al gasto público por S/ 3 000 millones, especialmente, para inversión y, iii) asignaciones para impulsar el consumo en poblaciones vulnerables por S/ 700 millones. Es importante indicar que este Programa, además, permitirá acelerar la ejecución de los S/ 9 400 millones (1,3% del PBI) inyectados en el periodo enero - marzo y complementa las medidas de flexibilidad presupuestal ya aprobadas. Con esto, se espera que tanto la inversión pública como el gasto en mantenimiento crezcan 18,9% y 43,1%, respectivamente, en el 2S2017.

Dicha estrategia fiscal se ira afianzando a lo largo del año, bajo un contexto de la aplicación, de la Ley N° 30637, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero y la modificación de las reglas macrofiscales para los años fiscales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Se mantiene la regla de deuda pública de 30,0% del PBI, mientras que se restringe en 0,5 puntos porcentuales el tope de crecimiento de la regla de gasto corriente, excluyendo mantenimiento³, para el periodo 2019-2020.

C. Objetivos y metas establecidas

La estrategia fiscal implementada por el MEF tiene como objetivo asegurar, lo más pronto posible, la recuperación económica en el presente año. Se espera que el gasto público intensivo en inversión pública, sea un motor de crecimiento económico y permita que la economía peruana crezca 3,2% en 2S2017 (1S2017: 2,3%) y 2,8% al cierre de 2017. La meta de crecimiento de la inversión pública para el 2S2017 es de 18,9% (1S2017: -10,4%) y de 7,5% al cierre de 2017, orientada, principalmente, a la ejecución de importantes proyectos de infraestructura (S/ 2 000 millones) y el afianzamiento de la estrategia fiscal implementada.

Cabe señalar, que la aprobación de la Ley N°30637⁴, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural ocurrido, permite la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI, respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI;



² Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial el Peruano.

³ Al 2016, el gasto en mantenimiento representa el 4,1% del total del gasto corriente.

⁴ Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial el Peruano.

2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Es importante mencionar que la ampliación de la trayectoria de déficit fiscal se destina exclusivamente al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC). Así, en el 2018, se espera un repunte del crecimiento económico en torno al 4%, sustentado principalmente en el proceso de reconstrucción⁵, que contempla obras de rehabilitación y prevención por S/ 9 000 millones; al cual se suma el despliegue de la infraestructura para los Juegos Panamericanos por un monto de S/ 1 759 millones. En ese sentido, la meta de crecimiento de la inversión pública es de 17,5%, apoyada también por la continuación de proyectos de gran envergadura.

D. Resultados obtenidos al final de la gestión

El Programa de Estímulo Económico (más de S/ 5 000 millones) implementado en junio 2017 viene desplegándose y ejecutándose en el marco de 3 ejes: i) medidas preventivas de atención de desastres por S/ 1 800 millones, ii) impulso al gasto público por S/ 3 000 millones, especialmente, para inversión y, iii) asignaciones para impulsar el consumo en poblaciones vulnerables por S/ 700 millones. Del monto total del programa, ya se han aprobado medidas por S/ 4 258 millones, equivalente al 77% de los recursos considerados en el Programa. Aún quedan por aprobarse medidas por S/ 1 292 millones.

El primer eje del Programa comprende medidas de prevención de desastres, autorizadas por la ARCC, e inicio de la reconstrucción por alrededor de S/ 1 800 millones (0,2% del PBI). En esa línea se contemplan intervenciones sectoriales en transporte (puentes y carreteras), saneamiento, vivienda, educación y empleo. Cabe señalar que entre junio y setiembre, ya se han asignado recursos por S/ 1 253 millones (0,2% del PBI) para acciones de prevención, descolmatación de ríos, construcción de drenes y defensas ribereñas.

El segundo eje consiste en un impulso al gasto público vía reorientación de recursos por más de S/ 3 000 millones (0,4% del PBI). De este monto, el 80% se destinan para inversión en infraestructura (S/ 2 447 millones) y el 20% para gasto corriente (S/ 605 millones). Del total asignado a inversión, S/ 1 127 millones corresponden a 270 obras de infraestructura vial, educativa, saneamiento, irrigación y defensas ribereñas, principalmente en el Ministerio de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, contempla transferencias a la Municipalidad Metropolitana de Lima para 12 obras complementarias a los Juegos Panamericanos por S/ 670 millones y se autorizan recursos para proyectos en el marco del Fondo de Adelanto Social Garantizado por S/ 500 millones. De otro lado, para gasto corriente se autorizan transferencias para módulos temporales de vivienda, cloración de agua, mantenimiento y operatividad de hospitales y colegios.

El tercer eje comprende mecanismos de impulso al consumo, protección social y mejora de las condiciones de las poblaciones vulnerables por cerca de S/ 700 millones (0,1% el PBI)⁶. Tales recursos fueron destinados a: i) bono extraordinario a los usuarios de Pensión 65 y Juntos, ubicados en zonas afectadas por el FEN



⁵ Mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, de fecha 12 de setiembre de 2017, se aprueba el Plan de la Reconstrucción a la que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

⁶ Se han aprobado S/ 360 millones mediante D.U. N° 009 por S/ 121 millones (publicado el 29/07/2017) y D.S. N° 211 por S/ 239 millones (publicado el 16/07/2017). Sin embargo, faltan por aprobarse recursos por S/ 332 millones destinados a impulso a la seguridad y otras medidas.

Costero, ii) generación de empleo social e inclusivo mediante el programa Trabaja Perú, iii) impulso de programas sociales, e iv) impulso a la seguridad social.

En un contexto de la implementación de la estrategia fiscal, la economía entró a una fase de aceleración, sobre todo la demanda interna, luego de mostrar bajas tasas de crecimiento (2,3% entre enero-junio 2017), producto de dos choques temporales y transitorios que afectaron la expansión de la economía. Esta recuperación además se ha visto favorecida por un entorno internacional favorable y la gradual recuperación de la inversión privada.

Asimismo, en julio del presente año se realizó una exitosa Operación de Administración de Deuda (OAD) que consistió en una emisión de bonos soberanos, con vencimiento en el año 2032, por aproximadamente S/ 10 mil millones para pre-pagar créditos externos con organismos multilaterales. Cabe señalar que esta emisión es la más grande realizada por una economía emergente en lo que va del año. La demanda de esta emisión superó los S/ 34 mil millones, lo cual demuestra la confianza de los inversionistas en los fundamentos macrofiscales del país. En concordancia con los lineamientos de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, esta OAD contribuye a optimizar el perfil de la deuda pública a través de una mayor solarización (de 52% a 58% de la deuda pública), de una mayor participación de deuda pública a tasa fija (de 82% a 87% de la deuda pública) y de una extensión de su vida media (de 12,2 años a 12,6 años), con lo que se reduce su exposición a shocks del tipo de cambio y a riesgos de refinanciamiento. Además, genera un ahorro de S/ 1 000 millones para el pago del servicio de la deuda pública en el periodo 2017-2021. Por otra parte, esta es la primera transacción realizada por el país en la plataforma internacional Euroclear, uno de los sistemas de compensación y liquidación de valores más grandes del mundo. La implementación progresiva de esta plataforma para otros emisores locales les permitirá ampliar su portafolio de inversionistas y minimizar los costos de acceder al mercado de capitales internacional.

Es importante mencionar que, pese a los importantes choques que afectaron al país a inicios del presente año, las principales calificadoras de riesgo han mantenido la calificación crediticia de Perú con perspectiva estable, distinguiéndose del resto de países de la región los cuales tienen perspectiva negativa con al menos una agencia calificadora de riesgo o tuvieron rebajas en sus calificaciones durante los últimos meses. Así, S&P Global Ratings y Fitch Ratings ratificaron en junio y setiembre, respectivamente, la calificación de Perú en BBB+ con perspectiva estable; Moody's mantuvo la calificación crediticia de A3 en agosto reafirmando la perspectiva estable. En contraste, desde inicios del año 2016 las perspectivas de las calificaciones crediticias de países de la región como Colombia⁷ y México⁸ pasaron de "estable" a "negativa". Además, S&P Global Ratings y Fitch Ratings⁹ rebajaron la calificación de Chile desde AA- hacia A+ y desde A+ hacia A, respectivamente. Las percepciones de las calificadoras coinciden en que las fortalezas fiscales y el buen historial de credibilidad de las políticas macroeconómicas brindan el soporte necesario para implementar el proceso de reconstrucción post FEN costero, que impulsará el crecimiento de la economía, sin deteriorar la solidez de las cuentas fiscales.

⁷ S&P Global Ratings (18 de febrero del 2016).

⁸ Moody's (31 de marzo del 2016) y Fitch Ratings (09 de diciembre del 2016).

⁹ S&P Global Ratings lo realizó el 13 julio del 2017 y Fitch ratings el 11 de Agosto del 2017.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se requiere implementar medidas que permitan ampliar la base tributaria, de tal forma que la carga tributaria suba de manera natural y progresiva de acuerdo al tamaño de la empresa. Con esto se fomentará la formalización de la cadena de valor de las pequeñas y micro empresas, se reducirá el costo de crecimiento y se facilitarán las labores de la administración tributaria. El Perú cuenta con una base de ingresos, medida como porcentaje del PBI, muy baja en comparación a nuestros pares de la región, un problema asociado con los altos niveles de incumplimiento – por encima de los promedios regionales– de impuestos principales como IGV e IR. Es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, revisar la afectación del ISC en función a externalidades negativas, adoptar e implementar los estándares mínimos de BEPS¹⁰ para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios.

Se requiere asegurar un crecimiento alto y sostenido, sobre la base de una mayor acumulación de capital y ganancias de productividad. La inversión total, como porcentaje del PBI, se ha reducido en los últimos tres años, mientras que la productividad total de factores lleva seis años consecutivos de contracción o crecimiento nulo. En un contexto internacional no tan favorable como el del periodo 2003-2007, es imprescindible adoptar medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria que aseguren un entorno de negocios favorable y promuevan la inversión privada en sectores transables con ventajas comparativas y elevado potencial de ganancias de productividad, como el turismo, hidrocarburos, minero, forestal y acuícola, que nos permitan cerrar gradualmente las brechas de productividad respecto de otros países. Para esto, la inversión en infraestructura pública es clave pues es transversal a la economía y apuntala ganancias de productividad tanto del sector transable como no transable. Es importante destacar que este impulso a la inversión estará articulado dentro de un marco de herramientas de cooperación público-privada, como son las mesas ejecutivas sectoriales y, en el caso de la inversión en infraestructura, los mecanismos de Asociaciones Público Privada (APP) y Obras por Impuestos (Oxi).

Se debe buscar reducir la brecha de infraestructura a través de un sistema simplificado, transparente y efectivo de ejecución de proyectos de inversión. Según la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional (AFIN), la brecha de infraestructura en sectores estratégicos como Transportes, Vivienda, Educación, Salud, Agricultura e Interior alcanza al menos US\$ 69 mil millones, lo que equivale al 35% del PBI 2016.

Mejorar la productividad y competitividad de la economía. Si bien el Perú mantiene el liderazgo en el crecimiento en la región, el PBI per cápita peruano aún se ubica por debajo de sus pares. Para alcanzar los primeros lugares de la región se necesitará mantener un crecimiento entre 4,0% - 5,0% durante al menos los próximos 15 años. Sostener dicho ritmo por un periodo largo –y en medio de un contexto internacional no tan favorable como el del periodo 2003-2007–, requerirá

¹⁰ El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.

de importantes esfuerzos para aumentar la productividad y competitividad del país. Esto se logrará a través de: i) la mejora sustancial del capital humano gracias a mayores inversiones en agua y saneamiento, salud y educación; ii) la simplificación administrativa para reducir el riesgo regulatorio y maximizar la calidad regulatoria, promover un entorno de negocios favorable y predecible, y facilitar la formalización y el desarrollo empresarial, con especial énfasis en las micro y pequeñas empresas; iii) el fomento de sectores económicos transables con elevado potencial de ganancias de productividad, propiciando la asociatividad y el encadenamiento global, y iv) la mayor profundización financiera y el desarrollo del mercado de capitales.

4.1. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE ECONOMÍA

4.2. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA MACROECONÓMICA Y DESCENTRALIZACIÓN FISCAL - DGPMAC

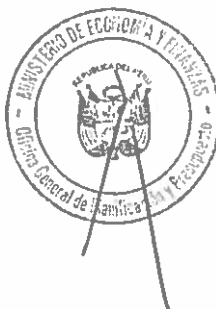
A. Estado situacional a junio de 2017

La economía peruana se enfrenta a dos choques adversos temporales imprevistos: i) el fenómeno de El Niño Costero y ii) la paralización de importantes obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas. En dicho contexto, se planteó un impulso fiscal, orientado a la reactivación de la economía y la atención del fenómeno de El Niño Costero en sus fases de emergencia, rehabilitación y reconstrucción. Además, en consistencia con el actual marco macro fiscal, que otorga flexibilidad y contempla una cláusula de excepción ante situaciones como la actual, marcadas por desastres naturales, fue presentada al Congreso de la República el proyecto de ley N°1318, que modifica las reglas fiscales de gasto público y de déficit fiscal, con el compromiso de llegar a -1,0% del PBI en el 2021. Cabe señalar que, cuando la nueva administración inició funciones en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Proyecto de Ley se encontraba en la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y aún no se expedía el Dictamen.

Se culminó el proceso de capacitación a los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) para la elaboración y remisión de la Ficha Análisis Multianual de Gestión Fiscal – AMGF, en el marco del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, habiéndose realizado catorce (14) talleres de capacitación a funcionarios de los gobiernos subnacionales, de acuerdo al cronograma establecido.

B. Estrategias diseñadas

La estrategia fiscal diseñada estaba orientada a impulsar el crecimiento de la actividad económica y asegura la reconstrucción del país, en un contexto donde la economía se encontraba afectada por dos choques transitorios. Así, se implementó un Programa de Estímulo Económico por más de S/ 5 000 millones (0,7% del PBI) y se buscó asegurar la atención de la Reconstrucción en todas sus fases mediante la aprobación de la Ley N°30637, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural (el FEN costero).



Así, el 15 de agosto de 2017 se publicó la Ley N° 30637. Dicha ley dispone la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI respecto de la trayectoria previa, para luego converger gradualmente hacia un déficit fiscal del SPNF de 1,0% del PBI al 2021 (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Se mantiene la regla de deuda pública de 30,0% del PBI, mientras que se restringe en 0,5 puntos porcentuales el tope de crecimiento de la regla de gasto corriente, excluyendo mantenimiento, para el periodo 2019-2020.

El MMM es el documento más relevante que el Gobierno de Perú emite en materia económica y cuyas proyecciones del entorno internacional y la economía local; la determinación de las reglas fiscales; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento se emplearon en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de la República del 2018. Así, el 23 de agosto del 2017 el MMM se aprobó en Sesión de Consejo de Ministros y se Publicó el 25 de agosto en el Diario Oficial el Peruano.

En cuanto al Marco Macroeconómico Multianual (MMM), el documento más relevante que el Gobierno emite en materia económica, si bien ha mostrado cambios significativos, este aún no se constituía como un documento consolidado dado que no contemplaba el análisis de las contingencias explícitas del sector público no financiero.

C. Objetivos y metas establecidas

La aprobación de la Ley N°30637¹¹, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural ocurrido, permite la ampliación temporal del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI (2017: de 2,5% a 3,0% del PBI; 2018: de 2,3% a 3,5% del PBI; 2019: de 2,0% a 2,9% del PBI; 2020: de 1,5% a 2,1% del PBI; y 2021: 1,0% del PBI). Es importante mencionar que la ampliación de la trayectoria de déficit fiscal se destina exclusivamente al Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Por su parte, el MMM Publicado el 25 de agosto en el Diario Oficial el Peruano contiene las proyecciones del entorno internacional y la economía local; la determinación de las reglas fiscales; así como el análisis prospectivo de los ingresos, del gasto y del financiamiento. Unos de los principales objetivos del MMM es que sirve como herramienta clave para la elaboración del Presupuesto de la República del 2018. Cabe señalar, que de acuerdo al Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

Por último, respecto al MMM, el principal objetivo, fue continuar mejorando el documento con un contenido mucho más enfocado en perspectivas macroeconómicas para los próximos años y con un mayor análisis cuantitativo de las variables a nivel macroeconómicas y microeconómicas.

¹¹ Aprobada por el Congreso de la República el 11 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017 en el diario oficial el Peruano.

Se programaron Talleres de Asistencia Técnica para el acogimiento a los Regímenes de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP y de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP), en conjunto con el apoyo de representantes de la SUNAT y de las AFP's, con la finalidad de dar a conocer los beneficios de estos mecanismos, así como lograr la mayor cantidad de GR y GL que se acogieran a este beneficio, dado que el plazo según el Decreto Legislativo N° 1275 vencía el 31/07/2017.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

La Ley N°30637, dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) por el desastre natural ocurrido. Así, la norma permite ampliar temporalmente del déficit fiscal para el periodo 2017-2020 en 3,2 puntos porcentuales del PBI, el cual se destinará principalmente para el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de desastres naturales para ser utilizado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios. Así, se podrá atender el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, el cual fue publicada mediante Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, el 12 de setiembre del 2017.

El 25 de agosto se publicó en el Diario Oficial el Peruano el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021, de conformidad con las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativos 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero (MRTF), y la Ley N°30637, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF).

Así, las proyecciones fiscales del MMM son consistentes con el marco macro fiscal vigente que establece una ampliación temporal del déficit fiscal hasta 3,5% del PBI en el 2018, para luego converger gradualmente a un déficit fiscal de 1,0% del PBI en el 2021. En este contexto, la deuda pública se estabilizará en torno al 28,0% del PBI, manteniéndose por debajo de la mediana de países de la región y de países con similar calificación crediticia, mientras que el gasto público crecerá en línea con los límites establecidos por la regla fiscal de crecimiento de gasto.

En lo que queda del año se espera un ligero incremento del déficit fiscal a 3,0% del PBI (julio: 2,7% y agosto: 2,9%), pero con una mejor combinación de instrumentos fiscales: mayor inversión pública y recuperación de los ingresos fiscales, lo que potenciará el impacto de la política fiscal sobre la economía. En ese sentido, para el 2S2017 el MMM establece los siguientes objetivos: (i) La inversión pública se recuperará y crecerá 18,9% real (3T: 6,3% y 4T: 27,9%), con lo cual cerrará el año con un crecimiento de 7,5% real y (ii) los ingresos fiscales crezcan a una tasa de 4,5% real a medida que los efectos transitorios (aplazamiento de pagos por el FEN costero y el IGV justo, y mayores devoluciones de impuestos) se vayan disipando, se acelere la economía y se inicien los pagos por la repatriación de capitales¹².

El impulso fiscal del 2S2017 se mantendrá en el 2018, a través de una mayor inversión pública orientada al proceso de reconstrucción y a los Juegos

¹² Si se excluyen factores no relacionados con la dinámica de la economía, como la repatriación de capitales, las devoluciones tributarias y otros efectos transitorios⁷, los ingresos fiscales crecerían 2,3% real en el 2S2017 respecto del mismo periodo del año anterior.



Panamericanos. Así, el déficit fiscal del 2018 alcanzará el 3,5% del PBI y permitirá que el gasto público crezca 8,7% real (consumo: 5,0% e inversión: 17,5%). Los gastos para la reconstrucción y los Juegos Panamericanos contribuirán con un 40% del crecimiento del PBI proyectado para el 2018.

Por su parte, a nivel de documentos de investigación, se ha puesto mayor énfasis en temas como: i) “entorno empresarial y competencia informal”, el cual muestra la dificultad de las empresas para obtener financiamiento, las excesivas regulaciones tributarias, y la débil calidad institucional y de infraestructura. Sumado a ello, la competencia informal sobre la proliferación de las empresas peruanas; ii) “indicadores líderes de la inversión privada”, que permite predecir el ciclo de la inversión con 3 meses de anticipación; y iii) “modelo de expectativas e inversión privada”. Estos documentos de trabajo han sido expuestos en los Seminarios de Investigación del BCRP y en el Congreso Anual de la Asociación Peruana de Economía para recibir comentarios de los economistas más renombrados y mejorar los modelos planteados en cada investigación a fin de ayudar a mejorar las decisiones de política económica.

Durante el mes de julio se desarrollaron 25 talleres de asistencia técnica sobre la “Difusión para el acogimiento a los Regímenes de “Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP” y de “Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP)”. Concurrieron a los eventos un total de 2046 funcionarios de 516 entidades (25 GR’s y 491 GL’s). Destacar que de los 25 GR’s han participado 319 Unidades Ejecutoras.

Del 1 al 19 de setiembre se han desarrollado 5 procesos de asistencia técnica a GR’s y GL’s mediante la atención de módulos personalizados conjuntamente con representantes de AFP’s y SUNAT, sobre el procedimiento de “Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP” y de “Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP)”. Los eventos se realizaron en las ciudades de Lima, Cajamarca y Huánuco, recibiendo a 150 funcionarios de 2 GR’s y 44 municipalidades.

Cabe destacar la promulgación de la Ley N° 30614, Ley que otorga un plazo adicional de acogimiento al Régimen de Reprogramación de pago de aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones (REPRO-AFP) y Régimen de Sinceramiento por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales establecido en el Decreto Legislativo 1275, ampliándose el plazo de acogimiento al 30 de noviembre de 2017 para ambos regímenes.

Asimismo, de la 1ra DCF de la Ley N° 30637, Ley que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero, dispone que para efectos de la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2017, a ser realizada durante el año fiscal 2018, de los GR y GL de las zonas declaradas en estado de emergencia por los desastres naturales a consecuencia de intensas lluvias, solo se considera la regla fiscal del saldo de deuda total vigente durante el año 2017 y establecida en el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo 1275.

Por último, la Ley N° 30652, Ley que modifica el artículo 24 del Decreto Legislativo 1275, dispone que el monto original de las deudas por aportaciones al EsSalud y a la ONP acogidas al sinceramiento municipal de la Ley 30059, Ley de fortalecimiento de la gestión municipal a través del sinceramiento de la deuda municipal, podrán sujetarse al Régimen de Sinceramiento establecido en el D.Leg. N° 1275. Asimismo, la 2da DCT de dicha Ley, establece que el MEF publica en su portal institucional el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales



de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2016, a que se refiere el literal b) del artículo 10 del Decreto Legislativo 1275, a más tardar el 31/01/2018, con la información disponible a la fecha de su elaboración sobre el acogimiento a los regímenes de reestructuración de la deuda de los gobiernos regionales y gobiernos locales establecidos en el Capítulo IV del citado decreto legislativo.

Al 31 de Julio 120 GL de un total de 1255 deudoras (9.6% del total) se han acogido al sinceramiento de las deudas con la ONP y EsSalud. De igual modo, 32 GL de un total de 1 314 deudoras (2.4% del total) se han acogido al REPRO-AFP. Los GL que se acogieron al saneamiento de la deuda con la ONP y EsSalud tuvieron una reducción del 72,1% con respecto a su deuda inicial. Los que se acogieron a la REPRO – AFP tuvieron una reducción del 83,7% con respecto a su deuda inicial con las AFP. A dicha fecha ningún GR se ha acogido al régimen de sinceramiento de las deudas con la ONP y EsSalud y al régimen de REPRO – AFP.

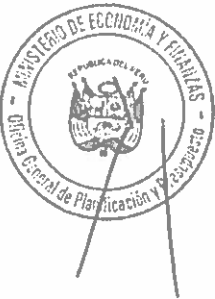
Al 31 de agosto 2017, 156 GL y 18 GR se han acogido al sinceramiento de las deudas con la ONP y EsSalud. De igual modo, 41 GL y el GR de Lima se acogieron al REPRO-AFP. Los GL que se acogieron al saneamiento de la deuda con la ONP y EsSalud tuvieron una reducción del 67,6% con respecto a su deuda inicial. En el caso de los 18 GR, tuvieron una reducción del 82.6% de sus deudas. Los GL que se acogieron a la REPRO – AFP tuvieron una reducción de sus deudas del 74,6% y el GR de Lima tuvo una reducción de sus deudas del 88,2%, con respecto a su deuda inicial con las AFP. Con el acogimiento de los GR y/o GL al SIDEA y REPRO-AFP, se espera que la deuda de ONP y EsSALUD se reduzca en 65%, es decir de S/ 1 695 millones a S/ 600 millones; asimismo la deuda con las AFP se reduzca de S/ 11 318 millones a S/ 1 700 millones, una reducción de alrededor del 85%.

En el marco del Decreto Legislativo N° 1275, se elaboró y publicó el reporte de seguimiento de las finanzas públicas y del cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos regionales y gobiernos locales al segundo trimestre de 2017. Dicho documento reporta lo siguiente: i) Los gobiernos subnacionales tuvieron un superávit económico de S/ 793 millones (0,5% del PBI) en el segundo trimestre del año, producto de un superávit de S/ 822 millones de los gobiernos locales y un déficit de S/ 29 millones de los gobierno regionales; y ii) En relación con el avance de cumplimiento de las reglas fiscales al segundo trimestre, 1730 gobiernos locales y 17 gobiernos regionales cumplirían la regla fiscal de saldo de deuda total y 1389 gobiernos locales y 25 gobiernos regionales cumplieron la regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

Elaboración del documento "Una propuesta metodológica para la evaluación de la discrecionalidad fiscal de los gobiernos regionales", que analiza coyuntura de la descentralización fiscal y de las finanzas públicas subnacionales; elaboración del documento "Usos de los recursos de canon, sobrecanon, regalía y FOCAM", que pretende responder interrogantes como cuál es la importancia de dicho recursos en el gasto de inversión de los GR y GL, a qué sectores se destinan estas inversiones y cuál es su distribución geográfica, cómo financian estos recursos el gasto de mantenimiento de los GR y GL, y cómo ha evolucionado el gasto en investigación financiada con dichos recursos, ejecutado por las Universidades.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Para incrementar el crecimiento de mediano plazo a 5,0% o más se debe priorizar cuatro ejes claves para ganar competitividad: i) Plan Bicentenario de Infraestructura al 2021, cuyo objetivo es la adjudicación de APP y Oxl, incrementar la oferta de tierras para el desarrollo de proyectos públicos y privados, etc.; ii) mejorar la



regulación e incrementar competitividad laboral, lo cual busca la predictibilidad regulatoria, promoción de empleo formal y alinear oferta con demanda laboral; iii) generar una simplificación administrativa y mejorar la calidad regulatoria para reducción de costos de transacción para personas y empresas; y iv) desarrollo sectorial cuyo objetivo es priorizar algunos sectores como minería, hidrocarburos, turismo, comercio y el sector financiero.

Asegurar el compromiso con la sostenibilidad fiscal generando espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias. El 23 de diciembre de 2016, se modificó el marco macro fiscal en un contexto caracterizado por: i) recurrentes déficit fiscales por encima del nivel sostenible de largo plazo de 1% del PBI, ii) presión tributaria en su nivel más bajo de los últimos 14 años, y iii) niveles de gasto corriente en máximos históricos (15,8% del PBI en el 2015). Ante esta situación se optó por establecer una regla de déficit fiscal observado y una regla de deuda pública –expresada como porcentaje del PBI– para fortalecer el compromiso con la sostenibilidad fiscal y el manejo prudente de las finanzas públicas.

Sin embargo, este tipo de reglas fiscales implican un comportamiento procíclico del gasto público. Para minimizar el sesgo procíclico de las reglas de déficit fiscal observado y deuda pública, estas reglas han sido complementadas en dos aspectos. En primer lugar, se creó una regla de crecimiento de gasto no financiero total, en función al crecimiento de largo plazo del PBI (que incluye los registros históricos de los últimos 15 años y proyecciones de acuerdo al horizonte del MMM); En segundo lugar, se incorporó una cláusula de excepción que permite modificar las reglas fiscales ante situaciones extraordinarias imprevistas. De esta forma, en periodos de alto crecimiento –caracterizados por mayores ingresos fiscales transitorios– la regla de crecimiento del gasto no financiero otorga un sesgo contracíclico a la política fiscal, al limitar la expansión del gasto público. De la misma manera, en periodos extraordinarios de bajo crecimiento y/o desastre natural, la cláusula de excepción otorga flexibilidad para modificar las reglas fiscales e implementar un plan de estímulo fiscal contracíclico y temporal, con el compromiso de retornar posteriormente a un déficit de 1,0% del PBI de forma gradual.

De esta forma, bajo el nuevo marco macro fiscal, la volatilidad del gasto público se minimiza al estar enmarcada dentro de un rango delimitado por la regla de crecimiento de gasto no financiero y la cláusula de excepción, en un contexto de reducción gradual del déficit fiscal. En cuanto al balance estructural, cabe señalar que este indicador se continuará utilizando como una herramienta de análisis de la política fiscal tanto de corto plazo (posición fiscal dentro del ciclo económico) como de largo plazo (sostenibilidad fiscal excluyendo factores temporales o extraordinarios).

Se debe incrementar los ingresos fiscales permanentes. La expansión deseada de la inversión pública y del gasto en mantenimiento en un contexto de mediano plazo de reducción del déficit fiscal solo es posible si se incrementan de forma permanente los ingresos fiscales. El Perú cuenta con una base de ingresos, medida como porcentaje del PBI, muy baja en comparación a nuestros pares de la región, un problema asociado con los altos niveles de incumplimiento –por encima de los promedios regionales– de impuestos principales como IGV e IR. Es imprescindible continuar implementando medidas que amplíen la base tributaria, fomentando la formalización y la reducción de la evasión y elusión. Para ello, también será necesario diseñar una nueva estrategia que permita la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, mejorar los procesos de fiscalización de la SUNAT, revisar la afectación del ISC en función a externalidades negativas, adoptar



e implementar los estándares mínimos de BEPS¹³ para la lucha contra la evasión internacional, y fortalecer el rol de la SUNAT en cuanto a la recaudación municipal. Todo esto, sin vulnerar los principios de eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, ni afectar el entorno de negocios. Así, la consolidación fiscal de los próximos años sobre la base de mayores ingresos fiscales permanentes permitirá que el gasto público se expanda hacia los sectores prioritarios para asegurar un alto crecimiento en el mediano plazo: salud, educación, seguridad ciudadana, infraestructura y saneamiento.

Intensificar la asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales. La inversión pública regional y local representa un 60% (promedio 2006-2016) de la inversión pública total. Ante esa realidad, es imprescindible impulsarla y fortalecerla, sin descuidar el cumplimiento de sus reglas fiscales, en particular del manejo responsable del endeudamiento, tomando en consideración la heterogeneidad existente. Al cierre del 2016, la deuda conjunta de los GR y GL, alcanzó el 4,5% del PBI (S/ 29 690 millones). Esta deuda ha sido generada, principalmente, por la actualización de sentencias judiciales que vienen de gestiones anteriores. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legislativas otorgadas por el Congreso de la República, publicó el Decreto Legislativo N° 1275 y sus reglamentos, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera y un acompañamiento más cercano a los GR y GL, y permitir al Ministerio de Economía y Finanzas reorganizarse –en lo que resulte necesario– para desarrollar y fortalecer las capacidades de los gobiernos subnacionales en materia de finanzas públicas.

Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un entorno internacional incierto como el actual puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las finanzas públicas, lo que exige una posición fiscal prudente, elemento imprescindible para preservar una buena calificación crediticia y un atractivo perfil de riesgo soberano. En ese sentido, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, es necesario continuar con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, diversificando las fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, profundizando el mercado de capitales doméstico, mejorando el perfil de la deuda pública y minimizando los costos financieros y riesgos asociados.

Cabe señalar, que el Ministerio de Economía y Finanzas ha incorporado en el MMM una evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero. Entre ellas, a modo de ejemplo, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales. Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura –incluyendo iniciativas público-privadas–, es imprescindible incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más completa del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener altos niveles de ahorro público y a la vez preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, etc.) y otras contingencias.

Finalmente, se encuentran pendientes la construcción de un modelo estructural de DSGE (Dynamic Stochastic General Equilibrium Model), ya que este tipo de



¹³ El Proyecto de la OECD contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés), es un proyecto que contempla un conjunto de 15 acciones para poner fin a la elusión fiscal internacional.

modelos añade una discusión disciplinada de política fiscal y monetaria; asimismo, permite organizar la discusión sobre el estado actual de la economía y los probables efectos de acciones de política. En ese sentido, permitirá complementar el proceso de proyecciones y estimaciones del PBI potencial.

Asimismo, queda en agenda una mayor interacción con otras instituciones públicas, con el objetivo de generar y compartir información a nivel macroeconómico y microeconómico, para la mejora continua de las proyecciones del MMM.

Continuar brindando asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales para que puedan finalizar con el acogimiento al régimen de sinceramiento de las deudas con la ONP y EsSalud y al régimen de fraccionamiento de las deudas con las AFP (REPRO-AFP).

4.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS - DGPIIP

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIIP) es el órgano de línea del Ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evalúa las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos.

Tiene como principales funciones:

- Formular, proponer y evaluar lineamientos de política tributaria y lineamientos de ingresos públicos no tributarios; así como los proyectos de normas para su implementación.
- Proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los convenios y tratados internacionales en materia tributaria.
- Diseñar la estrategia de la asistencia técnica a los gobiernos sub nacionales, a fin de mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios.

En este marco, la DGPIIP participó activamente en la evaluación y elaboración de diversos proyectos de normas con el objetivo de optimizar el sistema tributario y los ingresos públicos de manera permanente mediante la eficiencia de la recaudación.

A. Estado situacional a junio de 2017

Los Ingresos del Gobierno General en el año 2016 fueron el 18,7% del PBI. Se espera que para el año 2017 descienda a 18,3% del PBI. Este comportamiento es el resultado de diversos factores, entre los que destacan: i) el menor dinamismo económico asociado al Fenómeno de El Niño (FEN) costero y la paralización de obras de infraestructura vinculadas a empresas brasileñas; ii) el aplazamiento temporal de obligaciones tributarias en zonas de emergencia afectadas por el FEN costero, así como por la creación del IGV Justo, medidas que significaron un costo cercano a los S/ 1 050 millones para este período; y iii) el incremento significativo de las devoluciones (8,4% real), que alcanzaron máximos históricos semestrales debido principalmente, a la atención de solicitudes de saldos a favor del exportador. Dada esta situación, la DGPIIP ha participado activamente en la evaluación y elaboración de los proyectos de normas que están vinculados a los ingresos

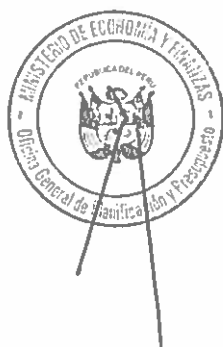


públicos con la finalidad de contribuir en el corto y mediano plazo, promover el crecimiento económico y la reactivación de la economía del país.

B. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos, durante la gestión se identificaron las siguientes estrategias como principales:

- ✓ Se implementarán medidas que permitan ampliar la base tributaria, de tal forma que la carga tributaria suba de manera natural y progresiva de acuerdo al tamaño de la empresa. Con esto se fomentará la formalización de la cadena de valor de las pequeñas y micro empresas, se reducirá el costo de crecimiento y se facilitarán las labores de la administración tributaria.
- ✓ Se trazará una nueva estrategia que permita racionalizar las exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferenciales existentes, a fin de reducir el gasto tributario que estos generan. Asimismo, se evitará aprobar nuevas exoneraciones, beneficios y tratamientos tributarios preferentes sin un análisis costo/beneficio de sus alcances y de su impacto fiscal.
- ✓ En el caso del Impuesto a la Renta (IR), se evaluarán medidas que fortalezcan la base tributaria y se introducirán disposiciones que permitan combatir esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad. Asimismo, se evaluará el impacto de las modificaciones efectuadas al IR durante el periodo 2016 y se continuará con el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus efectos sobre dicho impuesto.
- ✓ Por el lado del Impuesto General a las Ventas (IGV), se continuará con la revisión de la legislación nacional para identificar vacíos o falta de claridad en la norma que impidan su correcta aplicación. Además, se continuará con el perfeccionamiento y racionalización de los sistemas de pago a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), se continuará revisando la afectación del referido impuesto, de manera que refleje las externalidades negativas de los bienes afectos. En este análisis se considerarán -entre otros criterios- el efecto del consumo de éstos bienes sobre el medio ambiente y la salud de la población. Todo esto, respetando los objetivos de presión tributaria y estabilidad macroeconómica.
- ✓ En lo concerniente a la normatividad tributaria municipal, se propondrá cambios normativos con el objetivo de optimizar los principales impuestos, tales como: Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala y el Impuesto al Patrimonio Vehicular, a fin de corregir los vacíos de la Ley de Tributación Municipal en cuanto a la simplificación y determinación de estos tributos. Asimismo, se buscará contribuir con la mejora de la recaudación y de los ingresos tributarios de los gobiernos subnacionales y su fortalecimiento a través de la asistencia técnica orientada a las capacidades de gestión.
- ✓ El Perú continuará negociando convenios para evitar la doble imposición (CDI), puesto que dichos acuerdos ayudan a atraer nuevas inversiones y tecnologías, y a establecer mecanismos de colaboración y asistencia mutua.



- ✓ Se perfeccionará el marco normativo sobre los estándares internacionales en materia de intercambio de información a requerimiento y automático, a fin de cumplir lo acordado en los Tratados Internacionales y afrontar satisfactoriamente las evaluaciones de pares realizadas por el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para fines tributarios de la OCDE. También se priorizará la ampliación de la red de Acuerdos de Intercambio de Información. La adhesión a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAAMF) fortalecerá la capacidad del país para combatir las prácticas tributarias internacionales que afectan la recaudación tributaria y simplificará los procedimientos de gestión tributaria. Todo esto reducirá costos y tiempos lo que se traducirá en acciones de control más efectivas.
- ✓ Se continuará con la lucha contra la elusión y evasión fiscal internacional, a fin de cumplir con el compromiso asumido como asociado al Marco Inclusivo del Proyecto BEPS de la OCDE. Con esa finalidad se adoptará e implementará los estándares mínimos de BEPS.
- ✓ Para el PI 2018 se vienen diseñando metas dirigidas a 827 municipalidades (44% del total de municipalidades), las cuales concentran el 98,6% de la recaudación del impuesto predial. En este escenario se plantean establecer actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Administraciones Tributarias Municipales en los macroprocesos de registro y determinación de la deuda así como notificaciones, para lo cual se deberá financiar cerca de 30 talleres descentralizados de asistencia técnica sobre el cumplimiento de metas vinculadas con el impuesto predial; así como la elaboración, impresión y distribución de guías metodológicas que contribuyan al adecuado cumplimiento de sus respectivas metas.

C. Objetivos y metas establecidas

Al inicio de la presente gestión, la Política Tributaria no solo buscó que el actual Sistema Tributario mantenga los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad, sino también mejorar los ingresos fiscales además de crear un ambiente propicio para la formalización de las pequeñas y micro empresas con el objetivo de ampliar la base tributaria. Esto, sin que implique mayores costos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ni afecte las expectativas de inversión de los agentes económicos.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017



Como órgano técnico normativo y dentro de su ámbito de competencia de la DGPIIP ha desarrollado, entre otras, la evaluación y presentación de diversos proyectos de normas de carácter tributario que tuvieron como finalidad contribuir a la reforma tributaria iniciada en el 2016 en el corto y mediano plazo a efectos de promover el crecimiento económico, de crear un ambiente propicio para la formalización de las pequeñas y micro empresas y la reactivación de la economía del país, dentro de las cuales se pueden resaltar las siguientes medidas:



- a) Modificación del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta referido a la deducción de gastos de las rentas del trabajo.
- b) Aprobación del Reglamento referido al fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT.
- c) Designación y exclusión de agentes de percepción del Régimen de Percepciones del IGV a las operaciones de venta;

- d) Aprobación de la Lista de bienes y servicios a ser comprendidos dentro del Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas;
- e) Se realizaron las evaluaciones y coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas respecto a los Contratos Petroleros en materia tributaria de los Lotes 131, Z-1, XIII, Z-61, Z-62, y Z-63.
- f) Ley que fomenta la exportación de servicios y turismo.
- g) Modificación del reglamento para el acogimiento a los incentivos tributarios, previstos en el artículo 3 de la Ley N° 30001, Ley de Reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 205-2013-EF.
- h) Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018: Diseño y plan de asistencia técnica a nivel nacional de las Metas sobre el "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial", dirigidas a las municipalidades de ciudades principales Tipo A y B, así como no principales con 500 o más viviendas urbanas.
- i) Con el fin de eliminar la doble imposición, establecer mecanismos de intercambio de información para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, se modificó el Código Tributario y la Ley de Bancos otorgando facultades a la SUNAT para que pueda intercambiar información con fines tributarios con autoridades competentes de otras jurisdicciones, sin perjuicio que también las entidades financieras puedan reportar a la SUNAT la información financiera de las operaciones pasivas de sus clientes de manera automática.
- j) Coadyuvar a atraer la inversión, mediante las negociaciones y suscripción de Convenios de Doble Imposición para eliminar la doble tributación. En ese sentido, del 12 al 14 de setiembre del 2017 se llevó a cabo la tercera ronda de negociación del CDI con España, no habiéndose llegado a un consenso respecto a algunos temas. Asimismo, el 19 y 20 de junio de 2017 se realizó la primera reunión técnica entre Japón y Perú con el objeto de suscribir un CDI entre ambos países.
- k) De otro lado, a fin de dar cumplimiento al compromiso establecido en la Declaración de Paracas de homologar el tratamiento fiscal previsto en los acuerdos para evitar la doble imposición, en las disposiciones que regulen los ingresos obtenidos en los mercados de capitales, durante los años 2016 y 2017 el Perú ha negociado con los demás países de la Alianza del Pacífico un tratado multilateral a fin de otorgar un tratamiento preferencial a las rentas obtenidas por los fondos de pensiones en los CDI suscritos entre los referidos países, entre otros.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

La política tributaria para los siguientes años deberá buscar garantizar los ingresos fiscales necesarios para cumplir gradualmente con los objetivos del Gobierno y asegurar su predictibilidad; en este sentido, se debería considerar lo siguiente:

- ✓ Implementar una nueva estrategia que permita racionalizar las exoneraciones tributarias. Por ejemplo, en la Amazonía, a través de un programa de sustitución de beneficios tributarios por transferencias directas a la zona.
- ✓ Revisar el ISC de manera que reflejen las externalidades negativas y se reduzcan sus efectos sobre el medio ambiente, la salud de la población y el gasto público.
- ✓ Reforma Tributaria Municipal: Evaluar y elaborar los proyectos normativos para corregir los vacíos de la Ley de Tributación Municipal, y así mejorar la recaudación y el fortalecimiento de los gobiernos locales.



- ✓ Proyecto de Actualización de Catastro Municipal: Recibir asistencia técnica del Banco Mundial para actualizar el catastro municipal con diversos fines. La DGPIP participa en el aspecto fiscal orientado a la simplificación de la determinación del Impuesto Predial y mejora de su recaudación.
- ✓ Secreto Bancario: Proyecto de Ley sobre acceso directo a la SUNAT a la información protegida por el secreto bancario para sus propios fines.
- ✓ Proyecto de Ley sobre Beneficiario Final y Reglamento
- ✓ Intercambio de Información: Proyecto de Decreto Supremo que establece la información que se debe suministrar a la SUNAT para cumplir con lo acordado en los Tratados Internacionales.
- ✓ Proyecto de Ley que regula el secreto profesional a fin de regular el alcance de dicho secreto y no sea una limitación al intercambio de información entre autoridades tributarias.
- ✓ Reglamentación de la Ley N° 30641 – Ley que Fomenta la Exportación de Servicios y el Turismo.
- ✓ Modificación del Reglamento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, Decreto Supremo N° 167-2017-EF, en virtud a las Leyes N°s 30614 y 30652.
- ✓ Tributación internacional

- a) El Marco Inclusivo para combatir las BEPS¹⁴: Adopción e implementación de 4 estándares mínimos desarrollados por la OCDE referidos a (i) a prácticas fiscales perjudiciales, (ii) abuso de Convenios para Evitar la Doble Imposición, (iii) intercambio de documentación de precios de transferencia y (iv) mecanismos de resolución de controversias (Procedimiento de Acuerdo Mutuo).
- b) Reglamentación referida a fiscalidad internacional: Referido a documentación de precios de transferencia y servicios intragrupo. Respecto al sexto y otros métodos de la Ley del Impuesto a la Renta, en coordinación con la SUNAT se está evaluando una modificación normativa con rango de Ley.

4.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA - DGIP

A. Estado situacional a junio de 2017

- Al inicio de la gestión, han transcurrido cerca de siete meses desde la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y se contaba con la aprobación de dos Directivas que regulan las dos primeras fases del Ciclo de Inversiones: Programación Multianual de Inversiones y la Formulación y Evaluación de Proyectos.
- En consecuencia, no se contaba aún con el marco normativo completo, específicamente en lo referente a la Directiva de Ejecución (tercera fase del Ciclo de Inversiones), así como herramientas metodológicas para orientación de los operadores en los tres niveles de gobierno.
- Los diversos sistemas y aplicativos informáticos que soportaban al antiguo SNIP (entre ellos, el Banco de Inversiones, que mayormente registra la información referente a la preinversión), no se encuentran integrados entre sí y tampoco con otras plataformas relevantes de gestión pública.
- El sistema informático anterior, además de estar dirigido con mayor énfasis en la preinversión, no cuenta con un modelo conceptual aprobado y validado que integre las distintas fases del ciclo de inversiones, lo cual contribuye a que la



¹⁴ Erosión de la base y traslado de beneficios (BEPS)

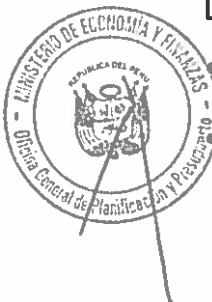
inversión sea ejecutada de manera descoordinada, sin monitoreo y seguimiento, y sin una visión integrada:

- a. Gestión de la información inadecuada. En particular se destaca que: (i) no se cuenta con la información necesaria para el registro y análisis de la información para una gestión de las inversiones de acuerdo con los estándares de la OCDE. El actual Banco de Inversiones se caracteriza por tener problemas estructurales que afectan la calidad de la información recolectada y limitan el análisis; y (ii) ante la ausencia de un sistema informático integral de gestión de la inversión pública, que propicie transparencia de las informaciones y que esté a disposición no solo de operadores gubernamentales, sino también abierto a los ciudadanos, la función de rendición de cuentas en el ciclo de inversión se encuentra limitada.
 - b. Debilidad de los aplicativos de apoyo para la toma de decisiones. No se cuenta con una plataforma informática que posibilite el uso analítico de los datos generados por el sistema integrado de gestión de las inversiones, que permita la generación de reportes sobre cómo se está comportando el sistema de inversión, y que retroalimente la toma de decisiones en inversión pública.
 - c. Infraestructura informática insuficiente para hospedar y operar los sistemas de inversión pública. La actual infraestructura informática del MEF tiene capacidad solamente para sus propios sistemas de gestión y las versiones en necesidad de modernización de los sistemas actuales (ej. SIAF, Banco de Inversiones), y no para un sistema de la envergadura de Invierte.pe, que gestione todo el ciclo de inversión y se articule con otras aplicaciones.
- FONIPREL es un fondo concursable cuyo objetivo principal es cofinanciar proyectos de inversión pública, inversiones que no constituyen proyectos, estudios de preinversión y proyectos que presentan los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se encontraba en la siguiente situación:
 - a. El 6 de junio de 2017, se realizó una transferencia de recursos a los ganadores del Concurso 2014 mediante Decreto Supremo N° 163-2017-EF.
 - b. Había adjudicado S/ 1 100 millones para la realización de la primera parte del Concurso de FONIPREL 2017 que se inició en marzo con la difusión y publicación de las bases, seguida por un período de absolución de consultas y, posterior presentación de los documentos a fin de ser sometidos a una evaluación técnica que permitan obtener un orden de prelación para ser adjudicadas. La primera fecha del concurso 2017 corresponde al 07 de junio de 2017 donde se cofinanció S/ 927 millones.



B. Estrategia diseñada

Las estrategias diseñadas fueron las siguientes:



Implementación de un sistema automatizado para el registro de las carteras de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones.
 Difusión de la Directiva de Programación Multianual de Inversiones (N° 001-2017-EF/63.01) para los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La Directiva tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión.

- Implementación del Módulo de Programación Multianual de Inversiones para el registro de la cartera de inversiones para el periodo 2018 – 2020. En este ejercicio se incluyó además de los 30 Sectores del Gobierno Nacional (como se estableció en el Decreto Legislativo N° 1252), a los 26 Gobiernos Regionales y a 1,277 Gobiernos Locales.
- Elaborar herramientas metodológicas para el funcionamiento del marco regulatorio, técnico y metodológico del Invierte.pe de las (02) Directivas (con formatos y anexos) que regulen la fase de Programación Multianual de Inversiones y fase de Formulación y Evaluación.
- Desarrollo de capacidades en las entidades públicas respecto a la aplicación del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio del Invierte.pe, brindado capacitación y difundiendo el nuevo marco técnico-normativo y regulatorio para las tres (03) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales; así como en los 30 sectores del Gobierno Nacional.
- Desarrollo de un sistema de información integral, escalable e interoperativo que pueda dar soporte al funcionamiento del Invierte.pe.
- Identificación de los procesos clave que requieren intervención directa para la mejora del seguimiento a la ejecución de la inversión pública.
- Georeferenciación de la inversión pública para el seguimiento al cierre de brechas territorial.
- Sistema informático de respuesta rápida para el funcionamiento del Invierte.pe.
- Brindar información actualizada sobre la ejecución de la inversión pública que pueda ser asumida por los operadores (reportes adecuados).
- En relación al FONIPREL, su estrategia lo conforman las siguientes acciones:
 - a. Seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos que resultaron ganadores en los anteriores concursos, a fin de que subsanen las observaciones realizadas y culminen sus proyectos de una manera eficiente.
 - b. Reuniones con las autoridades regionales y locales con el objetivo de explicar la situación de algunos proyectos retrasados, a fin de buscar una solución que permita acelerar las inversiones en los proyectos.
 - c. Consulta permanente con el Consejo Directivo para solucionar problemas que requieren una mayor coordinación.
 - d. Mejora de la estructura y el funcionamiento de los aplicativos de concurso anual y de seguimiento del FONIPREL, con la finalidad de automatizar de forma eficaz y eficiente el proceso concursal y hacer el seguimiento a los convenios firmados.



C. Objetivos y metas establecidas

La Dirección General continuo con el objetivo de generar condiciones propicias para la aplicación del Ciclo de Inversiones, así como desarrollar y generar capacidades en la aplicación de las definiciones y procesos del nuevo marco normativo y regulatorio del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), con foco en las dos primeras fases del Ciclo de Inversiones, principalmente.

En tal sentido, se plantearon los siguientes objetivos y metas en las siguientes funciones para la presente gestión:

- Elaborar herramientas que posibiliten el funcionamiento óptimo del Ciclo de Inversiones, bajo los principios del Invierte.pe:

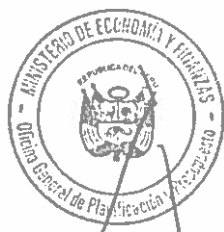


- a. **Objetivo:** Elaborar herramientas que faciliten la aplicación de los procesos y procedimientos del Invierte.pe para cada una de las fases del Ciclo de Inversiones.
 - b. **Meta:** Elaborar metodologías, parámetros de formulación y evaluación, líneas de corte y valores de costos referenciales, registros de formatos, anexos y otras herramientas introducidas en la normativa técnica que regula cada una de las fases del Ciclo de Inversiones.
- **Desarrollo de capacidades en las entidades públicas respecto a la aplicación del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio del Invierte.pe.**
 - a. **Objetivo:** Generar capacidades en el uso del nuevo marco técnico-normativo y regulatorio relacionado con las dos (02) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las entidades públicas dentro del ámbito de Invierte.pe.
 - b. **Meta:** Brindar difusión y capacitación en el nuevo marco técnico-normativo y regulatorio para las dos (02) primeras fases del Ciclo de Inversiones en las 25 regiones del país a los gobiernos regionales y gobiernos locales; así como en los sectores del Gobierno Nacional.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

Los resultados obtenidos fueron las siguientes:

- Las OPMI ejercen, las funciones, entre otros, de estimar las brechas, proponer al Órgano Resolutivo – OR, los criterios de priorización, elaborar y actualizar la cartera de inversiones, elaborar la PMI, registrar en el Banco de Inversiones a las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus responsables, y realizar el seguimiento de metas de producto e indicadores de resultado.
- Se continuaron realizando reuniones de trabajo con los 30 Sectores del Gobierno Nacional a fin de identificar las tipologías de proyectos estándar y examinar el estado actual del inventario de activos, niveles de servicio y estándares de calidad.
- Se desarrollaron tres (03) contenidos mínimos para la elaboración de estudios de preinversión a nivel de perfil y perfil reforzado y el perfil de programa de inversión y dos (02) modelos de fichas técnicas (simplificada y estándar) en el marco de la Directiva de Formulación y Evaluación.
- Se ha desarrollado un (01) formato de registro (Formato N°1 de la Directiva de Formulación y Evaluación) informatizado para la presentación de los proyectos de inversión.
- Se ha desarrollado un (01) formato de registro (Formato N°2 de la Directiva de Formulación y Evaluación) informatizado para la presentación de las inversiones que no corresponden a proyectos de inversión pública (ampliación marginal, optimización, rehabilitación y reposición).
- Se ha continuado brindado asistencia técnica y asesoría en materia de identificación y elaboración de fichas técnicas estándar para tipologías priorizadas y de fichas técnicas simplificadas a once (11) Sectores del Gobierno Nacional. Cuatro (04) tipologías de proyectos estándar se encuentran aprobadas y treinta y ocho (38) tipologías de proyectos estándar se encuentran en proceso de elaboración y aprobación y elaboración.
- Se han desarrollado los lineamientos metodológicos generales para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de sedes institucionales.
- Se ha calculado el parámetro de precio social “Valor Estadístico de la Vida”, para la formulación y evaluación de proyectos públicos.



- Se ha capacitado a gobiernos regionales y gobiernos locales en las veinticinco (25) regiones del país en la aplicación de la Directiva, Anexos y Formatos que regulan la fase de Formulación y Evaluación, teniendo como participantes a la Unidades Formuladoras, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- Se ha capacitado a 8 sectores, en el Marco General, Directiva de Programación Multianual, Formulación y Evaluación y aplicación de Casos Prácticos; como parte del proceso de capacitación a todos los Sectores, teniendo como participantes a la Unidades Formuladoras, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y las Unidades Ejecutoras de Inversiones.
- Publicación de nuevos reportes para el seguimiento de la inversión pública, los mismos que son de actualización diaria, mensual y trimestral y permiten a las operadores del Invierte el seguimiento a los principales proyectos así como disponer de un balance del desempeño de la ejecución de la inversión pública.
- Mapeo de procesos internos de todas las fases del ciclo de inversión del Invierte.pe. Esta herramienta que permite identificar de modo amigable el funcionamiento del nuevo Sistema.
- Puesta en marcha del aplicativo Banco de Inversiones versión inicial, el cual comprende a) Módulo de Programación Multianual y b) Módulo de Formulación y Evaluación. La base normativa fueron las Directivas correspondientes, sin embargo lo relevante fue la definición de procesos para que el usuario final pueda interactuar con el Sistema y pueda comenzar el registro de los Proyectos y las Inversiones de Ampliación Marginal, Optimización, Reposición y Rehabilitación.
- Se implementó un mecanismo de respuesta rápida (aplicativo informático y proceso) para el registro y ejecución las inversiones vinculadas a Emergencias por el Fenómeno del Niño Costero a partir del cual fue posible que las unidades ejecutoras puedan devengar presupuesto y paliar los efectos del desastre natural.
- A partir del seguimiento a los grandes proyectos e inversiones, se logró mejorar el desempeño de la ejecución de la inversión pública, así luego de varios meses con niveles de ejecución por debajo de lo ejecutado el año pasado pudimos revertir la tendencia y mejorar la ejecución pasando de un promedio de 2% mensual al 16% para el mes de agosto a nivel país, respecto a lo ejecutado el 2017.
- Los resultados del FONIPREL del periodo en cuestión fueron los siguientes:
 - a. Al 27 de julio de 2017, se firmaron convenios con las 188 entidades ganadoras de la primera parte del concurso.
 - b. El 19 de julio de 2017, se realizó la primera transferencia de recursos a las entidades ganadoras por un monto de S/ 269, 465,962.00 mediante el Decreto Supremo N° 212-2017-EF, según el cronograma financiero de ejecución del proyecto.
 - c. El saldo correspondiente a la convocatoria 2017 Primera etapa, quedó como fondo de la Segunda Etapa de la Convocatoria 2017.



E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

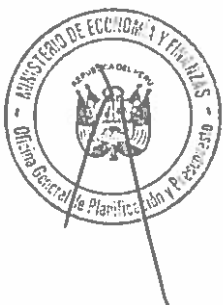
La agenda pendiente es la siguiente:

- Elaboración de las Guías de PMI que contienen las metodologías para el cálculo de indicadores de brechas, y los criterios de priorización de inversiones para los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Resulta necesario contar con una guía metodológica, que presente un marco general para la definición, seguimiento y uso de indicadores de cierre de brechas, así como de criterios de priorización para la programación multianual de inversiones.

- Mejorar la vinculación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) con el Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP). Se debe tomar en cuenta que la PMI constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones.
- Para una vinculación efectiva de la PMI y el SNPP, resulta necesario contar con un marco legal articulado que establezca los procedimientos para la Fase de Programación Multianual en materia de Inversiones. Se propone:

- a. Que mediante una Resolución Ministerial del MEF se emitan los lineamientos de PMI y Programación Presupuestal para las entidades de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- b. Que el periodo de registro de la PMI para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se establezca antes del proceso de formulación presupuestaria para que sea tomado en cuenta en dicha etapa.
- c. Que el proceso de PMI culmine con la actualización y publicación de la Programación Multianual de Inversiones del Estado (PMIE) luego de la aprobación de la Ley de Presupuesto.
- d. Que los criterios de Priorización en materia de inversiones, deben ser únicos. En la actualidad conviven dos programaciones de inversiones con criterios de priorización diferentes. La DGIP en el marco del Invierte.pe establece que las inversiones deben estar orientadas al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios.
- e. Que el resultado de las carteras de inversiones priorizadas en la PMI se articule con la Programación Presupuestaria para hacer más eficiente el proceso de planificación de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En la actualidad los pliegos presupuestales registran dos veces sus carteras de inversiones, en la PMI y en la Programación Presupuestal.
- f. Que se establezca un solo lenguaje. El clasificador de gastos aprobado por la DGPP debería incluir las terminologías definidas en el Invierte.pe: Inversiones que califican como Proyectos de Inversión (PI) e Inversiones que no Califican como PI.
- g. Que se modifiquen los plazos y contenidos del Presupuesto Participativo. En la actualidad, no es posible incluir en la PMI los PI priorizados en el Presupuesto participativo.



- Desarrollo de cuatro (04) guías metodológicas: “Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, “Guía General para la Identificación y Análisis de Inversiones que no corresponden a Proyectos de Inversión”, “Guía de Evaluación Ex post de proyectos” y “Guía de registro de inventario de activos existentes”.
- Desarrollo de Líneas de Corte y Valores de Costo referenciales de ocho (08) tipologías de proyectos.
- Desarrollo y actualización de cuatro (04) parámetros de evaluación social y cuatro (04) estudios económicos aplicados a la gestión de la inversión pública.
- Desarrollo de la estandarización de la preparación y evaluación ex ante de treinta y cinco (35) tipologías de proyectos.

- Revisión y validación de aproximadamente trescientos (325) indicadores de brechas de calidad y cantidad y sus respectivas fichas técnicas, asociadas a los treinta (30) Sectores del Gobierno Nacional en que se agrupa el Invierte.pe.
- De acuerdo a la programación de capacitaciones sectoriales, se tiene previsto el desarrollo de eventos de capacitación a los 22 Sectores restantes.
- Desarrollo de los diagnósticos de los Indicadores de Brecha con los Sectores Transportes, Agricultura, Salud, Educación, Vivienda e Interior, mediante la elaboración de planes de trabajo, con las Oficinas de Programación Multianual de Cada Sector.
- Se ha previsto que durante el primer trimestre del año 2018, se aprobará la Directiva para el Funcionamiento, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de lograr un óptimo resultado en la fase de funcionamiento del ciclo de inversión y establecer las disposiciones y procesos aplicables a la misma. La referida Directiva contará con los aportes de los Sectores del Gobierno Nacional, así como previo a ellos las Entidades deberán llevar a cabo el ordenamiento de sus inventarios.
- Puesta en marcha del Banco de Inversiones que permita soportar y dar operatividad a la normativa del Invierte.pe. queda pendientes el desarrollo de los siguientes:

- a. Redefinición del Módulo de Programación Multianual (2019-2021)
- b. Módulo de Ejecución
- c. Módulo de Funcionamiento
- d. Módulo de seguridad
- e. Módulo de interoperatividad
- f. Módulo de Seguimiento
- g. Módulo para la mesa de ayuda (Gestión de conocimientos)
- h. Adquisición de servidores, hardware y software que soporte los nuevos sistemas de información.

- Diseño conceptual y metodológico del sistema de seguimiento para todos los operadores del Invierte.pe
- Identificación de indicadores de desempeño para la medición y mejora de la eficacia y eficiencia en los procesos del ciclo de inversiones
- Georeferenciación de todos los proyectos e inversiones de modo que se pueda facilitar el seguimiento de la inversión pública a nivel territorial, incluye plataforma web.
- Aplicativos móviles de fácil instalación y uso para el seguimiento de las carteras de inversión para uso de las OPMI, así como para el seguimiento individual de cada proyecto por parte de los operadores y ciudadanos en general.
- Gestión de la información: Flujo de procesos elaboración de reportes, Infografías, memoria anual, cuadros de mando, modelos de datos no relacional. Esto incluye el diseño e implementación de una plataforma de Business Intelligence para el seguimiento de la gestión de inversiones y toma de decisiones a todo nivel.
- Desarrollo de capacidades para el seguimiento y evaluación. Ejecución de un plan de capacitaciones a nivel nacional haciendo un uso intensivo de las TIC.
- La segunda etapa de la Convocatoria 2017 FONIPREL en curso para el cofinanciamiento de estudios de preinversión y proyectos de inversión, con un presupuesto de S/ 172'294,528.00, cuyo desagregado es el siguiente:

- a. Para los GL, Mancomunidades Municipales, GR, y Mancomunidades Regionales adscritas al Invierte.pe, la suma de S/ 100'741,800.00, para cofinanciar la elaboración de estudios de preinversión.



- b. Para el Gobierno Regional (incluidas las entidades No Adscritas al Invierte.pe) y Mancomunidades Municipales del Departamento de Ancash, la suma de S/ 21'552,728.00, distribuidos de la siguiente manera:
 - S/ 17'294,728.00 para cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
 - S/ 4'258,000.00, para cofinanciar la elaboración de estudios de preinversión.
 - c. Para las entidades subnacionales no registradas en el Invierte.pe, la suma de S/ 50,000,000.00 distribuidos de la siguiente manera:
 - S/ 45, 000,000.00 para cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
 - S/ 5, 000, 000,00 para cofinanciar la elaboración de estudios de preinversión.
- La DGIP diseñará e implementará en el segundo semestre del 2017 mejoras de la gestión del FONIPREL con la finalidad de facilitar el acceso al Fondo y hacer un seguimiento más eficiente, enfocado en los siguientes aspectos:
 - a. Diseño de Bases: simplificar el requerimiento de las precondiciones para postular.
 - b. Evaluación: tercerizar la evaluación técnica de las propuestas.
 - c. Seguimiento: monitoreo de la ejecución de inversiones vinculado a un acompañamiento técnico.
 - d. Difusión: difundir las bases con anticipación junto con una asistencia técnica correspondiente.
 - e. Procesos: implementación de una mejora de procesos desde el diseño de las bases hasta la firma de convenios.

4.2.3. DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS Y PREVISIONAL PRIVADO - DGMFPP

A. Estado situacional a junio de 2017

A junio de 2017, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)¹⁵ se encontraba en su segundo año de implementación, periodo en el cual la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)¹⁶ se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero, mercado de capitales y otros medios no tradicionales.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideró los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de *Asia Pacific Economic Cooperation* se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en

¹⁵ El 21 de julio de 2015 a través del Decreto Supremo N° 191-2015-EF se aprobó la ENIF, gracias al trabajo conjunto de la CMIF, en coordinación con el Banco Mundial y diversas instituciones del sector público y privado. La ENIF está compuesta por 7 líneas de acción: pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables. Estas 7 líneas forman parte del plan de acción de la ENIF, las cuales contemplan un conjunto de acciones a implementar.

¹⁶ Se creó la CMIF el 14 de febrero de 2014 a través del Decreto Supremo N° 029-2014-EF. Este Órgano Colegiado tiene como objetivo de diseñar e implementar la ENIF. La CMIF está constituida por el Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco de la Nación y el Ministerio de Educación. Cabe resaltar, que la Presidencia de la CMIF como la Secretaría Técnica, están a cargo del MEF.

efectivo. Asimismo, en el marco de la *Organisation for Economic Cooperation and Development* se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

En cuanto al sistema financiero, para junio de 2017, la tasa de crecimiento anual de los créditos (3,7%) y depósitos (5,5%) continua desacelerando, en comparación con el mismo periodo de año anterior, ello debido al menor ritmo de la actividad económica. En ese mismo sentido, por tipo de crédito, las tasas de crecimiento fueron: para las medianas empresas (2,2%), pequeñas empresas (8,2%), microempresas (5,7%), consumo (7,8%) e hipotecarios (4,4%). A pesar de ello, el sistema financiero mantuvo una posición financiera estable, ya que contaba con niveles holgados de capital, el cual dio respaldo ante potenciales contingencias en el escenario macroeconómico.

Por otro lado, el diagnóstico del mercado de valores local al inicio de la gestión mostró la poca profundidad del financiamiento brindado a través del mercado de capitales. Asimismo, se detectó un descalce entre oferta y demanda debido a la insuficiente oferta de valores para satisfacer la demanda generada por los principales inversionistas institucionales.

En cuanto a la oferta, se evidencia poco dinamismo en el financiamiento provisto a través del mercado de valores y concentración en pocos emisores, 27 empresas colocaron por oferta pública un monto total de US\$ 1.35 mil millones en el periodo entre enero y junio de 2017 en el mercado local. Por su parte, la liquidez del mercado local creció significativamente respecto al mismo periodo del año anterior 84.2% en el acumulado a junio. Sin embargo, estos niveles aún se encuentran por debajo de los promedios históricos del mercado local y nuestros pares.

Con relación al Sistema Privado de Pensiones (SPP), a junio de 2017 los trabajadores afiliados al SPP ascendían a 6,42 millones, de los cuales 2,57 millones cotizaban de forma regular al sistema. El valor total del fondo de pensiones administrados por las AFP ascendían a S/ 143,17 MM representando un 21% del PBI y la cobertura de este sistema previsional se encontraba en 39,4%. El número de operadores en el mercado del SPP era reducido con solo 4 AFP en el sistema a junio de 2017. Además, actualmente en el SPP existen 2 esquemas de comisión por administración, la comisión por remuneración y la comisión mixta (un componente sobre la remuneración y el otro sobre el saldo) que es una transición a la comisión por saldo en un período de 10 años.

La comisión por remuneración, como promedio del SPP, a junio de 2017 ascendió a 1,58%, mientras que la comisión mixta, el componente sobre la remuneración, en promedio del SPP a junio de 2017, fue de 0,81%. Además, el componente sobre el saldo en promedio anual del SPP en junio de 2017 se mantuvo en 1,23%.

B. Estrategias diseñadas

Teniendo en cuenta el rol del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en la CMIF, se ha continuado con la implementación del plan de acción de la ENIF, a través de instrumentos vía la cual el Estado promueve la inclusión financiera. Sin embargo, se ha visto por conveniente ajustar y adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

Para ello, se ha visto por conveniente evaluar la relevancia de implementar las siguientes acciones circunscritas en la ENIF: digitalizar los pagos del Gobierno, promover el sistema previsional como mecanismo de inclusión financiera, promover



el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de capitales, expandir cobertura del seguro agrícola, implementar programas de educación financiera.

Del mismo modo, ante las diversas iniciativas, lo cual genera duplicidades; en el marco de la ENIF se han articulado medidas sectoriales con el objeto de promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME (99% del sector empresarial). Por ello, mediante la aprobación de la Resolución Ministerial N° 432-2016-PRODUCE, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME" con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento dirigidos a las MIPYME. De esta forma, se ha impulsado la inclusión financiera a través del fomento de: facturas comerciales, garantías, fondos de financiamiento, entre otros.

Además, ante la reducida difusión de educación financiera en la población, el PLANEF establece una estructura de coordinación y promoción a través de grupos priorizados: estudiantes de Educación Básica, estudiantes de Educación Superior, poblaciones vulnerables, microempresarios, trabajadores. Cabe señalar, que el MEF está a cargo de impulsar la educación financiera en los microempresarios. Para ello, se busca entre otras medidas, incorporar la educación financiera en los programas del Ministerio de la Producción.

En relación con el área de mercado de capitales, se tuvo como estrategia el establecimiento de un espacio de constante discusión con entidades públicas y privadas para el logro de los objetivos planteados en esta área, a fin de discutir las opciones y medidas de mejora y promoción de este mercado. De esta forma, se trabajó de manera coordinada con los principales actores tanto del sector economía (otras dependencias del MEF, Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), etc.), así como agentes privados de la Bolsa de Valores de Lima (BVL), emisores, inversionistas institucionales y demás participantes del mercado con el fin de articular los esfuerzos y medidas necesarias para impulsar una mayor profundidad y liquidez, así como una mejor coordinación en la promoción del mercado de capitales. De esta forma, se promulgaron medidas normativas y regulatorias tanto desde el MEF, como de la SMV para el logro de los objetivos planteados.

En el ámbito previsional, se está coordinando con la (SBS), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), dos propuestas que buscan mejorar el acceso de la población a los servicios previsionales. La primera propuesta está orientada a garantizar que se respete la libertad de elección del trabajador al momento de optar por algún sistema de previsional, corrigiendo así las deficiencias en fiscalización que existen actualmente sobre la materia. Esta medida promoverá la corrección de aportes indebidos entre sistemas de pensiones y por ende mejorará el bienestar del afiliado. Por otra parte, la segunda propuesta tiene por objeto mejorar la efectividad de la protección que gozan los trabajadores que laboran en actividades de riesgo, a través del acceso al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Así, actualmente solo 21% de las empresas identificadas como aquellas que realizan actividades de riesgo contratan una póliza SCTR para sus trabajadores. En este sentido, se plantea corregir la situación mediante el fortalecimiento de los procesos de identificación de las empresas que labores de riesgo.

Finalmente, en coordinación con la SBS se está discutiendo la elaboración de encuestas que permitan conocer y hacer seguimiento a los efectos que tiene la Ley N° 30425, que permiten la disposición de hasta el 95,5% del saldo disponible en la



Cuenta Individual (CIC) del afiliado en el SPP, al momento de su jubilación. Esto permitirá identificar el comportamiento de la demanda de servicios previsionales y permitirá elaborar y formular medidas de política que mejoren el bienestar de los afiliados y jubilados en el SPP.

C. Objetivos y metas establecidas

El objetivo estratégico de esta Dirección General es “Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado”, el cual se evalúa a través del indicador “Nivel de financiamiento respecto del PBI (saldo de créditos del sistema financiero + saldo de ofertas públicas primarias / PBI), que alcanzó la cifra de 44,0% al cierre de agosto de 2017, ubicándose por debajo de la meta anual de 46,5%.

Este indicador no superó el ratio proyectado en el Plan Estratégico, debido a la moderación de los créditos del sector financiero por el menor dinamismo de la demanda interna al primer semestre del 2017, ello explicado por la desaceleración de la economía y los eventos inesperados ocurrido durante el primer semestre, tal como el Fenómeno el Niño (FEN) que afectó la expansión de los créditos, así como la capacidad de pago de los deudores minoristas (personas naturales, microempresas y pequeñas empresas).

Por otro lado, el objetivo de la ENIF es promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población y empresas. En este sentido, las principales metas en inclusión financiera al 2021 (periodo establecido por la CMIF para la implementación de la ENIF) son:

- Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
- Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
- Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.
- Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
- Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
- Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
- Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.

Otro objetivo de esta Dirección fue impulsar medidas orientadas a expandir el proceso de reforma del mercado de capitales peruano, entre los cuales destacan: (i) promover un mayor acceso del público a los fondos mutuos, (ii) facilitar la constitución de fondos mutuos y fondos de inversión, (iii) ampliar el abanico de inversiones permitidas para estos vehículos, (iv) permitir la realización de una mayor diversidad de operaciones por parte de las sociedades agentes de bolsa en función a su nivel de capital y/o garantías, (v) facilitar la constitución de mecanismos centralizados de negociación (MCN) para instrumentos de emisión no masiva y títulos de deuda pública; entre otros.



En relación al proceso de integración financiera se tuvo como objetivo incrementar la competencia en diversos segmentos del mercado de capitales a través de una mayor facilidad en el proceso de inversión tanto de inversionistas institucionales como individuales, así como impulsar el acceso al financiamiento por parte de empresas en los mercados de la Alianza del Pacífico.

En el ámbito previsional, se observó los problemas asociados a la cobertura de SPP, por ello se planteó como meta elaborar políticas que busquen mejorar las condiciones de acceso que tiene la población a los servicios previsionales, sean de carácter público o privado. De esta manera, se podrá incidir sobre el nivel de protección que tiene la población, específicamente lo relacionado a la seguridad social en pensiones.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

En el ámbito de los mercados financieros, los principales logros de la administración son:

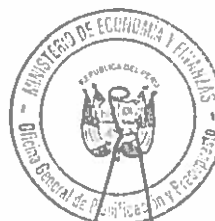
Inclusión Financiera.

- Aprobación del PLANEF en junio de 2017, el cual tiene como objetivo mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones financieras.
- Aprobación de la Ley N° 30607 en julio de 2017, ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. La propuesta legislativa se desarrolló en el marco de la ENIF con el fin de fortalecer las microfinanzas en el Perú y propiciar mayor inclusión financiera en los sectores no adecuadamente atendidos por el sistema financiero.
- Aprobación del Decreto Supremo N° 259-2017-EF en setiembre de 2017, con el cual se adecúa el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, aprobado por Decreto Supremo N° 208-2015-EF, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623 y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.

Sistema Financiero

- Resolución Ministerial N° 320-2017-EF/15 (setiembre 2017), norma que aprueba el nuevo Reglamento Operativo del Programa de Apoyo a Clusters.
Este Reglamento permitirá el establecimiento de las disposiciones para el financiamiento y operación de proyectos aplicables al Programa de Apoyo a Clusters con cargo al Fondo MIPYME.
- Decreto Supremo N°262 -2017-EF (setiembre 2017), que aprueba el reglamento de la Ley de Reestructuración Agraria Especial - RAES (Ley N° 30573).

El objetivo del programa RAES es brindar facilidades financieras a los productores agropecuarios que han sido afectados por los desastres naturales y que se encuentran en las zonas declaradas en estado de emergencia, por el Fenómeno del Niño Costero, que tienen deudas vencidas – cuyo saldo deudor no exceda las 5UIT – con las Instituciones Financieras. El programa RAES permitirá otorgar un bono de descuento sobre el principal a los beneficiarios, así como refinanciar los saldos de deuda de los productores agropecuarios más pequeños.



Mercado de capitales

- Durante la presente administración, esta Dirección continuó el proceso de reforma del mercado de capitales peruano, con el objetivo de lograr un mercado de capitales desarrollado, líquido, profundo, integrado e inclusivo, que cumpla con altos estándares internacionales, fomentando la presencia de más participantes, tales como empresas e inversionistas medianos y pequeños.

En líneas generales, durante el periodo de gestión, los principales resultados fueron:

- Coordinación con pares de la región para consolidar la integración financiera de la Alianza del Pacífico.
- Aprobación en la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera del Proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales.

En el ámbito previsional

- Asimismo, a agosto de 2017 los trabajadores afiliados al SPP ascendieron 6,48 millones (0,5% mayor con respecto a junio de 2017). Además, el valor del fondo de pensiones administrados por las AFP ascendieron a S/. 146,25 millones representando un 21.5% del PBI, durante el periodo el valor del fondo de pensiones creció en 2.2% y la cobertura del sistema previsional a agosto se encontró en 39,8%. En tanto, la comisión por remuneración y la comisión mixta se mantienen constante con respecto a junio de 2017.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Inclusión Financiera

- Se considera importante continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera, ya que es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población, a través del mayor acceso, uso y calidad de instrumentos financieros en mejores condiciones. Para ello, se precisa por conveniente: evaluar la ENIF y las acciones prioritarias para su implementación, y continuar con las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de la ENIF. Asimismo, cabe resaltar que lo mencionado en este párrafo se complementa, en los siguientes datos estadísticos:

- La Encuesta Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera (SBS, 2016), identifica que: solo el 41% de la población tiene una cuenta de depósito en el sistema financiero, sólo el 14% tiene una tarjeta de crédito, y 15% recibió o envió dinero a través del sistema financiero. Mientras que el 41% ha tenido problemas relacionados a cobros indebidos y 27% ha tenido problemas de mala atención o falta de información y falta de transparencia.
- Además, según el BID, SBS y BCRP; en cuanto al indicador que mide la intermediación financiera en el Perú, como relación de créditos otorgados respecto del Producto Bruto Interno; se muestra que este indicador si bien ha crecido de forma sostenida pasando de 29.8% en el 2011 a 40.2% en el 2016, a nivel regional el Perú se encuentra por debajo de países como Venezuela (42%), Colombia (46%), Bolivia (53%), Brasil (56%) y Chile (75%).

- Por otro lado, se ha visto como pertinente desarrollar la utilización de garantías sobre bienes muebles con el fin de incrementar el acceso y uso al financiamiento, en base a estándares internacionales; por ello se viene



trabajando en un proyecto de ley en relación a lo indicado en coordinación con el Banco Mundial.

- o Adicionalmente, se estima como pertinente desarrollar la normativa correspondiente sobre los Fintech, lo cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional, reforzando así los esfuerzos por incrementar el acceso de los usuarios excluidos al sistema financiero formal.

Mercado de capitales

- o Promover la presencia más activa de empresas e inversionistas en el mercado de capitales y la ampliación de la diversidad de instrumentos disponibles para la negociación, con la finalidad de que se constituyan en alternativas atractivas de inversión.
- o Perfeccionar el tratamiento y la regulación de los FIBRA y FIRBI, así como consolidar la reglamentación pendiente tras la aprobación del Proyecto de Ley que promueve el desarrollo del mercado de capitales, tanto en las materias de fondos mutuos, de inversión, sociedades agentes de bolsa, etc.
- o Ampliar la cobertura del mercado de capitales a través de emisiones que permitan formalizar el ahorro que participa en la pequeña empresa.
- o Respecto al eje de integración financiera en la Alianza del Pacífico, se encuentra en marcha la facilitación para la inversión en fondos mutuos y de inversión, el llamado "pasaporte de fondos" el mismo que permitirá la ampliación de instrumentos de negociación, generando competencia intrarregional, con los respectivos incrementos de eficiencia que estos acarrea, así como incrementando la oferta y profesionalizando el mercado de fondos local.
- o Asimismo, será necesario continuar los esfuerzos conducentes a profundizar la aplicación de los principios de buen gobierno corporativo en todos los niveles, tanto para el desarrollo propio del mercado de capitales local, así como para el cumplimiento de estándares internacionales que el Perú deberá adoptar en su esfuerzo por convertirse en miembro activo y referente en diversos foros, como es el caso de la OECD y APEC.

Sistema Financiero

- o Ampliar la cobertura del sistema financiero nacional a través de la creación de instrumentos o medios bancarios que enfrenten las necesidades específicas o que aumenten la eficiencia en el uso de segmentos y sectores bancarios no atendidos.
- o Continuar con el impulso y apoyo al desarrollo de la actividad productiva nacional y dinamismo de la economía en general a través de mecanismos provistos por el sistema financiero, en coordinación con las demás autoridades financieras del país, y con el sector privado.

En el ámbito previsional

- o Se requiere de la aprobación de un Decreto Supremo que modifique el Reglamento de la Ley N° 30003 que creó el Régimen Especial Pesquero (REP) a fin de precisar las condiciones de acceso al REP y el procedimiento de pago del aporte establecido por el Decreto Legislativo N° 1084 no recaudado desde el cierre del fideicomiso dispuesto por PRODUCE.



- o Del mismo modo, es necesario que se reforme el sistema previsional, considerando el informe del Grupo de Trabajo denominado "Comisión de Protección Social", dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a las atribuciones asignadas por Resolución Ministerial N° 017-2017-EF/10.
- o Desarrollo de mecanismos que faciliten la ampliación de la contratación del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en coordinación con la SBS, MTPE, ONP, para beneficio de los trabajadores en sectores de riesgo laboral.
- o Mejora del proceso de afiliación a un sistema previsional de nuevos los trabajadores, a través de mecanismos automatizados y de mejor fiscalización estatal, a fin de proteger su derecho a la libertad de elección y de adecuada información para la toma de dicha decisión.

4.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD - DGAEICYP

A. Estado situacional a junio de 2017

Al inicio de la presente gestión se encontró lo siguiente:

Contratación pública

1. En el marco de la delegación de facultades se modificó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a través del Decreto Legislativo N° 1341 y del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente, con el fin de mejorar los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios, así como ejecución de obras y la contratación de consultorías.
2. Se encuentra en marcha los procesos de reorganización del OSCE y de PERU COMPRAS, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Supremo N° 347-2016-EF y N° 348-2016-EF.

Aduanero y Arancelario

Al 24 de junio de 2017, se presentaba el siguiente estado de la cuestión:

- (i) Se continuaba la evaluación técnico-legal sobre la adhesión del Estado Peruano al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) en coordinación con la SUNAT y la Organización Mundial de Aduanas.
- (ii) Se modificó el Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Equipaje y Menaje de Casa (Decreto Supremo N° 367-2016-EF) y el Reglamento para el ingreso, salida y permanencia temporal de vehículos de uso particular para turismo (Decreto Supremo N° 076-2017-EF).
- (iii) Se agilizó del despacho aduanero en caso de estado de emergencia por desastre natural (Decreto Supremo N° 060-2017-EF) que estableció procedimiento simplificados de carácter permanente para la atención de zonas afectadas por el fenómeno del Niño Costero.
- (iv) En diciembre de 2016, se promulgó el Decreto Supremo N° 342-2016-EF que aprobó el Arancel de Aduanas 2017, el cual incluye las modificaciones de la Sexta Enmienda del Sistema Armonizado 2017 elaborado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y su correspondiente actualización de la Nomenclatura Andina elaborada por los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).



Medio Ambiente

- (i) En materia ambiental, durante la gestión, el MEF asumió la Autoridad Nacional Designada ante el Fondo Verde para el Clima.
- (ii) El MEF ha participado activamente en las negociaciones sobre cambio climático con miras a implementar el Acuerdo de París. La DGAEICYP ha participado en las negociaciones de mecanismos de mercado y financiamiento.
- (iii) El MEF, de manera coordinada con MINAM, ha evaluado las opciones de mecanismo financiero para canalizar los recursos provenientes de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) suscrita entre Noruega, Alemania y Perú, así como los mecanismos del Fondo Verde para el Clima (FVC).

Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y otros Acuerdos Comerciales

Si bien a junio ya era conocida la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de retirarse del TPP, las partes se mantenían buscando alternativas que mantengan activos los procesos de integración comercial y económica. A junio de 2017 ya se había decidido la negociación de acuerdos comerciales con Australia e India.

Adicionalmente, en el marco de Alianza del Pacífico y el proceso de acercamiento con los Estados Asociados a este esquema de integración, en septiembre de este año se lanzó el proceso de negociaciones de Tratados de Libre Comercio de los países miembros de Alianza del Pacífico con Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur, respectivamente, sobre la base de los acuerdos previamente alcanzados en el Acuerdo TPP.

Programa País y Acercamiento con la OCDE

A junio de 2017, realizada la reunión del Consejo Ministerial de la OCDE en que se culminó el análisis del proceso de “enlargement” de la organización, se presentaron 6 candidatos: Argentina, Brasil, Bulgaria, Croacia, Perú y Rumanía.

Asimismo, se aprobó un “Marco para la Consideración de Miembros Potenciales” de la OCDE¹⁷ que serviría para evaluar la candidatura del Perú y el resto de candidatos. En este escenario el Perú debía prepararse para promover su caso frente a la organización en los siguientes meses, mientras se discutiera las posibilidades de acceso.

A dicha fecha el Perú ya había sido evaluado positivamente en cuanto a la implementación del Programa País, así como se realizó avances importantes en la adopción de importantes estándares relacionados al MEF:

- (i) El MEF se comprometió a adherirse a instrumentos y actividades centrales de la organización en temas tributarios; Diálogo BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) y Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria.
- (ii) Durante la delegación de facultades se realizaron las modificaciones legales que permitirían incorporar estos estándares en la legislación peruana.
- (iii) Implementación de las recomendaciones sobre calidad regulatoria:
 - a. En agosto del 2016, con el apoyo de la OCDE, se inició el Programa Piloto de Implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) en cinco ministerios (Ambiente, Producción, Transportes, Vivienda y MEF), con la

¹⁷ Ver <http://www.oecd.org/mcm/documents/C-MIN-2017-13-EN.pdf>

finalidad de garantizar que los proyectos normativos alcanzan sus objetivos al menor costo posible para los agentes del mercado.

- b. En enero del 2017, el Secretario General de la OCDE, Angel Gurría, informó la decisión de la OCDE de acceder a nuestro pedido para pasar de la categoría de País Invitado a la de País Participante en el Comité de Política Regulatoria y su órgano subsidiario, la Red de Reguladores Económicos.
- c. En mayo del 2017, el MEF y la OCDE, con el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú, organizaron el Taller de Elaboración y Evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio – RIA, en el marco del Programa País de la OCDE para el Perú y como parte del Programa Piloto de Implementación del RIA.

B. Estrategias diseñadas

Esta información debe incluir también las normas legales que se hubieran aprobado y publicado para el cumplimiento de las funciones citadas.

Contratación pública

Se llevaron a cabo reuniones con los principales operadores del régimen de contratación pública y con los diferentes sectores del Poder Ejecutivo, con quienes se viene trabajando la optimización de sus contrataciones.

Aduanero y Arancelario

- (i) Coordinación constante con la SUNAT, a fin de implementar mejoras en los procesos aduaneros, se realizaron regularmente reuniones entre el MEF y la SUNAT dedicadas a revisar la normativa aduanera nacional e internacional. Este mecanismo ha asegurado la pertinente introducción de propuestas normativas, así como la viabilidad y la consistencia de las mismas con la política aduanera nacional y los estándares internacionales.
- (ii) Coordinación con el sector privado y otros sectores del gobierno, la introducción de cambios en la normativa aduanera han sido discutidas previamente con diversos sectores del gobierno, así como con el sector privado, a fin de procurar que las nuevas propuestas efectivamente contestaran a la problemática y operatividad comercial.

Medio Ambiente

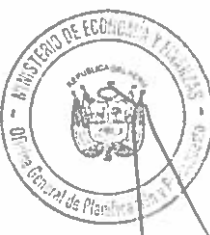
De manera coordinada con MINAM cumplir con los principales hitos en materia ambiental:

- a) implementar las funciones de NDA,
- b) establecer el mecanismo financiero de la DCI y
- c) continuar con un rol activo en las negociaciones en materia de cambio climático

Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y otros Acuerdos de Libre Comercio

Con el fin de lograr los objetivos trazados por el Ministerio en esta negociación, se realizaron las siguientes actividades:

- (i) Participación de funcionarios en las reuniones de coordinación y preparación previa a su participación en las rondas de negociación de julio y agosto de 2017



- (ii) El MEF tiene a su cargo la definición de la política de inversiones extranjeras y estrategias de negociación relativas a las negociaciones de los Capítulos de Inversiones.
- (iii) El MEF tiene a su cargo la definición de la política y la estrategia en materia de las negociaciones de los Capítulos de Servicios Financieros
- (iv) Coordinar con los sectores gubernamentales y privados pertinentes, previo a cada ronda de negociación, respecto a las disposiciones a ser incluidas en el capítulo de inversiones y servicios financieros.
- (v) Participación en las reuniones de coordinación con los sectores gubernamentales y privados pertinentes respecto a las disposiciones a ser incluidas en capítulos referentes a acceso a mercados, aduanas, defensa comercial, compras públicas, empresas de propiedad del Estado y monopolios designados, entre otros.
- (vi) Informar a los sectores público y privado respecto los avances de cada una de las rondas de negociación en materia de inversiones y servicios financieros.
- (vii) Participación en la revisión legal de los capítulos de inversiones y servicios financieros.

Programa País y Acercamiento con la OCDE

Considerando los objetivos trazados:

- (i) Se ha buscado la difusión de las actividades realizadas con la OCDE, así como las recomendaciones incluidas en los estudios completados.
- (ii) Se ha mantenido el trabajo con el Centro de Desarrollo de la OCDE, incorporando las recomendaciones del Estudio Multidimensional y la participación de sus técnicos en el Comité de Protección Social.
- (iii) Al interior del MEF, la DGAEICYP ha continuado la coordinación de los temas relacionados a la OCDE, manteniendo las responsabilidades de las Direcciones Generales en cuanto a sus competencias (DPMACDF, DGPPIP, DGPI, DGMFPP y la DGPP). Asimismo, de organizaciones pertenecientes al sector como Proinversion y la SUNAT.
- (iv) Tanto para la negociación y organización de las actividades estratégicas, se ha mantenido los mecanismos de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Asuntos Económicos) y la PCM (Secretaría de Gestión Pública).
- (v) El Ministro de Economía ha considerado en todas las actividades compatibles, mención a la intención del Perú de ser parte de la OCDE, en especial con países miembros de dicha organización que puedan respaldar nuestra aspiración.
- (vi) Participación en la Delegación Especial para el proceso de vinculación con la OCDE (aprobada mediante Resolución Suprema N° 126-2017-PCM), con el fin de tratar los temas relativos al sector con las delegaciones de los países miembros en París, así como las diferentes áreas técnicas de la organización, con el fin de promover la candidatura peruana para convertirse en miembro de pleno derecho.

C. Objetivos y metas establecidas

Contratación pública

Fomentar la optimización de las contrataciones realizadas por las Entidades del Poder Ejecutivo que formulen políticas públicas nacionales y/o sectoriales, con la finalidad de que la contratación pública coadyuve al cumplimiento de las políticas públicas definidas por dichos sectores.

Aduanero y Arancelario

- (i) Simplificar los procesos aduaneros reduciendo los costos que incurren los operadores de comercio exterior y la Administración Aduanera.
- (ii) Garantizar la seguridad y la predictibilidad de las operaciones comerciales alrededor de toda la cadena logística, a través de la correcta delimitación de responsabilidades y la trazabilidad de las mercancías, personas y medios de transporte.
- (iii) Armonizar los procesos aduaneros a los estándares internacionales de la Organización Mundial de Comercio (Acuerdo sobre Facilitación de Comercio) y de la Organización Mundial de Aduanas (Marco SAFE y Convenio de Kyoto Revisado).

Medio Ambiente

- (i) Iniciar las actividades para implementar los mecanismos de financiamiento del Fondo Verde para el Clima (FVC) en el Perú.
- (ii) Aprobar el mecanismo financiero para implementar la Declaración Conjunta de Intención (DCI) realizada por Noruega, Alemania y Perú para la cooperación en proyectos relativos a la política forestal.

Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y otros Acuerdos de Libre Comercio

Ante la incertidumbre que rodea la implementación del TPP, sin la presencia de los EE.UU., se encuentra en etapa de culminación el Acuerdo bilateral de libre comercio con Australia. Adicionalmente, se realizó en Nueva Delhi la primera ronda de negociación con India y se inició el proceso de negociación de Alianza del Pacífico con Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur.

Entre los principales objetivos y metas asumidos por este Ministerio en dicha negociación, corresponde señalar los siguientes:

- (i) Contar con acuerdos de alta calidad que sean soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo en el Perú.
- (ii) Expandir nuestra red de acuerdos comerciales con Australia e India.
- (iii) Sustituir un acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones con Australia que es de primera generación y ya se encuentra desfasado.
- (iv) Eliminación de aranceles y acceso comprehensivo a los mercados de Australia e India y contar con disposiciones que aseguren la eliminación de barreras no arancelarias en dichos mercados.
- (v) Negociar acuerdos bilaterales en materia de inversiones y servicios financieros con Australia, India y Nueva Zelandia y profundizar los compromisos ya existentes con Canadá y Singapur.
- (vi) Contar con acuerdos bilaterales de inversiones de última generación con Australia, India y Nueva Zelandia que equilibren adecuadamente los objetivos de atraer inversiones y, a la vez, salvaguardar el espacio regulatorio necesario para el accionar eficiente de los Estados.
- (vii) Contar con acuerdos bilaterales en materia de servicios financieros que logre el equilibrio de la mayor eficiencia por la liberalización, con el espacio regulatorio y medidas prudenciales que corresponden a la naturaleza fiduciaria del sector.
- (viii) Arribar a un acuerdo de última generación que se consolide como el modelo peruano de negociación de acuerdos de inversiones y servicios financieros.



Programa País y Acercamiento con la OCDE

Entre los principales objetivos con respecto a la relación con la OCDE, el MEF consideró los siguientes:

- (i) Aprovechar el expertise de los países miembros de la organización en tres áreas principales:
 - a) Identificación de barreras al crecimiento y desarrollo
 - b) Mejora de los procedimientos de calidad regulatoria del Estado
 - c) Fortalecimiento de la productividad y capital humano
- (ii) Generar mecanismos de coordinación al interior del MEF para hacer seguimiento de las diversas tareas involucradas
- (iii) Generar mecanismos de coordinación transversales con el resto de sectores involucrados en la temática antes mencionada
- (iv) Posicionar al Perú como un socio estratégico y lograr la invitación para iniciar un proceso de acceso como miembro pleno en la OCDE.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

Contratación pública

- (i) Se completaron las propuestas para la reorganización del OSCE y de PERU COMPRAS. Los proyectos de ROF se encuentran en proceso de aprobación.
- (ii) Se logró realizar un trabajo articulado con los sectores para mejorar sus procesos de contratación. En el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de medidas para impulsar el desarrollo de la conectividad del país y con el Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda a fin de optimizar aquellas contrataciones que repercuten de forma positiva en la calidad de vida de la ciudadanía.

Aduanero y Arancelario

- (i) Modificación del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida, mediante el Decreto Supremo N° 271-2017-EF, a fin de: 1) ampliar el plazo de transmisión de la tarja al detalle para el depósito temporal autorizado para envíos de entrega rápida, 2) regular la transmisión electrónica de la documentación aduanera; e 3) incrementar el monto límite de valor FOB para la utilización de la declaración simplificada en aquellos envíos que sean destinados al régimen de reimportación en el mismo estado.
- (ii) Modificación del Reglamento de la Ley General de Aduanas, mediante el Decreto Supremo N° 270-2017-EF, a fin de: 1) modificar el método de determinación del monto de renovación de las garantías para los despachadores de aduana y 2) eliminar lo dispuesto a los embarques directos para los operadores económicos autorizados (OEA) del Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Medio Ambiente

Se realizaron actividades de difusión con

- (i) Aprobación del DS N° 146-2017-EF que aprobó el procedimiento para otorgar la carta de no objeción a los proyectos y programas que se presenten al Fondo Verde para el Clima (FVC).
- (ii) Aprobación de RM N° 218-2017-EF/15, el Manual de Operaciones FVC – Perú.



Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y Acuerdos de Libre Comercio con Australia e India

Actualmente, el Acuerdo de Libre Comercio con Australia se encuentra prácticamente terminado, mientras que en agosto se realizó la primera ronda de negociaciones con India en Nueva Delhi. Adicionalmente, en octubre de este año, se tiene prevista la realización de la primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de Alianza del Pacífico con Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur.

Programa País y Acercamiento con la OCDE

En cuento a los resultados del Programa País y el acercamiento a la OCDE:

- (i) En julio de 2017 se dio la primera discusión sobre los 6 candidatos a la invitación a la OCDE (Argentina, Brasil, Bulgaria, Croacia, Perú y Rumanía). En esta reunión se resaltó el avance del Perú y la calidad de su candidatura. Solo se presentó una objeción, por motivos bilaterales ajenos a la agenda interna de la OCDE.
- (ii) En septiembre, previo a las reuniones del Consejo de la OCDE y en el marco de la Delegación Especial (R.S. N° 017-2017-PCM), se compartió con los países miembros las acciones y logros del Perú en general y del sector en particular desde julio. Como resultado, el Perú es considerado dentro de la OCDE como un candidato con todos los méritos para ser un miembro de dicha organización. Asimismo, hasta el momento se han levantado las preocupaciones expresadas previamente y durante la reunión del Consejo de julio de 2017.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Contratación pública

Se viene trabajando la elaboración de los lineamientos y criterios para la utilización del encargo del procedimiento de selección a Organismos Internacionales, a fin de dar cumplimiento al inciso 94.2 del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por otro lado, se encuentra pendiente de aprobación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual ha sido diferida hasta que se encuentren vigentes las modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobadas por el Pleno del Congreso de la República.

Aduanero y Arancelario

- (i) Establecer nuevos mecanismos para fomentar la utilización del despacho anticipado y la automatización (sistemas electrónicos) de los procesos en toda la cadena logística de comercio exterior. Estos elementos permitirán la reducción de los costos a los operadores de comercio exterior, así como concederán a la Administración Aduanera la información oportuna para implementar su gestión de riesgos.
- (ii) Completar la evaluación técnico-legal de la adhesión del Estado Peruano al Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Procedimientos Aduaneros (Convenio de Kyoto Revisado) en coordinación con la SUNAT y la Organización Mundial de Aduanas.
- (iii) En materia arancelaria, se requiere consolidar la política arancelaria de apertura comercial y reducción de distorsiones del comercio exterior. Esto implica rechazar las presiones para el incremento de aranceles, en especial



intentos de bloquear o encarecer la entrada de productos o categorías de productos específicos o de procedencias específicas.

Medio Ambiente

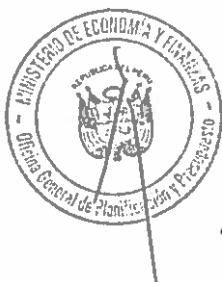
1. Culminación del diseño del mecanismo financiero interino y permanente (Convenio de Apoyo Presupuestal) para canalizar la donación de Noruega en el marco de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (US\$ 250 millones) para afrontar efectos del cambio climático.
2. Continuar participando activamente en las negociaciones de cambio climático, en el marco del UNFCCC.

Tratado de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) y Acuerdos de Libre Comercio con Australia e India

La prioridad será mantener la presencia del MEF en las definiciones de los textos de nuestra competencia, en coordinación con el MINCETUR.

Programa País y Acercamiento con la OCDE

- (i) Ante una invitación a negociar una “hoja de ruta” de acceso (el paso previo que establece sobre qué criterios se evaluará el acceso del país a la organización), se requerirá una priorización rápida de las acciones del gobierno. De modo que estas se reflejen en el mencionado documento.
- (ii) Continuar con el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización, proceso que podría culminar durante el primer semestre de 2018.
- (iii) Continuar la implementación de los estándares OCDE en cuatro áreas importantes:
 - a. Materia de cooperación tributaria internacional, incluyendo los temas de secreto bancario e intercambio de información automática con fines tributarios.
 - b. Promoción de una Política Nacional de Mejora de la Calidad Regulatoria, que incluya un sistema de aplicación general de la metodología RIA (Regulatory Impact Assessment, o análisis de impacto regulatorio).
 - c. Implementar las recomendaciones OCDE relativas al gobierno corporativo de las empresas estatales, dado que estas serán prioritarias durante un proceso de evaluación de acceso a la organización.
 - d. Revisión de los temas controversiales con socios comerciales miembros de la OCDE. Por ejemplo, el tratamiento tributario del Pisco frente a otros destilados de similar grado alcohólico.
- (iv) Mantener mecanismos de coordinación transversal con los distintos sectores involucrados en los trabajos con la OCDE.
- (v) Considerar la forma de participación del MEF en una delegación permanente ante la OCDE, sea con un representante permanente o con representantes que viajen según las reuniones lo requieran.



4.2.5. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - DGPIIP

La Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPIIP) es el órgano de línea del MEF encargado de formular y proponer la política nacional

para el desarrollo y la promoción de la inversión privada, en concordancia con la política económica del país. Formula y propone normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión privada. Depende del Despacho Viceministerial de Economía.

La DGPIIP es el ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, encargada de establecer los lineamientos de promoción y desarrollo de la inversión privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y emitir opinión vinculante exclusiva y excluyente sobre la interpretación de la normativa de Asociaciones Público Privadas, en relación a los temas de su competencia. Asimismo, se encarga de canalizar las consultas o interpretaciones referidas al mecanismo de Obras por Impuestos.

A. Estado situacional a junio de 2017

A finales del año 2015 entró en vigencia el nuevo marco legal e institucional de las Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos, conformado principalmente por el Decreto Legislativo N° 1224, que aprobó la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; encontrándose vigente –a junio del 2017– la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo N° 1224**, que aprueba la Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 25 de setiembre del 2015.
- **Decreto Supremo N° 410-2015-EF**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 27 de diciembre del 2016.
- **Decreto Supremo N° 077-2016-EF**, que aprueba la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 11 de abril del 2016.
- **Resolución Directoral N° 001-2016-EF-68.01**, que aprueba los Criterios Generales para la atención de Consultas Técnico Normativas en materia de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicada el 17 de marzo del 2016.
- **Resolución Directoral N° 002-2016-EF/68.01**, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016. Publicada el 07 de abril del 2016.
- **Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01**, que aprueba los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada. Publicada el 21 de mayo del 2016.
- **Resolución Directoral N° 005-2016-EF/68.01**, que aprueba los Lineamientos para el desarrollo de las fases de formulación y estructuración en los proyectos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 18 de junio del 2016.
- **Resolución Ministerial N° 167-2016-EF/15**, que aprueba los Lineamientos para la asignación de riesgos en los Contratos de Asociaciones Público Privadas. Publicada el 31 de mayo del 2016.
- **Decreto Legislativo N° 1251**, que modifica el Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 30 de noviembre del 2016.
- **Decreto Legislativo N° 1333**, Decreto Legislativo para la simplificación del Acceso a Predios para Proyectos de Inversión Priorizados. Publicado el 06 de enero del 2017.



- **Decreto Supremo N° 068-2017-EF**, que modifica el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1251, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Publicado el 28 de marzo del 2017.
- **Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01**, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017. Publicada el 10 de junio del 2017.

Sobre el mecanismo de Obras por Impuestos, en setiembre de 2017, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, se aprobaron los siguientes documentos estandarizados (HR N° I-160612-2017) en la Resolución Directoral N° 002-2017-EF:

- Modelo de Bases del Proceso de Selección de la Empresa Privada para el Financiamiento y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 y Ley N° 30264.
- Modelo de Conformidad de Calidad del Avance o Ejecución Total del Proyecto.
- Modelo de Conformidad de Recepción Total (o por Avance) del Proyecto.
- Modelo de Solicitud de Emisión de CIPRL o CIPGN.
- Modelo de Conformidad a la Elaboración del Estudio Definitivo.
- Modelo de Conformidad del Servicio de Supervisión del Avance o Ejecución Total del Proyecto.
- Modelo de Conformidad de las Actividades de Mantenimiento o de la Operación.

Lo que permitirá, acelerar los procesos de recepción de obra, y solicitud de emisión de CIPRL para reconocer la inversión de las Empresas Privadas.

De junio a setiembre del presente año, se adjudicaron 16 proyectos por un Monto total de inversión de S/ 244 millones. Asimismo, en lo que va del año 2017 se cuenta con un acumulado de S/ 626 millones adjudicados en 57 proyectos.

B. Estrategia diseñada

Durante el período junio a setiembre de 2017, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados, la DGPPIP se enfocó en:

- **Asistencia técnica a entidades públicas en materia de APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos**

APP y Proyectos en Activos

- Apoyo a las entidades públicas en la revisión de las adendas de contratos de APP a fin de destrabar proyectos e importantes compromisos de inversión.

Obras por Impuestos

- Asistencia técnica a Gobiernos Nacionales, Subnacionales y Empresas Privadas en el proceso de Obras por Impuestos, realizando talleres de capacitación y reuniones con los funcionarios involucrados.
- Asimismo, se continúa trabajando en conjunto con CONECTAMEF para realizar seguimiento a 114 proyectos identificados con problemas en la



etapa de ejecución del mecanismo. A través de capacitaciones, reuniones, asistencia técnica y envío de oficios.

- **Participación activa en el diseño del Proceso de Promoción de APP y Proyectos en Activos**

Respecto a la función de participar en el diseño de los procesos de promoción de la inversión privada, en coordinación con las entidades competentes, y emitir opinión sobre el diseño final de los contratos originados en dichos procesos, se plantea como estrategias:

- Participar con antelación y de manera coordinada con Proinversión y las Entidades competentes en las fases de formulación y estructuración.
- Gestionar periódicamente reuniones para revisar los avances de los proyectos con todos los involucrados.
- Elaboración de un Tablero de Control semanal para la cartera APP en que se definen pendientes y responsables para el seguimiento constante de los proyectos.
- Elaboración del Reporte de Estado semanal en que se presentan estadísticas de las inversiones comprometidas en Obras por Impuestos y proyecciones de la cartera de proyectos.

- **Capacitaciones a funcionarios sobre APP y Obras por Impuestos**

- A través de la realización de talleres, eventos y reuniones, en coordinación con PROINVERSIÓN.
- Realización de cursos virtuales en coordinación con organismos multilaterales.
- Se han realizado capacitaciones en las principales sedes de las macro regiones (Arequipa, Huaraz y Lima) acerca de las Obras por Impuestos a funcionarios de CONECTAMEF, funcionarios de Gobiernos Regionales y Locales.

C. Objetivos y metas establecidas

Las funciones relacionadas al desarrollo y promoción de la inversión privada en la provisión de infraestructura pública, servicios públicos y demás servicios relacionados, han sido coordinadas con las demás Direcciones Generales del MEF y otras entidades del sector público como PROINVERSIÓN, Ministerios, Gobierno Nacional y Entidades de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

En línea con las funciones específicas de la DGPPIP establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del MEF, su Plan Operativo Institucional para el año 2017 apuntó a alcanzar los siguientes objetivos:

1. Análisis y elaboración de propuestas de reformas del marco normativo para la inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
2. Emisión de opinión técnica sobre informes de evaluación, contratos y adendas vinculadas a proyectos bajo el mecanismo de APP.
3. Seguimiento a la implementación y ejecución de proyectos de inversión privada bajo los mecanismos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.
4. Difusión de la información referente a los procesos de APP, Obras por Impuestos y Proyectos en Activos.



D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

a. Ámbito Normativo

Durante el periodo de junio a setiembre de 2017, la DGPIIP participó en la elaboración de diversas normas destinadas a mejorar y facilitar la inversión privada en materias de APP, Proyecto en Activos y Obras por Impuestos. Las normas emitidas fueron:

- **En materia de APP y Proyectos en Activos**
 - **Resolución Directoral N° 001-2017-EF/68.01**, que aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2017. Publicada el 10 de junio del 2017.

Este Informe Multianual es el instrumento de gestión elaborado por cada Ministerio, Gobierno Regional y Gobierno Local que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP y Proyectos en Activos a ser incorporados al proceso de promoción en los tres siguientes años.

El 27 de junio del 2017, la DGPIIP envió al Viceministerio de Economía el Informe N° 101-2017-EF/68.01 con la propuesta del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, para su aprobación. Dicha norma fue publicada mediante el Decreto Supremo N° 254-2017-EF el 31 de agosto del 2017. Adicionalmente, la DGPIIP continuó trabajando los proyectos de otros lineamientos vinculados al Decreto Legislativo N° 1251, incluyendo lineamientos para el contrato estándar de APP y TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224.

- **En materia de Obras por Impuestos**
 - **Resolución Directoral N° 002-2017-EF/68.01**, que aprueba documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del Sector Privado, y del artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF. Publicado el 15 de setiembre del 2017.

b. En el ámbito de los avances de los proyectos de inversión

- **En materia de APP y Proyectos en Activos**

Los principales destrabes en la inversión en los proyectos APP fueron:

- El 15 de junio del 2017, a través del Informe N° 095-2017-EF/68.01, la DGPIIP emitió opinión previa a la fase de transacción sobre la versión de Contrato de Concesión del **proyecto “Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima”**.
- El 20 de julio del 2017, a través del Oficio N° 074-2017-EF/15.01, la DGPIIP remitió al MTC el Informe N° 113-2017-EF/68.01, mediante el cual



se emite opinión favorable al **proyecto de Adenda N° 7 al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

- El 07 de setiembre del 2017 se suscribió el contrato del **Proyecto Hidrovía Amazónica** entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (integrada por SINOHYDRO - China, y Construcción y Administración S.A. (CASA) - Perú).
- El 05 de setiembre del 2017 se suscribió el contrato del **Proyecto Aguaytía Pucallpa** entre el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Terna Perú S.A.C.
- El 04 de setiembre del 2017, vía el Informe N° 131-2017-EF/68.01, la DGPPIP emitió opinión previa favorable a la fase de transacción sobre la versión del contrato de concesión del **proyecto "Servicio de Limpieza Pública: Recolección y Manejo de Residuos Sólidos para el Cercado de Lima"**.
- El 07 de setiembre del 2017, a través del Informe N° 134-2017-EF/68.01, la DGPPIP emitió opinión desfavorable al contrato de concesión de la **Iniciativa Privada Autofinanciada "Prestación del servicio de bicicleta pública en el distrito de Miraflores y la cesión de espacios para la instalación de publicidad exterior en el distrito de Miraflores"**.

Respecto de la adjudicación de proyectos de este año, la mayoría de las mismas se prevé que ocurran durante el segundo semestre del 2017 por lo que el monto total de adjudicaciones se incrementaría a alrededor de US\$ 4 mil millones.

• En materia de Obras por Impuestos

- Respecto de Obras por Impuestos, entre junio y setiembre del 2017 se adjudicaron dieciséis (16) proyectos por un total de inversión de S/ 244 millones, siendo todos los proyectos adjudicados por quince (15) entidades públicas en los sectores educación, seguridad, transporte y comercio. Asimismo, en lo que va del año 2017 se cuenta con un acumulado de S/ 626 millones adjudicados en 57 proyectos. Asimismo, se espera culminar el 2017 con S/ 1 000 millones en proyectos adjudicados por la modalidad de Obras por Impuestos.
- Esta inversión representa la participación de 3 Gobiernos Nacionales (Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento) y 27 Gobiernos Subnacionales (21 Gobiernos Locales y 6 Gobiernos Regionales).
- Los sectores en los que más se ha invertido a través del mecanismo de Obras por Impuestos son transporte (37% del total de inversiones en Oxi) y Educación (25% del total de inversiones en Oxi).
- En Agosto, se inició el plan de seguimiento de la ejecución de proyectos, con el apoyo de CONECTAMEF para actualizar la situación de la ejecución de 114 proyectos que requieren asistencia en la entrega de CIPRL y en el avance físico. Se procedió con el envío de 114 oficios a 66 Entidades Públicas para solicitar información del estado actual del proyecto.



Actualmente, se emitieron 7 CIPRL por S/ 20 millones, considerando que el monto pendiente de Emisión CIPRL es de S/ 150 millones en 47 proyectos.

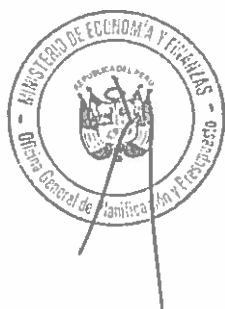
c. En materia de capacitaciones

La DGPIIP ofreció asistencia técnica relacionada a APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos a diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales. Asimismo, la DGPIIP ha participado en reuniones para impulsar el mecanismo de Obras por Impuestos con Southern Perú, UNACEM y Asociación Civil para el Desarrollo Integral Nueva Vida, además nos hemos reunido con la Alianza de Empresas que Promueven y Financian Obras por Impuestos (ALOXI) conformado por 14 empresas que financian este mecanismo, para recibir propuestas de mejoras y brindar soluciones a los proyectos que se encuentran en ejecución. Asimismo, se ha realizado capacitaciones a los coordinadores macro regionales de CONECTAMEF para el seguimiento de proyectos con convenio suscrito entre los años 2010-2015 que tienen inconvenientes en la etapa de ejecución del mecanismo.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

• En materia de APP y Proyectos en Activos

- Publicación de normativa pendiente vinculada al Decreto Legislativo N° 1224, y sus modificatorias, de la cual se destaca el Plan Nacional de Infraestructura, de elaboración periódica, a fin de contar con un documento de gestión de la cartera de proyectos del Estado peruano en donde se indiquen las prioridades del país, además de servir como señal al sector privado de los futuros proyectos bajo las diferentes modalidades de inversión posibles.
- Continuar con el apoyo a entidades en la negociación de adendas de proyectos de prioridad nacional.
- Implementar programas de capacitación a funcionarios públicos¹⁸, especialmente a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales, sobre la normativa de APP y Proyectos en Activos, a fin de mejorar sus capacidades. En esa línea se planea elaborar una Guía Metodológica de procesos de APP, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos durante el cuarto trimestre del 2017 y actualizar el curso de APP en línea que se ofreció a funcionarios públicos en julio del 2016 con el BID.
- Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP e implementar el uso de plataformas virtuales para el monitoreo del desarrollo de proyectos de APP, como la plataforma Source (<https://www.sif-source.org/>), la cual es promovida por diversos organismos multilaterales.
- En el marco del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico continuar con la implementación de un Fondo de Infraestructura de la Alianza del Pacífico con el apoyo de la banca multilateral de desarrollo, y promover una mayor interacción con funcionarios



¹⁸ Con el apoyo de PROINVERSIÓN y de la banca multilateral de desarrollo.

de Chile, Colombia y México, a fin de compartir las experiencias en la promoción de la inversión privada en el desarrollo de infraestructura pública y servicios públicos.

- **En materia de Obras por Impuestos**

- Publicación de un manual para los funcionarios públicos y para las empresas privadas que permita conocer a mayor detalle la aplicación del mecanismo de Obras por Impuestos. Esto se logrará a través de la Guía Metodológica descrita líneas arriba.
- Implementar capacitaciones y promoción del mecanismo junto con el CONECTAMEF para funcionarios públicos a nivel nacional.
- Coordinar y apoyar a las 66 entidades públicas de los 114 proyectos que requieran la asistencia de diversos sistemas administrativos del MEF para impulsar la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

4.3. DESPACHO VICEMINISTERIAL DE HACIENDA:

4.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO - DGPP

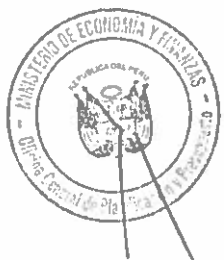
A. Estado situacional a junio de 2017

El proceso presupuestario se rige por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público (LGSNP)¹⁹ aprobada el 2004, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades a través de las leyes anuales de presupuesto.

Con relación a la Programación Multianual la Dirección General de Presupuesto Público había aprobado la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual". Esta directiva presenta las normas y lineamientos a considerar durante la programación multianual de los ingresos y gastos. La Programación Multianual es un instrumento de gestión pública, que basada en las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas. El objetivo es prever un escenario previsible de financiamiento de las intervenciones por un periodo de tres años, tomando en cuenta el comportamiento de la economía, y los objetivos de política económica y social.

De otro lado, en relación a la implementación del Presupuesto por Resultados (PpR), el presupuesto del sector público comprendía 90 programas Presupuestales (PP) que representaba el 71.6% del presupuesto no financiero ni previsional y sin incluir la reserva de contingencia.

Con relación al seguimiento del desempeño, como proceso continuo de recolección y análisis de información para determinar en qué medida una intervención pública está logrando sus objetivos, y cómo se está ejecutando, al primer semestre 2017 se contaban con 347 indicadores de desempeño de Programas Presupuestales, de los cuales 172 correspondían a indicadores de resultado y 175 a producto.



¹⁹ Ley N° 28411 aprobada el 06 de diciembre de 2004

En relación a las evaluaciones independientes, se venían efectuando las acciones necesarias para la realización de las evaluaciones programadas en el marco de las leyes anuales de presupuesto.

Con relación a Incentivos a gestión cabe destacar que al primer semestre se había transferido la suma de S/ 455 millones de soles a las municipalidades, lo que representa el 45.5% del total asignado para el 2017 para financiar el Programa de Incentivo Municipal.

Las modificaciones presupuestarias en nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión se habían autorizado en el primer trimestre del año fiscal 2017.

B. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos es necesario lo siguiente:

- a) Elaborar una normativa que permita a las Entidades Públicas efectuar una Programación Multianual de Presupuesto efectiva, la misma que debe comprender pautas y procedimientos de carácter general orientadas para que las entidades públicas programen y formulen sus presupuestos multianuales.
- b) Mejorar el diseño de los Programas Presupuestales (PP) existentes y nuevos así como incrementar la participación de estos dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). De igual forma, continuar implementando la articulación territorial en los PP, estableciéndose roles claros de los distintos actores en los tres niveles de gobierno, identificando procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario, y pautas para la elaboración de los planes de articulación territorial.
- c) En lo que respecta al seguimiento del desempeño, revisar los indicadores de producto y resultado ordenándolos bajo una estructura homogénea de programas, elaborar una propuesta de indicador de medición de la calidad del gasto público así como mejorar la información del aplicativo RESULTA.
- d) En relación a los Incentivos, continuar y consolidar la implementación del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)” y contar con un esquema conceptual del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal así como con una Nueva clasificación de los Gobiernos Locales al Programa de Incentivos.
- e) Con relación a las Evaluaciones Independientes continuar con la realización de las programadas a través de las leyes anuales de presupuesto, tanto de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y de Impacto, a fin de mejorar la Programación y Formulación del Presupuesto. Asimismo, incorporar nuevos tipos de evaluaciones para mejorar la toma de decisiones relacionadas la materia presupuestaria.
- f) Que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuenten oportunamente con los recursos que se le asignan mediante las modificaciones presupuestarias en nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión se autorizaban.



- g) Efectuar un seguimiento al Interface entre SIAF y SEACE (OSCE) a fin de evitar la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

C. Objetivos y metas establecidas

Las principales metas establecidas por la DGPP

- a) Impulsar la Programación Multianual de gastos para tres años tomando en cuenta las prioridades de gobierno, y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual actualizado así como elaborar una Programación de gastos en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales más real, es decir reduciendo las transferencias que efectúa el gobierno nacional en la fase de ejecución presupuestal, así como efectuar una revisión anual de la Programación Multianual del Gasto en función de las condiciones macroeconómicas y prioridades de gobierno, lo cual permite realizar una revisión del gasto vigente, para hacerlo más eficiente, y las economías reorientarlo a intervenciones de alta prioridad.
- b) Continuar con la implementación de los Programas Presupuestales como principal instrumento asignado de recursos públicos de manera articulada entre los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local), cuando corresponda.
- c) En lo que respecta al seguimiento, ordenar los indicadores (entre resultados y productos) para el seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales, contar con un indicador de medición de la calidad del gasto público y mejorar el aplicativo Resulta.
- d) Culminar progresivamente con las evaluaciones independientes programadas durante el periodo 2008-2015 a fin que retroalimenten la Programación y Formulación Presupuestaria.
- e) Adelantar el Plazo de aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de las Entidades del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión las mismas que se autorizan hasta el primer trimestre del año fiscal respectivo.
- f) Mantener Interfaces entre SIAF y SEACE (OSCE) que eviten la generación de nuevos contratos por bienes, servicios y obras mediante la reducción del marco presupuestal de contratos vigentes.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) Respecto a la Programación Multianual la Dirección General de Presupuesto Público implementó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la misma que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, Publicada el 16 Abril 2017, y que constituyó la base para la formulación del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2018.
- b) Se elaboraron los Anteproyectos de la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público y de la Ley Anual de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2018, con sus correspondientes Exposiciones de motivos. Asimismo, se preparó



información para la sustentación de dichas leyes ante el Congreso de la República.

- c) El nivel de los programas Presupuestales se estima respecto al PIA para cada año fiscal del presupuesto No financiero ni previsional y sin considerar acciones centrales y reserva de contingencia, por lo cual, para el 2017 continuó significando el 71.6%.
- d) En lo que respecta al seguimiento del desempeño, se cuenta con 364 indicadores de desempeño para los PP medidos hasta el año 2016 de los cuales 123 corresponden a indicadores de resultado y 241 a indicadores de producto de los PP.
- e) Con relación a las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), a agosto del 2017 se han culminado 57 evaluaciones, de las cuales 36 han formalizado una matriz de compromisos de mejora del desempeño. Actualmente se cuenta con 04 evaluaciones en ejecución y 01 en proceso de convocatoria, las cuales se culminarán en 2017 y 2018, respectivamente.
- f) Respecto a las Evaluaciones de Impacto, a la fecha se han programado 19 evaluaciones de impacto, de las cuales se ha obtenido resultados del impacto de nueve (09) intervenciones públicas en los sectores de salud, inclusión social, interior, trabajo, educación y economía y finanzas. Se han culminado las evaluaciones de impacto al piloto de compra del servicio de franco a la policía para la reducción de la victimización de personas, a tres intervenciones del sector educación: Beca 18 (convocatoria 2013), sobre el acceso y trayectoria académica de los estudiantes becados Acompañamiento Pedagógico, sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes que culminan la Educación Básica Regular y a los principales programas sociales: Cuna Más, Pensión 65 y Juntos.
- g) En lo que respecta a los incentivos de gestión es necesario resaltar que mediante Resolución Directoral N° 020-2017-EF/50.01 se aprobaron los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de julio de 2017, conforme al numeral 8.3 del artículo 8 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por Decreto Supremo N° 394-2016-EF.
- h) Asimismo, se dispuso que la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012", aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-EF/50.01, es aplicable para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2017.
- i) Se participó en la elaboración de la Ley N° 30624, cuyo objeto es disponer medidas presupuestarias destinadas a impulsar el gasto público, a través de acciones que desarrollen las entidades públicas del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para el año fiscal 2017.



E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Brindar asistencia técnica a la Comisión de Presupuesto Público en la discusión del Proyecto de Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 así como del Equilibrio Financiero.
- b) Participar en la elaboración de propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional planteadas por las Entidades del Gobierno Nacional de acuerdo con la normatividad vigente.
- c) En el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados consolidar la articulación de Programas Presupuestales entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), cuando corresponda. Esto resulta importante por cuanto incrementa la eficiencia en la asignación de recursos públicos en los tres niveles de gobierno evitando duplicidades en los gastos entre las entidades, favoreciendo a la población.
- d) Efectuar talleres sobre el seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades y productos al primer semestre 2017, el registro de metas de indicadores de desempeño y revisión de la información registrada en la Formulación del Presupuesto 2018 de los Gobiernos Regionales.
- e) Realizar los Talleres de Capacitación sobre Gestión Pública – Presupuesto por Resultados y Difusión de Programas Presupuestales con Articulación Territorial, seguimiento a la ejecución física financiera de las actividades de los Programas Presupuestales al primer semestre 2017 de los Gobiernos Locales.
- f) La presentación de los Avances del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales relativos a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en las regiones de Amazonas, Ucayali, Loreto, San Martín y Junín.
- g) En el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, elaborar la propuesta de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de los gobiernos locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio de 2017.
- h) Implementar revisiones rápidas sobre el desempeño de intervenciones públicas y/o temáticas priorizadas. Esto permite proporcionar información útil para la toma de decisiones de la gestión y presupuestaria.

4.3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA - DGCP

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas, rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y como tal se constituye como la más alta autoridad técnico-normativa en materia contable a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados con su ámbito, para su correcta aplicación en la elaboración de la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas; y de regular la contabilidad del sector privado, a través del Consejo Normativo de Contabilidad.

Tiene como principales funciones:



- a) Emitir resoluciones dictando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público y, mediante el Consejo Normativo de Contabilidad, en el sector privado.
- b) Formular y difundir la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del sector público.
- c) Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable, de manera exclusiva y excluyente en el sector público, y en el sector privado a través del Consejo Normativo de Contabilidad.
- d) Efectuar acciones de capacitación en materia contable, para la correcta aplicación por parte de los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad.

Formular y difundir las estadísticas de las finanzas públicas, analizando y evaluando la información presentada por las entidades públicas

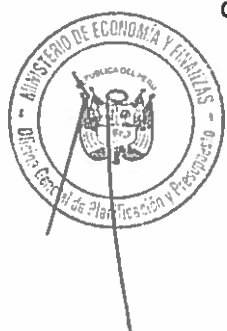
A. Estado situacional a junio de 2017

La presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria, correspondiente al primer semestre de 2017, para la integración y elaboración del informe ejecutivo semestral alcanzó a 95 % de entidades públicas como medio previo de información con miras a la elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al año 2017; asimismo, la conciliación del marco legal de la información presupuestaria al primer semestre del 2016, alcanzó a 91% de las entidades.

En cuanto a la estadística fiscal continúa la implementación mediante la elaboración de las series estadísticas sobre la base del Manual de Estadísticas de la Finanzas Públicas del FMI, en su versión 2014, con miras a propiciar su elaboración.

B. Objetivos y metas establecidas

- a) La persistencia de entidades omisas a la rendición de cuentas, la DGCP ha trazado continuar fijando en 1% el objetivo principal en la reducción del total de entidades obligadas a rendir cuentas, fortaleciendo la normatividad, así como en la actualización y difusión del Manual de Políticas Contables del Sector Público en orden a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC); Seguimiento, evaluación y monitoreo de la información registrada por las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Local a través del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, e implementar actividades de las normas internacionales de contabilidad (NIC SP) en el módulo contable.
- b) A fin de continuar mejorando la transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público, se elaboró el Modelo Funcional para la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP, a nivel consolidado de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, estando en coordinación sus desarrollo informático por parte de la OGTI.
- c) Cimentar el liderazgo en la región en materia de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) recomendadas por la OCDE en materia de Gobernanza Pública, lo que conllevó a que la sociedad auditora Ernst & Young, en la evaluación realizada a catorce (14) países de la América Latina y El Caribe, calificara a Perú en segundo lugar con 82% de cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional



de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), y recomendadas en su adopción por la OCDE en materia de gobernanza pública. Colombia ocupó el primer lugar con 84% de cumplimiento.

- d) Reducir el nivel de omisiones a las rendiciones de cuentas para la elaboración de las Cuentas Generales de la República siguientes que en su mayor parte está conformado por empresas en liquidación y no operativas creadas por Gobiernos Locales y Universidades Públicas que son consuetudinarias en omisiones y que en realidad sólo existen jurídicamente, por lo cual está en elaboración un Proyecto de Ley a fin de que sean objeto de fusión por absorción por parte de las entidades que las crearon, las que absorberían sus activos, pasivos y patrimonio.
- e) Elaboración del proyecto de propuesta para la implementación de la firma electrónica y la certificación electrónica de documentos que contienen la información para la presentación de la Cuenta General de la República, conllevando a dejar de lado la emisión de reportes impresos y el consecuente gasto que se incrementa por los gastos de almacenaje de ingentes cantidades de documentos cada mes.
- f) Se proyecta implementar el registro contable de las transacciones a través del SIAF Web, para mejorar la calidad de información de la Cuenta General de la República y el acceso y difusión de la misma.
- g) Culminar el Modelo Funcional para el desarrollo e implementación de la Conciliación Presupuestaria Financiera en el SIAF-SP a nivel consolidado, de los Gobiernos Nacional, Regional y Local, previsto para el 31 de enero de 2018, en el marco de la NICSP 24 Presentación de la Información del Presupuesto en los Estados Financieros, para optimizar la transparencia en las rendiciones de cuentas.
- h) Recomendar a las entidades, a través de la normativa contable gubernamental, respecto a la información registrada en los aplicativos informáticos sea conciliada entre áreas operativas y administrativas con la oficina de contabilidad a nivel de unidades ejecutoras y pliegos, a efectos de la presentación razonable de los estados presupuestarios y financieros.
- i) Implementar el sistema de control de calidad que asegure la fiabilidad del proceso de integración y consolidación de los estados presupuestarios y financieros elaborados para la Cuenta General, considerando la importancia de la información de la rendición de cuentas para la toma de decisiones
- j) Diseñar nuevas funcionalidades para la mejora del Aplicativo Informático de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, que faciliten el registro y seguimiento de las obligaciones generadas por sentencias judiciales y de fallos en contra del Estado por parte de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- k) Desarrollar e implementar un Módulo de Contabilidad de Costos, por área de responsabilidad y centro de costos para las entidades públicas, con énfasis en los Gobiernos Locales, con proyección a la mejora del Presupuesto por Resultados.
- l) Diseñar las funcionalidades para el desarrollo de un aplicativo que permita disponer de manera integral y oportuna de la información financiera y presupuestal que permita la compilación de la estadística de las finanzas públicas de acuerdo al estándar internacional vigente, de forma integral, consistente y oportuna.



C. Estrategias diseñadas

- a) Elaborar Directivas Contables para facilitar la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.
- b) Elaborar el Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas de acuerdo al MEFP 2001.

- c) Actualizar e incluir nuevas cuentas contables con base en las nuevas NICSP, armonizadas con los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos; así como la supervisión de su aplicación en la Tabla de Operaciones.
- d) Capacitar, evaluar y brindar asistencia técnica a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF).
- e) Desarrollar la Metodología de Consolidación interinstitucional de Estados Financieros del Sector Público y su implantación en el SIAF-SP, con proyección al nuevo SIAF.
- f) Mejorar el diseño de funcionalidades de aplicativos informáticos para la “Conciliación de Operaciones Recíprocas entre entidades del Sector Público”.
- g) Fortalecer el proceso de capacitación a las entidades en el uso del SIGA-Módulo Patrimonio el reconocimiento, medición, registro e información de elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales.
- h) Difundir y sensibilizar a los usuarios en el uso del Manual de Contabilidad de Costos y de Gestión en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para facilitar la aplicación metodológica del Sistema, con proyección al Presupuesto por Resultados

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) Elaboración de normas y procedimientos contables acordes a las necesidades de los usuarios al contar con instrumentos normativos para su aplicación en la formulación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República
- b) Reconocimiento de las obligaciones previsionales del sector público gubernamental, de acuerdo a la NICSP 25 Beneficios a los Empleados, sin disminución patrimonial, debido al mayor incremento patrimonial generado por la revaluación de edificios y terrenos en aplicación de la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- c) Suscripción del contrato de cesión de derechos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) con la *International Federation of Accountants (IFAC)*, lo que permitirá continuar el proceso de implementación.
- d) Participación en el *Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera* respecto a las propuestas de normas contables para su emisión por parte del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores IPSASB de la Federación Internacional de Contadores, en especial del *Consultation Paper Financial Reporting for Heritage in the Public Sector* para la contabilización del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de los países
- e) Aplicación uniforme por parte de las entidades de la Actividad Gubernamental del Estado, de las Políticas y Procedimientos Contables, armonizados con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y concordados con el Plan Contable Gubernamental.
- f) Procesamiento de la Información Contable Mensual de las entidades del sector público, que ha permitido conocer los resultados de su gestión en forma mensual y prever acciones de mejora y su consecuente implementación.
- g) Dotación a las PYMES de una herramienta de mejora en la transparencia del reconocimiento, medición y presentación de su información financiera, generando confianza en los mercados financieros.
- h) Continuación de la mejora en la transparencia al reconocer, medir y presentar información por las contingencias judiciales por sectores y del Estado en su conjunto, con énfasis en la atención social prioritaria



- i) Desarrollo de acciones de armonización y uniformización de la información contable básica y complementaria acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP), y fortalecimiento de las competencias de los contadores profesionales del Sector Público en materia de política normativa contable internacional en el marco del Acuerdo entre la República de Perú y la OCDE.
- j) Capacitación descentralizada a usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad; con la asistencia técnica de (veintiséis) 26 Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF.
- k) Mejora de la transparencia de la rendición de cuentas de las entidades de la Actividad Gubernamental mediante el registro de datos en el módulo Web del SIGA-Módulo Patrimonio para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales.
- l) Elaboración de las series estadísticas de las finanzas públicas relacionadas al resultado operativo del Gobierno General, según niveles de gobiernos, y el respectivo Balance Financiero, de acuerdo al estándar internacional vigente.
- m) Elaboración del reporte mensual de saldos adeudados por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en contra del Estado, pagos a cuenta y nuevas sentencias en cada nivel de gobierno.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Implementación de cuentas contables que faciliten el seguimiento del otorgamiento y uso de recursos en las acciones de reconstrucción por el Fenómeno El Niño.
- b) Desarrollar un módulo informático para conciliar la información financiera con la información presupuestaria en el marco de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en aplicación de la NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, lo que también responde a una recomendación de la Contraloría General de la República en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2015.
- c) Incorporación al SIAF-SP de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en aplicación de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, para las rendiciones de cuentas y elaboración de la Cuenta General de la República.
- d) Incorporar nuevas funcionalidades para el pase del Módulo SIGA Patrimonio a ambiente Web, que permita a las Entidades con Unidades Operativas u Oficinas Descentralizadas, acceder y operar el aplicativo desde su lugar de origen, de modo que permita la generación de información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República y el registro de las obras (construcciones y otras) derivadas de los proyectos de inversión pública ejecutadas, lo que permitirá al órgano rector contar con un mayor detalle por constituir éstas uno de los activos principales en la Cuenta General de la República; y diseñar funciones para el desarrollo de un módulo informático para la consolidación automática de los EEFF a nivel del sector público (Actividad Gubernamental y Empresarial del Estado).
- e) Para continuar con los logros alcanzados durante la gestión, es necesario desarrollar un módulo informático para la conciliación de la información financiera con la información presupuestaria en el marco de las rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República, en aplicación de la NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.



- f) En coordinación con los CONECTAMEF continuar con el fortalecimiento de la mejora de las competencias de los usuarios del sistema de contabilidad gubernamental mediante la capacitación descentralizada.
- g) Incorporar nuevas funcionalidades para el pase del Módulo SIGA Patrimonio a Web, que permita a las Entidades que cuenten con Unidades Operativas u Oficinas Descentralizadas poder acceder y operar el aplicativo desde su lugar de origen, a nivel de Unidades Ejecutoras de las Entidades del Sector Público, de modo que les permita generar información Contable Patrimonial para la Cuenta General de la República.
- h) Implementar la información contable digital mediante las firmas y certificaciones digitales, obviando la utilización de papel, así como capacitar y certificar al personal de las áreas contables de las entidades públicas en el Sistema Nacional de Contabilidad.
- a) Continuar con el proceso de implementación del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas- EFP, de acuerdo al vigente Manual de Estadística de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.
- b) Incidir en la implantación del aplicativo informático de registro y seguimiento de las contingencias generadas por demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, las que pueden convertirse en pasivos firmes e impactar en los recursos del Estado y por último mejorar la calidad de la información de los activos no financieros, en particular de los activos no producidos, así como mejorar la calidad de la información de los pasivos, en particular de los pasivos contingentes (obligaciones de pensiones futuras, desastres naturales, garantías de deuda, etc.)
- c) Continuar el proceso de implementación del Plan de Migración para la compilación de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, de acuerdo al Manual de Estadística de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional vigente y de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP.
- i) Diseño e implementación de un aplicativo informático que genere y actualice un repositorio de datos (con fuentes internas y externas de información) que sirva, entre otros fines, para la compilación de las series de Estadísticas de las Finanzas Públicas que permita atender las diferentes necesidades de usuarios internos y externos de manera regular y oportuna.
- j) Establecer mejoras en la operatividad y captura de la información del aplicativo informático de registro y seguimiento de las demandas judiciales y arbitrajes en contra del Estado, que permita realizar un seguimiento periódico de los saldos adeudados y de las contingencias; así como de los pagos realizados por cada una de las entidades públicas de los 3 niveles de gobierno.
- k) Mejorar la calidad de la información de los activos no financieros, en particular de los activos no producidos, y de los pasivos, con énfasis en los pasivos contingentes (obligaciones de pensiones futuras, desastres naturales, garantías de deuda, etc.).



4.3.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO - DGETP

A. Estado situacional a junio de 2017

- La Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos es un documento que se viene elaborando desde el año 2014, en el que se establecen los lineamientos

para alcanzar una adecuada gestión global de activos y pasivos financieros a nivel de las entidades o unidades institucionales que forman parte de la Hacienda Pública. En ese contexto, en julio de 2016 con la Resolución Ministerial N° 213-2016-EF/52, se aprobó la actualización de la EGGAP para el periodo 2016-2019.

- A junio de 2017, el Perú había recibido la reafirmación de su calificación crediticia de dos de las agencias de riesgo soberano con las que mantiene una relación contractual: Fitch Ratings y Standard and Poor's, ratificando en A- para los bonos en moneda nacional y en BBB+ para los bonos en moneda extranjera y manteniendo además la perspectiva estable de dichas calificaciones.
- Existen complicaciones en los procesos de consolidación de información para la gestión de los activos y pasivos del Sector Público. Por ello, se continuó trabajando en el diseño de la estructura de la base de datos para registrar los activos y pasivos financieros de las entidades del sector público no financiero para su posterior implementación. Posteriormente, se deberá adquirir o desarrollar un software que permita explotar y modelar dicha información de acuerdo con los best practices de gestión de balance.
- Con el objetivo de consolidar la CUT, se venía trabajando en la adecuación de los procedimientos necesarios para continuar con la incorporación progresiva de los recursos de las fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en la CUT, tales como los Recursos Directamente Recaudados de los Gobiernos Locales, Donaciones, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, entre otros que financian el Presupuesto del Sector Público.
- Implementación de mejoras para el fortalecimiento de la gestión de Tesorería, en cuanto a aspectos de programación, seguimiento y administración de la liquidez de los fondos públicos.
- Respecto de la gestión de riesgos fiscales derivados de desastres naturales, desde Julio 2016 se cuenta con la Estrategia Integral de Protección Financiera ante el Riesgo de Desastres asociados a Fenómenos Naturales. En lo referente a la gestión de riesgos fiscales contractuales, se continuó con la actualización del Módulo de Contratos de APP y se brindaron asistencias técnicas a Entidades Públicas sobre la RM N° 048-2015-EF/52 para la implementación de los lineamientos de la valoración de compromisos contingentes y registro de compromisos e ingresos en el Módulo de Contratos de APP, con el objeto de realizar una gestión adecuada de riesgos contingentes que puedan afectar en las finanzas públicas.
- En lo concerniente a la gestión de riesgo operacional, ésta ha venido siendo desarrollada en coordinación con los corresponsales de riesgo operacional de cada órgano del MEF, en cumplimiento con los "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional en el Ministerio de Economía y Finanzas" aprobado por RM N° 081-2016-EF/10. Estos corresponsales han sido capacitados periódicamente por la Dirección de Gestión de Riesgos.
- En cuanto a la gestión de la continuidad operativa, se actualizó el "Plan de Continuidad Operativa del MEF", el cual incorpora los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa del MEF", el "Plan de Manejo de Crisis" y los "Planes de Continuidad Operativa de la DGETP, DGIP, DGPP y de los Conectamef". Además, se ha venido desarrollando pruebas en el local alterno



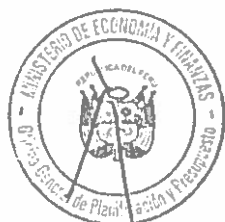
aprobado, ubicado en una sede del Banco de la Nación, el mismo que puede ser utilizado por el MEF en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre ambas entidades, que tiene vigencia hasta el año 2018. Asimismo, se viene implementando el PIP N° 285623 - Mejoramiento de la continuidad de servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, que incluye la construcción de un local alterno propio, y cuyo terreno fue adquirido en el año 2014.

B. Estrategias diseñadas

- Consolidar el enfoque global de la gestión de los activos y pasivos financieros en todas las entidades públicas no financieras.
- Gestionar los fondos del Tesoro Público de forma activa y obtener niveles de rentabilidad y riesgo acordes a su costo de oportunidad en el mercado.
- Reforzar y fortalecer la cultura de la gestión del riesgo operacional a todos los órganos del MEF.
- Continuar con la solarización de la deuda pública a través de la implementación de operaciones de administración de deuda que permita sustituir deuda en moneda extranjera por otra en moneda local.
- Consolidar la centralización de los fondos públicos a través de la CUT.
- Continuar desarrollando el mercado local de emisiones y curva de tasas a través de la creación de un fondo de deuda soberana y de letras del Tesoro;
- Continuar ampliando la base de inversionistas locales y extranjeros con la finalidad de minimizar el costo de financiamiento de acceder al mercado de capitales local y/o externo;

C. Objetivos y metas establecidas

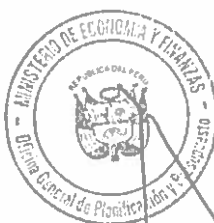
- Continuar el desarrollo del Módulo de Instrumentos Financieros-MIF que permitirá a las entidades del Sector Público No Financiero registrar, de forma estandarizada y oportuna, la información correspondiente a sus instrumentos financieros (activos y pasivos) para el análisis del riesgo estructural de balance.
- Elaborar la actualización de la EGGAP para el periodo 2018-2021, la cual deberá continuar y reforzar las acciones que se han venido desarrollando desde hace algunos años.
- Implementar un plan integral de actividades con el Banco de la Nación, a fin de que la información que se transmite al referido Banco y la respuesta de retorno sea encriptada con el objetivo de mejorar las medidas de seguridad y optimizar el Sistema de Pagaduría del Estado.
- Concluir la implementación de la gestión de los riesgos contingentes fiscales derivados de los Contratos de APP, de procesos judiciales y de desastres naturales en coordinación con las otras áreas involucradas.
- Optimizar la metodología de valuación de los riesgos contingentes derivados de Contratos de APP, así como mejorar el reporte de los compromisos firmes y contingentes de los Contratos de APP.
- Formalizar y aprobar el Plan de Continuidad Operativa del MEF, mediante una Resolución Ministerial, con el propósito de mejorar su gestión de riesgo operacional y garantizar la continuidad operativa.
- Implementar operaciones de reporte a fin de contribuir al desarrollo del mercado de deuda pública.
- Continuar con la solarización de la deuda pública.
- Establecer las condiciones para proceder con la canalización de los recursos de la fuente de financiamiento RDR, así como de otros recursos que financian el Presupuesto del Sector Público.



- Evaluar el desarrollo de nuevos instrumentos de transferencia de riesgo vinculados a desastres por fenómenos naturales, así como la implementación de protocolos para la determinación del esquema financiero orientado a atender la ocurrencia de desastres naturales.
- Coordinar y remitir para revisión, actualización y validación el contenido del Plan de Continuidad Operativa del MEF con los órganos involucrados dentro del marco de sus competencias.
- Realizar la emisión y colocación de letras del Tesoro y bonos soberanos de acuerdo con el Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro anunciado en la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos.
- Suscribir un contrato adicional entre el MEF y Euroclear en el marco del acuerdo previo firmado entre dichas instituciones mediante la que se otorga el acceso a la plataforma internacional i-Link, buscando complementar las herramientas necesarias para el manejo y seguimiento de las operaciones que se realicen en dicha plataforma.
- Implementar un Programa de Creadores de Mercado de Letras del Tesoro a fin de promover el desarrollo del mercado de valores de deuda pública.
- Contratación de asesoría legal externa para actualizar los documentos marco para seguir operando coberturas de riesgo con nuestras contrapartes.
- Implementar operaciones de cobertura de riesgos mediante Swaps de Tasa y Moneda y Forwards.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- En agosto, la agencia calificadora de riesgo Moody's reafirmó la calificación crediticia de deuda a largo plazo para Perú en A3 para ambas monedas, manteniendo una perspectiva estable. Moody's destaca como factores importantes que apoyan su decisión el historial de estabilidad macroeconómica, la fortaleza de la economía peruana, las sólidas cuentas fiscales y el nivel muy bajo de deuda neta.
- Ingresó a la fase de producción el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF) y se y se iniciaron las capacitaciones a las entidades del sector público no financiero.
- Se elaboró el anteproyecto de la Ley de Endeudamiento para el Año Fiscal 2018, para su presentación ante el Congreso de la República, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política del Perú, y en línea con las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, que establece los principios y disposiciones que rigen los procesos fundamentales del endeudamiento público.
- Se culminó con el proceso de implantación del SIAF-SP en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPSs), para fines del registro de la ejecución financiera de los recursos que, en su oportunidad, les transfieran financieramente las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme al numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30158, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Se continuó trabajando en la última etapa del procedimiento que permitirá a las entidades de los tres niveles de Gobierno, efectuar el pago de las retenciones que les corresponde realizar en su calidad de empleadores, por las aportaciones de su personal a las AFPs, así como por aportaciones al ESSALUD, ONP y otros tributos administrados por la SUNAT, en forma simultánea al pago de las



respectivas planillas de remuneraciones y pensiones, CAS y similares, a su cargo, en el marco de las disposiciones contenidas para el efecto en el Decreto Legislativo N° 1275 y normas reglamentarias.

- Por el Decreto Supremo N° 179-2017-EF se aprobó el listado de Unidades Ejecutoras y los montos de sus Saldos de Balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados que constituyen ingresos del Tesoro Público. En aplicación de dicha norma, se ha recaudado hasta la fecha un total de S/ 1 041 717 957,37, los cuales se acreditaron en la cuenta bancaria aperturada para tal fin.
- Por Resolución Ministerial N° 291-2017-EF/52 se determinó que con cargo a los recursos provenientes de lo dispuesto en el citado decreto supremo, se efectuará la transferencia al Fondo de Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, por S/ 292 060 000,00.
- De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255-2017-EF, la DGETP efectuó la devolución de recursos recaudados en el marco del Decreto Supremo N° 179-2017-EF por un total de S/ 250 036 273,83.
- Se fortaleció el proceso de registro de firmas y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias en las entidades públicas, al establecerse que la inactivación de datos del personal que previamente fue designado en una entidad, se produce de manera automática en la oportunidad en que se procesa su registro y acreditación en la nueva entidad.
- Durante la gestión se registró, procesó y pagó puntualmente el servicio de la deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como la suscripción de acciones y aportes, a fin de no generar gastos adicionales a la República y mantener la buena imagen con nuestros acreedores internos y externos.
- Se registró y concilió la recuperación de las honras de aval y de las obligaciones derivadas de Convenios de Traspaso de Recursos.
- Se han elaborado mensualmente las programaciones del servicio de deuda interna y externa de Gobierno Nacional, así como suscripción acciones y aportes y letras del Tesoro, para su presentación al Comité de Caja.
- Se elaboró y presentó los Estados Financieros de la deuda de Gobierno Nacional al cierre del año 2016 y mensualmente hasta el mes de agosto 2017, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes. También se elaboraron y publicaron mensualmente las estadísticas de la deuda pública del Gobierno hasta el mes de julio 2017.
- Se cumplió con la meta establecida de la Programación de los Fondos que gestiona el Tesoro Público.
- Se continuó realizando asistencias técnicas sobre los lineamientos establecidos en la RM N° 048-2015-EF/5220. Se capacitó a 2 entidades públicas: Gobierno Regional de Lambayeque y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



²⁰ ("Lineamientos para la valuación de compromisos contingentes cuantificables y del flujo de ingresos derivados de la explotación de los proyectos materia de los Contratos de Asociación Público Privada - Lineamientos para determinar la probabilidad que una garantía no financiera demande el uso de recursos públicos en el marco de una Asociación Público Privada Autosostenible -

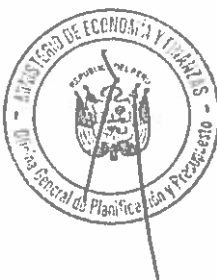
- Se continuó con la actualización del Módulo de Contratos APP. Esta modificación se orientó principalmente al registro de la información histórica de compromisos, ingresos, entre otros.
- Se continuó con la elaboración de informes de opinión sobre la evaluación de los riesgos contingentes fiscales originados por los Contratos y Adendas de las APPs y su impacto en el límite del 12% del PBI a que se refiere el numeral 29.1. del artículo 29 del D.Leg N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos.
- Asimismo, se realizó el Informe de Seguimiento de las Contingencias Fiscales Explícitas al 31.08.2017, el cual presenta los avances al primer semestre 2017 referente a (I) Contingencias Fiscales Explícitas sobre garantías financieras y otros contingentes vigentes asociadas a proyectos bajo la modalidad de APP y (II) Contingentes Fiscales Explícitas sobre garantías, avales y similares no ligadas a APP.
- Se emitió el informe sobre la Matriz de Riesgo Operacional del MEF al primer semestre de 2017.
- En julio, se brindó la capacitación denominada: “Taller de Gestión del riesgo operacional en el MEF” brindada a los corresponsales de riesgo operacional de los órganos del MEF.
- En setiembre, se realizó la capacitación a los corresponsales de riesgo operacional y a los gestores del centro de los Conectamef sobre “Gestión de la Continuidad Operativa en el MEF”.
- Se envió a la OGPP El Plan de Continuidad Operativa del MEF para su revisión final, incluyendo los aportes de los órganos involucrados dentro del marco de sus competencias.
- Se continuó monitoreando mensualmente el riesgo de contraparte al que se encuentran expuestos los activos financieros (depósitos e inversiones en valores, principalmente) que las entidades públicas no financieras mantienen en el sistema financiero, en el marco de lo dispuesto por la R.D. N° 016-2012-EF/52.03 y sus modificatorias.
- Se realizó el seguimiento del comportamiento de la calidad crediticia de los bancos con los que se mantienen operaciones de cobertura, para alertar sobre el deterioro del rating crediticio que podría generar una terminación anticipada del contrato.
- Se monitoreó el riesgo de contraparte en los Convenios de Traspaso de Recursos, con la finalidad de alertar sobre la posición de las acreencias que mantiene el MEF, la situación de las garantías constituidas a su favor para el cumplimiento de los pagos, así como la situación de las recuperaciones, en aquellos casos en los que debió enfrentar los pagos con sus recursos.



Lineamientos que regulan el registro y la actualización de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, derivados de Contratos de Asociación Público Privada así como la implementación del Registro Nacional de Contratos de Asociación Público Privada RESOLUCION MINISTERIAL N° 048-2015-EF/52”

- En cuanto a la emisión de bonos soberanos y letras del Tesoro en el mercado local se realizaron las siguientes acciones:
 - ✓ Desde el mes de julio del 2017 hasta la quincena de septiembre, se han emitido letras del Tesoro, con vencimientos a 3, 6, 9 y 12 meses, por un importe total de S/ 795,16 millones, con cargo al Programa de Subastas de letras del Tesoro Público para el Año Fiscal 2017 aprobado mediante R.D. N° 001-2017-EF/52.01.
 - ✓ Desde el mes de julio del 2017 hasta la quincena de septiembre, se ha emitido el monto de S/ 1 129,01 millones destinados a prefinanciar parcialmente los requerimientos financieros del Sector Público No Financiero para el año fiscal 2018.
 - ✓ A fin de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública a cargo de diversos pliegos Gobiernos Locales, en los sectores agua, saneamiento y salud, desde el mes de julio del 2017 a la segunda quincena de septiembre se emitieron S/ 238,28 millones.
 - ✓ Durante los meses de julio y agosto del 2017, el volumen total negociado de bonos soberanos en el mercado secundario ascendió a S/ 20 707,9 millones, 1,9 veces más con relación al mismo periodo del año anterior.
 - ✓ En lo que respecta a las tenencias de bonos, al cierre de agosto de 2017, los inversionistas no residentes aumentaron su posición en 23,5%, con respecto a junio del 2017, teniendo la mayor participación con 45,9% respecto a los demás participantes.

- En el marco de las operaciones de administración de deuda, bajo la modalidad de refinanciación, aprobadas mediante los DD.SD 211-2012-EF, 267, 358, 359-2013-EF y 331-2014-EF se refinanciaron los montos de S/ 606,75, S/ 1 399,5, S/ 103,2, S/ 98,0 y S/ 29,3 millones, respectivamente, las cuales se implementaron a través de la entrega de bonos soberanos por S/ 490,8 millones, S/ 1 318,4 millones, S/ 46,6 millones, S/ 13,8 millones y S/ 28,2 millones, en favor del Banco de la Nación.
- En Julio, se inscribió ante la Comisión de Valores de Estados Unidos el Prospecto Base de la República del Perú bajo el formato 18-K con información al cierre del año fiscal 2016.
- En Julio, en el marco de la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30520, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se implementó la operación de administración de deuda bajo la modalidad de prepago parcial y/o total de ciertas acreencias al Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón; y emisión de bonos en concordancia con las R.M. N°s 247 y 250-2017-EF/52.
- En esta operación se realizaron los pagos extra presupuestales de las Operaciones de Administración de Deuda bajo la modalidad de Prepago a los Acreedores BIRF por el importe de USD 1 315 742 709,22, BID por el importe de USD 1 262 089 545,91, CAF por el importe de USD 88 872 841,76 y JICA por el importe de YENES 46 600 530 000,00, por concepto de principal, aprobadas por las Resoluciones Ministeriales N°s 247 y 250-2017-EF/52.
- La mencionada operación, fue financiada con la emisión del bono soberano 2032 en moneda local, por un importe de S/ 10 000 millones y por el bono soberano 2024 por un monto nominal de S/ 16,2 millones, y generó los siguientes resultados sobre los indicadores de la deuda:



- ✓ Ahorros financieros anuales de aproximadamente 24 pbs en promedio.
- ✓ Solarizar el portafolio de deuda, al retirar deuda en dólares y emitir deuda en soles, lográndose aumentar la participación de la moneda local dentro del portafolio de pasivos de 52,0% a 58,0% aproximadamente.
- ✓ Se redujo la exposición al riesgo de tasas de interés al incrementarse la proporción de tasa fija en el portafolio de deuda pública, al pasar de 82,0% a 87,0%.
- ✓ Aumento de la vida media del portafolio de deuda, en aproximadamente 0,4 años, pasando de 12,2 años a 12,6 años, disminuyendo el riesgo de refinanciamiento de los próximos años.
- ✓ Aumento de la duración en 0,2 años, pasando de 7,5 años a 7,7 años.
- ✓ Desarrollo del mercado de capitales de deuda pública debido al incremento en la participación de los bonos soberanos de aproximadamente 44,0% a 50,0%.
- ✓ Generar un Valor Presente Neto positivo de aproximadamente S/ 750,0 millones.
- ✓ Incorporar en la curva de rendimiento soberana una nueva referencia líquida.

La emisión del Bono 2032 en moneda local, es la primera transacción en la historia de la República que liquidó a través de la plataforma internacional Euroclear, marcando la pauta para que otros emisores locales accedan a ella, a fin de diversificar su base de inversionistas y minimizando el costo de financiamiento en el mercado de capitales.

Cabe señalar que, la demanda excedió los S/ 34 000 millones aproximadamente, convirtiéndose en la colocación en moneda nacional de mayor monto demandado a la fecha en la región, demostrando la confianza de los inversionistas en la fortaleza de nuestra moneda, y en la estabilidad del país, convirtiéndose en el único país de la región que logra una demanda en moneda local de tal tamaño, siendo la participación de los inversionistas residentes de 30% y la participación de los inversionistas no residentes de 70%.

- A través del mecanismo denominado “Módulo de Subastas de Fondos Públicos”, gestionado y creado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, las entidades públicas y las empresas no financieras del ámbito del FONAFE subastaron sus excedentes temporales de una manera rápida y transparente. Así, desde el 24 de junio hasta el 17 de setiembre, el monto adjudicado en depósitos a plazo fue de S/ 2 278 millones y US\$ 172 millones.
- En el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, se rentabiliza parte de los recursos del Tesoro Público mediante depósitos a plazos en el Sistema Financiero subastados a través del BCRP, permitiendo realizar una gestión activa de los fondos y proveer de liquidez al sistema financiero. Así, en julio de 2017, se colocó S/ 900 millones a una tasa promedio de 4.48%, con una demanda de parte de las entidades financieras de S/ 2 640 millones.
- El Fondo de Deuda Soberana (FDS) logró alcanzar una rentabilidad de 9.89% al 15 de setiembre desde su creación en octubre de 2016, ascendiendo a un monto de S/ 394.12 millones. El FDS tiene como objetivo contribuir a dinamizar el mercado secundario de Deuda Pública del Perú, siendo una referencia de rendimiento libre de riesgo de crédito para los participantes del mercado local, para ello se estableció que el FDS replique una composición similar a la del Índice del Tesoro Peruano.



- En el periodo 24 de junio 2017 hasta el 17 de setiembre 2017 se concertaron dos (02) operaciones de endeudamiento externo por un total de US\$ 120,0 millones²¹. En lo referente al endeudamiento interno, se aprobó una (01) operación de endeudamiento interno mediante emisiones de bonos por S/ 788,2 millones, para financiar una cartera de proyectos de inversión de infraestructura vial, priorizados por el MTC.
- Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el tercer párrafo de la Primera Disposición Complementaria y Transitoria de la referida Ley N° 30520, se viene emitiendo bonos soberanos para pre-financiar las necesidades de financiamiento del SPNF del año 2018, cuyo monto al 17 de setiembre 2017 alcanza una cifra de S/ 5 247,3 millones.

El 19 de agosto de 2017 con la finalidad de facilitar el mejor entendimiento y manejo de los procedimientos, mediante DS N° 242-2017-EF se aprobó el Texto Único Actualizado del "Reglamento de los procedimientos conducentes al registro, actualización y pago en la vía administrativa de la deuda derivada de los bonos de la deuda agraria emitidos en el marco del Decreto Ley N° 17716, Ley de Reforma Agraria en cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Constitucional".

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

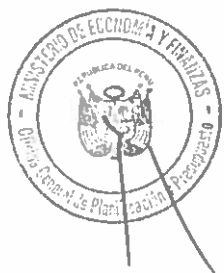
- Continuar con la implementación de mejoras normativas para fortalecer la gestión de la tesorería del Estado, en cuanto a aspectos de programación, seguimiento y administración de la liquidez de los fondos públicos.
- Concluir la implementación del procedimiento por el cual los recursos provenientes de los préstamos asumidos por la República del Perú con organismos internacionales (inicialmente con el Banco Mundial), para la ejecución de proyectos con financiamiento externo, se canalicen a través de la CUT.
- Continuar con la consolidación de los fondos que financian el presupuesto del Sector Público en la CUT, incorporando de manera progresiva los correspondientes a los rubros y fuentes de financiamiento que aún no se centralizan en dicha cuenta.
- Finalizar la última etapa del procedimiento que permitirá a las entidades de los tres niveles de Gobierno, efectuar el pago de las retenciones que les corresponde realizar en su calidad de empleadores, por las aportaciones de su personal a las AFPs, así como por aportaciones al ESSALUD, ONP y otros tributos administrados por la SUNAT, en forma simultánea al pago de las respectivas planillas de remuneraciones y pensiones, CAS y similares, a su cargo, en el marco de las disposiciones contenidas para el efecto en el Decreto Legislativo N° 1275 y normas reglamentarias.
- Aprobar la norma legal e implementar el procedimiento para que las entidades de los tres niveles de Gobierno efectúen el pago de las retenciones por AFP,



²¹ Un préstamo del Banco Mundial por US\$ 40,0 millones para el financiamiento Proyecto "Gestión integrada de los recursos hídricos en diez cuencas", y un préstamo del BID por US\$ 80,0 millones para Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Huánuco-Conococha, Sector: Huánuco - La Unión - Huallanca, Ruta PE - 3N"

ESSALUD, ONP y otros, simultáneamente al pago de remuneraciones y pensiones, CAS y similares.

- Continuar con el proceso de cierre de las cuentas bancarias abiertas en el Banco de la Nación a nombre de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades en la medida que no se justifique su vigencia.
- Continuar con optimizar el manejo de caja del Tesoro Público mediante el procedimiento para el procesamiento de las operaciones de pago, al día hábil siguiente de su recepción a través del SIAF-SP.
- Continuar con la implementación y mejora del procedimiento de automatización del pago del Servicio de la Deuda Externa entre la DGETP y el Banco de la Nación a cargo de la OGTI.
- Se encuentra pendiente de implementar por la OGTI, nuevas aplicaciones, procesos y modalidades de cálculo para los registros de convenios por recuperar en el Módulo de Cuentas por Cobrar del SIAD.
- Pendiente de implementar por la OGTI el módulo de Libro Caja en el SIAD.
- Realizar una continua actualización de la metodología de valoración de los compromisos contingentes derivados de los Contratos de APP.
- Seguir evaluando la posibilidad de emisión de un Bono Catastrófico (Cat Bond) de manera conjunta con otros países miembros de la Alianza del Pacífico, contando con el apoyo financiero y técnico del Banco Mundial, siempre y cuando la Alta Dirección lo decida; así como fortalecer el avance respecto del aseguramiento de los bienes públicos.
- Concluir el proceso de aprobación del Reglamento del Programa de Creadores de Mercado para las Letras del Tesoro Público, cuyo objetivo es darle un mayor dinamismo al mercado secundario de letras del Tesoro, entre otros.
- Continuar con el uso de la plataforma I-link de Euroclear para las emisiones locales bajo subastas ordinarias, a fin de contribuir a ampliar la base de inversionistas, y de otro lado incrementar el nivel de colocaciones exigidas por dicha entidad para acceder a la plataforma global.
- Continuar con las coordinaciones que se vienen realizando con Clearstream, Depositaria Central de Valores Internacionales (DCVI del mercado europeo), para implementar el esquema de la plataforma global la cual facilitaría el acceso de los inversionistas no residentes al mercado de deuda pública peruana y así puedan adquirir bonos soberanos en moneda local a través de la cuenta que para tal efecto abrirá Clearstream en CAVALI.
- Convertir el Fondo de Deuda Soberano en un ETF (Exchange-Traded Fund). De esta manera, el fondo podrá ser cotizado en el mercado de capitales a través de participaciones o cuotas. Este mecanismo de inversión incrementará la demanda por instrumentos de deuda pública.
- Con el propósito de implementar las Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores, elaborar el Contrato Marco aplicable a dichas operaciones, el mismo que será aprobado mediante resolución



ministerial. Asimismo, se viene coordinando la implementación de una plataforma de negociación de estas operaciones con Datatec.

4.3.4. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS - DGGRP

A. Estado situacional a junio de 2017

La DGGRP, a través de sus tres direcciones de línea, ha contribuido decididamente con el esfuerzo del gobierno de implementar importantes políticas en materia de ingresos de los servidores públicos, con objetivos definidos orientados principalmente al servicio del ciudadano, el ordenamiento de los ingresos de los servidores públicos, dándole un tratamiento compensatorio diferenciado a las carreras especiales y a los de la carrera general, mejorando los ingresos de los mismos.

La participación de la DGGRP en la implementación de las políticas remunerativas de los sectores, ha permitido que, mediante reglas de control presupuestario se limite la incorporación de personal en la administración pública solo para casos específicos, como nombramientos en carreras especiales. Asimismo, la administración del Aplicativo Informático, permite tener un mayor control de los servidores del Estado (registro de recursos humanos).

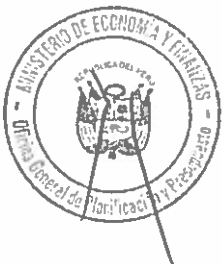
B. Estrategias diseñadas

Para el cumplimiento de los objetivos y metas, las estrategias de la DGGRP estuvieron dirigidas a:

- a) Proponer proyectos de normas para la implementación de las reformas remunerativas establecidas.
- b) Participar en la valorización de los Cuadros de Puestos de la Entidad – CPE propuestos por las entidades.
- c) Fortalecer la gestión presupuestal de las remuneraciones y pensiones del sector público, a través del aseguramiento ex-post y asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Gobierno Nacional y Regional.
- d) Diseñar, implementar y ejecutar una política de capacitación técnica y profesional respecto a las normas en materia de remuneraciones y pensiones; entre otras acciones.
- e) Evaluar la factibilidad de formular mejoras a los sistemas de pensiones a cargo del Estado que impliquen el uso de recursos públicos.

C. Objetivos y metas establecidas

- a) Consolidar las reformas de las políticas remunerativas, implementando las medidas establecidas en las normas que regulan las políticas remunerativas de cada sector (Decretos Legislativos N° 1132, N° 1133, N° 1153, Leyes N° 29874, N° 29944, entre otros).
- b) Impulsar la implementación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que establece un régimen de servicios único para el personal al servicio del Estado, régimen que fue diseñado, no como plataforma de nuevos empleos, sino orientado al tránsito ordenado, progresivo y voluntario de los servidores de los actuales regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057.



- c) Implementar proyectos de interoperabilidad con los sectores para mejorar la calidad de la información del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas. Por ejemplo, con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.
- d) Implementar el Sistema de Información Presupuestaria de Planillas del Sector Público – SIGEP, evaluando la viabilidad técnica de incluir en el alcance los gobiernos locales y mecanismos que permitan la interoperabilidad con otros sectores.
- e) Realizar el análisis, organización y formalización del tratamiento de los conceptos de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, a través de la elaboración del Catálogo de Conceptos remunerativos en el AIRHSP e implementación de procesos de gestión de conceptos.
- f) Modificar la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 para el Uso del Aplicativo Informático AIRHSP.
- g) Continuar con el reajuste anual del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, con el fin de mantener el valor adquisitivo de las pensiones más bajas de dicho régimen previsional, considerando que desde el año 2005, mediante el artículo 4° de la Ley N° 28449 se establece un reajuste anual en las pensiones de dicho régimen con base al costo de vida anual, y teniendo en cuenta el monto de la pensión y la edad del beneficiario, entre otros requisitos.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

La DGGRP es el órgano responsable de la determinación de las nuevas escalas remunerativas o definición de beneficios económicos para personal activo y pensionista del Sector Público, en ese marco, ha participado directamente en:

- a) Establecer disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad (D.S. 001-2017-EF), cuyo monto fijado por la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, corresponde hasta por la suma de S/ 400.00, la cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de enero de 2017.
- b) Aprobación del nuevo monto de Escala Base del Incentivo Único (D.S. 002-2017-EF), que beneficia a más de 85 mil servidores del Régimen Laboral N° 276 - Personal Administrativo. El costo de implementación ascendió a S/ 106 millones.
- c) Aprobación del reajuste de pensiones (D.S. 020-2017-EF), percibidas por pensionistas del régimen de Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.
- d) Modificación del Decreto Supremo N° 016-2012-EF que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de Personal Altamente Calificado en el Sector Público (D.S. 021-2017-EF).
- e) Aprobación del monto por concepto de alimentación (D.S. 022-2017-EF) en aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1132 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2013-EF.
- f) Aprobación del monto de la Remuneración Íntegra Mensual - RIM (D.S. 070-2017-EF) correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, incrementándose el monto por hora de trabajo semanal - mensual de S/ 51,83 a S/ 59,35. El costo de implementación ascendió a S/ 519 millones para 235 mil beneficiarios.



- g) Incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de la Universidad Pública (D.S. 103-2017-EF), con esta norma se beneficia a más de 15 mil docentes universitarios. El costo de implementación ascendió a S/ 94 millones.
- h) Aprobación del monto de la Bonificación por Puesto en Servicios de Salud Pública (D.S. 108-2017-EF) para los profesionales de la salud, la cual se beneficia a más de 2500 profesionales. El costo ascendió a S/ 28 millones.
- i) Aprobación del monto, criterios, condiciones para el otorgamiento de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador (D.S. 119-2017-EF) en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30220, Ley Universitaria. El costo de implementación ascendió a S/ 7 millones para 374 beneficiarios.
- j) Aprobación de disposiciones y monto (D.S. 152-2017-EF) para el otorgamiento de una entrega económica por servicios extraordinarios equivalente a S/ 13,23 por hora, para el personal de la Policía Nacional del Perú.
- k) Modificación del Decreto Supremo N° 226-2015-EF, que establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las bonificaciones por condiciones especiales de servicio y las vacaciones truncas a otorgarse al profesorado contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente (D.S. 191-2017-EF).
- l) Aprobación del monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado. (D.S. 232-2017-EF).
- m) Incremento de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente (D.S. 191-2017-EF). Genera un costo de S/ 233 millones para 140 mil beneficiarios.
- n) Aprobación de los nuevos montos por concepto de "Bonificación por Desempeño Efectivo de Cargos de Responsabilidad", "Bonificación por Función Administrativa y de Apoyo Operativo Efectivo" y "Bonificación por Alto Riesgo a la Vida", aplicables al personal en situación de actividad, militar y policial de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú respectivamente, así como el monto por concepto de Subsidio Póstumo y por Invalidez para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846. (D.S. 293-2016-EF), que beneficia a más de 169 efectivos militares y policiales. El costo ascendió a S/ 182 millones.
- o) Aprobación del nuevo monto de la Valorización Priorizada por Atención Primaria de Salud y por Atención Especializada para los Profesionales de la Salud y Personal de la Salud Técnico y Auxiliar Asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y sus Modificatorias (D. S. 359-2016-EF), con esta norma que beneficia a más de 41 mil personal de la salud. El costo ascendió a S/ 7 millones.
- p) Aprobación por concepto de compensación económica de los magistrados del Tribunal Constitucional (406-2016-EF) conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, que beneficia a 7 magistrados. El costo ascendió a S/ 3 millones.

Se ha avanzado en el objetivo de darle un tratamiento ordenado a las pensiones, en tal sentido se han desarrollado las siguientes medidas:

- a) Se ha aprobado el reajuste de pensiones del Decreto Ley N° 20530 por la suma de S/ 43 mensuales, con esta norma que beneficia a más de 193 mil pensionistas de entidades que dependen de Tesoro Público. El costo ascendió a S/ 100 millones.
- b) En cumplimiento de lo dispuesto en la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer



recomendaciones para la devolución de los montos descontados de la bonificación otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, concluyó sus funciones con la presentación del Informe Final al Ministerio de Economía y Finanzas el 24 de julio de 2017, el cual sirvió de base para que esta Dirección General remitiera los listados de beneficiarios para el trámite de emisión del decreto supremo que viabiliza la transferencia de recursos para el pago de las devoluciones de los citados descuentos, el cual se publicó el 09 de setiembre del 2017 (Decreto Supremo N° 266-2017-EF)

- c) En el marco de la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275 se aprobó el Decreto Supremo N° 165-2017-EF que regula los mecanismos para la transferencia, de la Oficina de Normalización Previsional a las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, de las aportaciones previsionales indebidamente efectuadas por trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones.
- d) Se ha observado la Autógrafa de Ley que modifica la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1133, norma que implica en los hechos restablecer el efecto espejo del régimen del Decreto Ley N° 19846, el cual fue cerrado mediante el Decreto Legislativo N° 1133, por ser insostenible financieramente. Dicha Autógrafa de Ley incumple los principios constitucionales de no nivelación de pensiones y de sostenibilidad financiera que establece la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú. El costo que generaría la misma se estima en S/ 1 107,3 millones en la planilla de pensiones para 97 611 beneficiarios.
- e) Se ha tramitado un proyecto de ley con el fin de otorgar una bonificación extraordinaria a los pensionistas de viudez del Decreto Ley N° 19990, norma que beneficiará a 98 782 pensionistas incrementando sus ingresos, la cual tendría un costo de S/ 106,1 millones en la planilla de pagos y un impacto en la Reserva Actuarial de S/ 916,4 millones. Dicha propuesta sería financiada con cargo al presupuesto institucional de la Oficina de Normalización Previsional.

En relación al Aplicativo Informático AIRHSP

- a) La Interoperabilidad de las aplicaciones informáticas de Recursos Humanos del MEF y del MINSA se encuentra implementada desde el 06/06/2017, con un alcance de 225 Unidades Ejecutoras correspondientes a 30 Pliegos, incluyendo los Gobiernos Regionales; y logrando un 69.27% de coincidencia de personas con plazas Activos y CAS en ambas instituciones. Como parte de la segunda etapa, ambas entidades están evaluando y conciliando en conjunto las diferencias de los aplicativos, en base a una planificación que se extenderá hasta Diciembre de 2017.

En el primer semestre del año 2017 se realizaron 3 eventos de capacitación y se brindó asistencia técnica a 2,223 personas de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y Regional. Asimismo, se atendió 2,008 requerimientos de actualización del Aplicativo Informático. Por otro lado, se ha incorporado en los talleres de capacitación la participación del CONECTAMEF; quienes brindan en muchos casos el apoyo logístico y las facilidades para brindar una capacitación integral, es decir, se incluye la capacitación en el MCPP-SIAF y temas que contribuyen al proceso presupuestario de planillas del Sector Público.

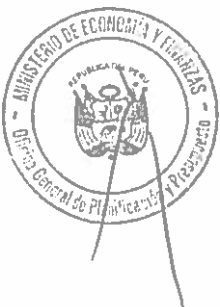
- c) Se ha diseñado el proceso para "Gestionar la creación, modificación e inactivación de conceptos en el AIRHSP", el cual se encuentra en implementación (piloto) en la DGGRP.



E. Asuntos urgentes de prioritaria atención-

Dispositivos a ser tramitados

- a) Ley de Reforma Magisterial (Ley N° 29944)
- ✓ Asignación por Especialista en Innovación e Investigación.- Para profesores que realizan funciones de diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación pedagógica e investigación educativa, estudios y análisis sistemático de la pedagogía y proyectos pedagógicos, científicos y tecnológicos.
 - ✓ Asignación por Asesoría, Formación, Capacitación y/o Acompañamiento.- Para los profesores que realizan funciones de acompañamiento pedagógico, de mentoría a profesores nuevos, de coordinador y/o especialista en programas de capacitación, actualización y especialización de profesores al servicio del Estado, en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente.
- b) Pensionistas de las fuerzas armadas y policía nacional (Decreto Legislativo N° 1133)
- ✓ Proyecto de Decreto Supremo que dicta las normas reglamentarias y complementarias para la mejor aplicación del Decreto Legislativo N° 1133. (Artículo 39 y Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133).
 - ✓ Proyecto de Decreto Supremo que establece el porcentaje de la rentabilidad del Fondo de Garantía pensionario militar y policial que se destinará a los gastos administrativos. (Artículo 42 de la norma acotada).
- c) Ingresos del personal de la salud (Decreto Legislativo N° 1153)
- ✓ Aprobar la bonificación por puesto específico.- Para el profesional de la salud, en la entidad del sector público cuyo titular es el más alto funcionario público del Poder Ejecutivo, Judicial o Legislativo, que preste servicio en el campo asistencial individual de modo exclusivo, p. e. el médico del Presidente de la República.
 - ✓ Aprobar el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153.- corresponde proponer al sector, el plazo venció en enero de 2014.
 - ✓ Aprobar el monto de la entrega económica por la realización efectiva del servicio de guardia.
 - ✓ Aprobar los montos por cumplir 25 y 30 años de servicios; por sepelio por fallecimiento; y por sepelio por luto.
- d) Proyecto de Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público (Debe ser presentado al final del periodo de la legislatura 2016-2017).
- e) Aprobación del Reglamento del Personal Altamente Calificado del Tribunal Constitucional (Segundo Párrafo de la 84° DCF – Ley N° 30518, puede aprobarse hasta el 31 de diciembre de 2017).
- f) Escala Remunerativa de PROINVERSIÓN (4° DCF – D. Leg. 1224)
- g) Verificar la viabilidad del Proyecto SIGEP-SP con la inclusión de los Gobiernos Locales (Municipalidades y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento-EPS) como demandantes de la información del SIGEP-SP, en



mérito a lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo con la integración del proceso de elaboración y cálculo de planillas que asegure la calidad de la información desde su origen, en virtud al diagnóstico sectorial de dicha información realizada por la DGGRP.

- h) Actualizar el Estudio Definitivo y posteriormente iniciar los procesos de selección para la contratación de firmas que desarrollen e implementen el SIGEP-SP y brinden la Capacitación a servidores de las Oficinas de Recursos Humanos a nivel descentralizado.

4.4. SECRETARÍA GENERAL:

4.4.1. ESTADO SITUACIONAL A JUNIO DE 2017

A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

Se emitió Informes Técnicos sobre proyectos de Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, SUNAT, OSCE, entre otros.

En materia de presupuesto, el pliego MEF, conjuntamente con sus unidades ejecutoras, se encontraba en el proceso de elaboración de la Programación Multianual 2018 - 2020 del MEF, de acuerdo a la Asignación Presupuestaria Multianual establecida por la DGPP.

En materia de Inversiones se presentó el Programa Multianual de Inversiones 2018-2020 del Sector Economía y Finanzas, que incluye la programación de las inversiones, tanto proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, en el marco del Invierte.pe.

Se coordinó con los órganos del MEF, entidades del Sector y cooperantes internacionales sobre las propuestas de convenios de Colaboración Interinstitucional y Cooperación Internacional, emitiendo opinión y gestionando los convenios respectivos para su suscripción, incluido el Acuerdo Interinstitucional entre la Confederación Suiza (representada por SECO), la APCI y MEF relativo al "Programa financiero de asistencia técnica de apoyo al mejoramiento continuo de las finanzas públicas del Perú", por 6 140 000 de Francos Suizos

B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

La Oficina General de Servicios al Usuario al 24 de junio de 2017 tenía lo siguiente:

- El estado situacional de la gestión documental y atención al usuario, reflejaba un déficit de infraestructura y equipamiento en la implementación de la plataforma de atención al usuario del MEF en la sede central.
- El aplicativo informático SISCONNECTA contaba con limitaciones para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores asignados a los CONECTAMEF desde el aspecto operativo del registro y del suministro de información.
- El marco normativo y organizativo de los CONECTAMEF necesita ser implementado con los cargos aprobados de acuerdo a la nueva dinámica dispuesta por la alta dirección.



- Los convenios de cooperación interinstitucional o alianzas estratégicas con OSCE y PROINVERSIÓN para la prestación de servicios de manera conjunta, no fueron evaluados en su oportunidad para determinar si se cumplieron los objetivos de los mismos.

C. En materia de tecnologías de la información

A inicios de la gestión, la OGTI ha venido ejecutando actividades programadas en los Planes Operativos Institucional e Informático, proyectándose el cumplimiento de las metas establecidas para el primer semestre de año. Así también se encuentra en ejecución el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico 2014-2017 que registró un avance del 67% en relación a la cantidad de proyectos concluidos.

Entre las actividades, destacan el inicio de proyectos de gran envergadura, referidos a la implementación del CMMI que tiene como propósito mejorar los procesos del ciclo de vida desarrollo de software; así como la implementación de la PMO con lo cual se mejorará significativamente la gestión de los proyectos de tecnologías de la información.

Asimismo, se concluyó el planeamiento estratégico de Tecnologías de la Información, por lo que correspondería iniciar las coordinaciones para la aprobación del PETI, instrumento de gestión, que constituye la hoja de ruta del desarrollo de las tecnologías de la información en el MEF durante el período 2017 – 2019.

D. En materia de coordinación interna y externa

- Elaboración de la carpeta de la agenda del Consejo de Ministros.
- Elaboración y presentación de las Carpetas de la Agenda de la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).
- Seguimiento y coordinación sobre proyectos de dispositivos legales priorizados.
- Seguimiento y coordinación de los pedidos diversos de información y de opinión sobre proyectos de ley solicitados por el Congreso de la República.
- Seguimiento y coordinación de las reuniones gestionadas por OGEN, incluidas en el aplicativo informático de dicha Oficina General.

E. En materia de Prensa y Redes Sociales

Se identificó lo siguiente: (i) La estrategia de prensa se centraba únicamente en la difusión de notas de prensa, comunicados y entrevistas, poco énfasis en el uso de Redes Sociales de sus cuentas oficiales para posicionar mensajes, contenidos y productos de la institución, (ii) Poca interacción de las cuentas oficiales del MEF en Twitter y Facebook. La estrategia solo consistía en la publicación de textos y fotos sueltas, sin uso de #hashtag, sin producir piezas gráficas, gifs, y sin uso de herramientas digitales como es el caso de las transmisiones en vivo para los eventos institucionales.

En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

La directiva de Lineamientos para la Gestión de la Comunicación Interna del MEF, la cual permite ordenar la comunicación al interior de la institución. Además, se publicaron la Guía Gráfica de CONECTAMEF y Guía Gráfica de la Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero: usos y aplicaciones



F. En materia de administración y recursos humanos

- a) En el marco de las nuevas disposiciones de la Autoridad del Servicio Civil-SERVIR, se encuentra en proceso la emisión de los nuevos documentos de gestión: Clasificador de Cargos; Primer Cuadro de Asignación de Personal - CAP Provisional; y su habilitación financiera, así como el nuevo Presupuesto Analítico de Personal – PAP.
- b) En cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra en proceso la aprobación el *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo* del MEF; y, el desarrollo de actividades para la mejora continua del *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, proyectando además, las actividades de promoción y prevención de la salud.
- c) Se encuentra en proceso la mejora de los aspectos de seguridad de las instalaciones del Ministerio, entre otros, la implementación de un sistema de detección de alarmas en Sede Central; y la modernización de los ascensores de la Sede Central.
- d) Los expedientes de los proyectos de inversión pública de la UE 001, aprobados en el ámbito del SNIP, entraron en proceso de actualización técnica el edificio del Tribunal Fiscal, y Sede Alterna; igualmente en el caso de las inversiones por reforzamientos de Sede Central, y Sede Mercury
- e) En proceso de actualización la información presupuestaria y financiera del III trimestre 2017 del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, respecto a los contratos del Poder Ejecutivo y Regiones; en revisión los lineamientos, y otros aspectos para la administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público.

4.4.2. ESTRATEGIAS DISEÑADAS

A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

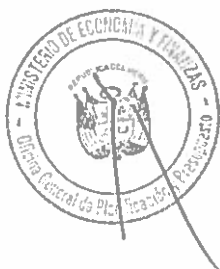
Se establecieron como estrategias:

- Implementar el proceso de simplificación administrativa, como principal acción orientada para una ágil respuesta.
- El seguimiento mensual y trimestral de la ejecución presupuestal del MEF y de los pliegos adscritos al Sector Economía y Finanzas, así como de los convenios de cooperaciones técnicas no reembolsables.

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (Invierte.pe), la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica, tuvo a su cargo las responsabilidades de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector.

B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

- Se continuó con la implementación del Plan de Mejoras en el Servicio al Ciudadano a fin de promover el fortalecimiento y modernización de la oficina, adecuándola a las necesidades y expectativas de los usuarios, la mejora en los procesos y la desconcentración de la atención al usuario; así como, la optimización del acceso físico y multimedia de los usuarios públicos y privados a la información, servicios, actividades e instalaciones del MEF.



- Se propuso potenciar la gestión a través de la participación de personal competente y mantener la participación del usuario a través de las encuestas y la recepción de sugerencias, comentarios u observaciones.
- Para mejorar la calidad del servicio dentro de las actividades que desarrollan los CONECTAMEF se ha propuesto contar con una mayor presencia de los Órganos de Control Institucional en los procesos de selección para la contratación de personal. Así durante el segundo semestre se logró garantizar la presencia de veedores en el desarrollo de los mismos, participando al momento del lacrado de exámenes, acompañamiento al Comité de Selección en las sedes donde se llevó a cabo las convocatorias, exámenes escritos y entrevistas personales garantizando la transparencia del proceso y que los resultados sean los adecuados a los requerimientos de mejora de atención al usuario.
- Para lograr que el aplicativo REGISTRAMEF entre en funcionamiento en el ejercicio 2018 se promovió por intermedio de la Oficina de Tecnologías de la Información su inclusión dentro de la priorización de actividades en el presente ejercicio.
- Con el objeto de fortalecer la prestación de los servicios conjuntos con los aliados estratégicos se viabilizó la suscripción de adendas a los convenios suscritos y la programación de actividades para el resto del ejercicio como las realizadas con PROINVERSIÓN y el Programa Nacional de Tambos.

C. En materia de tecnologías de la información

Como resultado del planeamiento estratégico de tecnologías de la información se establecieron las siguientes estrategias:

- Mejorar los niveles de atención de los servicios, priorizando los servicios críticos del MEF
- Transparentar la gestión de los servicios de TI
- Adoptar buenas prácticas que permitan a la OGTI proveer servicios de TI con estándares de calidad internacionales
- Fortalecer la organización e infraestructura de TI de la OGTI y utilizar una herramienta de gestión que traduzca la estrategia de TI en un conjunto coherente de indicadores, que permita monitorear y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas
- Desarrollar el trabajo de análisis a través del uso de herramientas especializadas de análisis e inteligencia de negocios
- Profesionalizar la labor técnica de la OGTI, asegurando la continuidad operativa, mediante la educación en línea y la base de datos de conocimiento
- Extender el alcance del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) para los procesos que soportan la misión del MEF
- Fortalecer el control interno y la seguridad de la información, mediante el establecimiento de políticas y normas en materia de TI
- Fortalecer la seguridad informática, la ciberseguridad y la ciberdefensa
- Optimizar la arquitectura tecnológica del MEF haciendo uso eficiente de tecnologías modernas que procuren la disponibilidad y continuidad de los servicios
- Desarrollar el análisis de riesgos y continuidad de negocio de los sistemas core del MEF, de forma sostenida en el tiempo
- Desarrollar el marco de trabajo (framework) de sistemas de información del MEF y promover la gestión del conocimiento



- Optimizar la seguridad en el registro de las operaciones que realiza el TI, que permitan la transparencia, respaldo y trazabilidad de las mismas.

D. En materia de coordinación interna y externa

- ✓ Mantener actualizado el índice de los proyectos normativos agendados en el Consejo de Ministros y en la Comisión de Coordinación Viceministerial, con el objeto de tener acceso ordenado y rápido a dicha información.
- ✓ Mantener actualizado el archivo digital para la reducción de uso de recursos y promover el uso ordenado y sistematizado de los mismos.

E. En materia de Prensa y Redes Sociales

Afianzar la comunicación institucional más allá de las herramientas convencionales. La comunicación no puede circunscribirse a la difusión de notas de prensa, se necesitaba una presencia permanente a través de otras herramientas, como las redes sociales, es decir información en tiempo real. (ii) Las redes sociales del MEF fueron dinamizadas en su totalidad. Se decidió que toda actividad institucional, producto o tema de interés debía ser difundido través del Facebook y Twitter así como en Flickr y Youtube. Se empezó a utilizar la herramienta de las transmisiones en vivo para mantener informado en tiempo real a los ciudadanos. Por ejemplo, se creó un video resumen que agrupa a las noticias positivas de la institución de la semana. Se empezó a producir material gráfico para redes, uso de cuadros e infografías según la temática, se crearon #hashtags de acuerdo a los contenidos de acceso a todos los usuarios como parte de la política de transparencia del MEF. Por ejemplo, se produce material en base a las publicaciones de decretos publicados en las Normas Legales con la finalidad que la ciudadanía conozca las transferencias que realiza el MEF a los sectores o gobiernos nacionales y/o subnacionales, entre otras decisiones que toma el sector a difundir. (iv) producción de contenidos actuales acompañada de una estrategia de difusión de temas referidos del sector a través del uso de herramientas digitales: videos, gifs, post, infografías, storytelling, etc. (v) mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa en la página web del MEF. (vi) Mejora en el acceso rápido y amigable al material de prensa (notas, fotos y videos oficiales) en la página web del MEF, con vinculación a las redes sociales. Desde el inicio de esta gestión se tiene un registro actualizado y ordenado.

En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

- Posicionar a la Oficina de Comunicaciones como un aliado estratégico de todos los órganos del MEF en aspectos de Imagen y Protocolo, a través de: Apoyo, asesorías y opiniones técnicas que conduzcan a una mejor gestión de la Imagen Institucional del Ministerio.

Reforzar el apoyo y servicio en temas relativos a la comunicación interna del MEF con el objetivo de lograr una mayor sensibilización e involucramiento de los trabajadores del Ministerio en sus actividades de carácter interno. Para esto, se impulsó la renovación, mejora y uso de la Intranet del MEF, con la finalidad de contar con una herramienta de comunicación adicional que difunda las actividades internas del Ministerio, así también para reconocer el trabajo y esfuerzo de los colaboradores de cada oficina. En ese sentido, la OC recomendó a la Oficina General de Tecnologías de la Información la creación de la sección el Colaborador de la Semana; organizó una charla informativa dirigida a los Corresponsables Internos del MEF para dar a conocer la importancia de la Intranet; brindó apoyo a la OGTI en la creación y ejecución de



una campaña de comunicación interna, a fin de destacar los beneficios y mejoras de esta herramienta a través de un lenguaje motivador y amigable; y ha mantenido actualizada la sección Novedades con contenidos semanales de las diferentes áreas.

F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Reuniones de trabajo con la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR y la OGPP para la aprobación del Clasificador de Cargos, y Primer CAP – Provisional del Ministerio
- b) Revisión y coordinación con DGIP de los procesos a realizar en los PIPs e inversiones del Ministerio, a consecuencia de la implementación del D.L 1252 y su Reglamento, Invierte.pe
- c) Contratación del diagnóstico especializado de evaluación de Seguridad de las personas, equipos y visitas en las instalaciones del local institucional.
- d) Coordinación con la Oficina de Defensa Nacional y Oficina de Abastecimiento, para la presentación de la propuesta del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; continuar con actividades de prevención y promoción de la salud.
- e) Estudio de la modalidad de reemplazo de los Ascensores del MEF; y ejecución del proceso de 2º convocatoria para la adquisición del sistema de detección y alarma contra incendios de la Sede Central.

4.4.3. OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS

A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

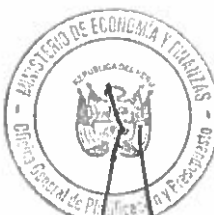
En materia de simplificación administrativa contar con un TUPA actualizado a nivel MEF y de los OPs.

Se planteó actualizar y/o elaborar los documentos de gestión y directivas internas, realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del Sector, realizar el seguimiento de la ejecución de los Proyectos de Inversión y consolidar la información de los Convenios de Cooperación suscritos por el MEF para la elaboración de una base de datos.

B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

Se establecieron como objetivos y metas de la Oficina General de Servicios al Usuario, los siguientes:

- Optimizar cuantitativa y cualitativamente los servicios brindados sobre la gestión documental y atención al usuario, en base al Plan de Mejoras en el Servicio al Ciudadano y la desconcentración de la gestión documentaría a través de los CONECTAMEF.
- Mejorar y rediseñar las opciones de respuesta de la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Plataforma de Atención al Usuario de la sede central, a fin de obtener una medición más precisa de la percepción de los servicios ofrecidos por del MEF.
- Modificar el marco organizativo y conceptual de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF – CONECTAMEF, proponiendo en su estructura la creación de 5 plazas de Gestor Macro Regional, 27 Gestores de Centro y 27 Asistentes en Gestión de Servicios.



- Implementar un nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF para el registro de los servicios que brindan los especialistas e implantadores de los CONECTAMEF, así como dar información respecto de las estadísticas y evaluación de los indicadores.
- Implementar el Proyecto de Inversión Pública denominado “Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica”.
- Incorporar a la Programación Multianual de Inversión los PIP “Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional” y “Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete”.
- Presentar un estudio para la determinación de la Línea Base que permita medir los indicadores de impacto en relación a la base de la información del ejercicio presupuestal 2016 por cada indicador propuesto por los entes rectores y la Oficina General de Tecnologías de la Información.

C. En materia de tecnologías de la información

En el marco de las estrategias establecidas, se definieron los siguientes objetivos para el horizonte 2017- 2019:

- Fortalecer la gestión de servicios de TI para mejorar calidad y eficiencia de los mismos.
- Consolidar la gobernanza de tecnologías de la información, estableciendo procesos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Incrementar la seguridad de la información institucional, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- Modernizar la infraestructura y soluciones TI que garanticen la continuidad, seguridad y eficiencia de las operaciones del MEF.
- Fortalecer el marco de trabajo arquitectónico de sistemas con herramientas y modelos adecuados al negocio del MEF, con enfoque integral y de interoperabilidad entre el Ministerio y otras entidades del sector público.

D. En materia de coordinación interna y externa

- Afianzar la labor de la Oficina General de Enlace, a través de una coordinación más eficiente que permita sustentar la posición del MEF ante las instancias de coordinación multisectorial correspondientes, elaborando la totalidad de las carpetas para las sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, de manera oportuna.
- Dotar de mayor control en la tramitación de los proyectos de dispositivos legales, a fin de analizar y detectar problemas que pudiesen presentarse, para la atención oportuna de los mismos.
- Lograr un adecuado tratamiento en las coordinaciones y seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por los Congresistas de la República, asegurando su atención dentro de los plazos legales establecidos.
- Brindar información adecuada y oportuna sobre las acciones que realiza el Ministerio en el ámbito económico y social del país.
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales con enfoque en el marco de competencias.
- Visibilizar las acciones que realiza el MEF en el ejercicio de sus funciones.



- Brindar soporte informativo a los voceros del Ministerio para comunicar temas de interés a la opinión pública.
- Mantener informada a la Alta Dirección y al personal del MEF, sobre noticias coyunturales relacionadas al sector y de actualidad.
- Difundir, promover y sensibilizar al personal del Ministerio en temas de interés, alineados a los objetivos institucionales.
- Estimular la participación e interés del personal ante las actividades y campañas que se difunden.

E. En materia de administración y recursos humanos

- En el marco de las nuevas disposiciones de la Autoridad del Servicio Civil-SERVIR, la sustentación y aprobación de los documentos de gestión institucional: Clasificador de Cargos, y Primer CAP Provisional.
- Proponer al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo* del MEF, en cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, el desarrollo de actividades del *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*, y los Exámenes Médicos Ocupacionales para el personal Decreto Legislativos N° 1057 y N° 276.
- Actualización de los expedientes de los PIPs “Adecuadas conciliaciones físicas y equipamiento para la prestación de los servicios del Tribunal Fiscal – MEF” y “Mejoramiento en la continuidad de los servicios del MEF (Sede Alternativa)”.
- Con el propósito de procurar que los ambientes del Ministerio tengan la mayor seguridad estructural, se define llevar adelante la propuesta para actualizar los expedientes de las inversiones de reforzamiento estructural de las edificaciones de la Sede Central, Universal y Sede Mercury, de propiedad del Ministerio.
- Presentar al Comité del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público la propuesta de nuevos “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650”.

4.4.4. RESULTADOS OBTENIDOS A SETIEMBRE DE 2017

A. En materia de planificación, modernización y presupuesto institucional

Se modificó el TUPA MEF con Resolución Ministerial N° 280-2017-EF/41, de fecha 14 de agosto de 2017.

Se aprobó el TUPA de a ONP Resolución Ministerial N° 295-2017-EF/10, de fecha 22 de agosto de 2017.

Se elaboró el Informe Técnico sobre el TUPA de la SUNAT, remitido a la SGP/PCM para opinión vinculante.

Se aprobó el POI 2018 con Resolución Ministerial N° 306-2017-EF/41, de fecha 31 de agosto de 2017.

Se presentó y sustentó la Programación Multianual 2018 - 2020, del Pliego MEF, a la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo, se presentó la Evaluación del primer semestre del Presupuesto Institucional 2017.

Se encuentran vigentes siete (07) Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable suscritos por el MEF y dos (02) Acuerdos Interinstitucionales



suscritos en el marco de la Directiva N° 002-DGT/RE-20013 del RREE: El Memorando de Entendimiento entre el MEF y la Autoridad de Infraestructura y Proyectos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Términos de Referencia entre el MEF y la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.

En cuanto a los Convenios de Colaboración Interinstitucional, a la fecha se encuentran vigentes treinta y cuatro (34) Convenios de Colaboración interinstitucional suscritos por el MEF con diversas entidades públicas y privadas, los cuales se encuentran vinculados a los objetivos estratégicos del MEF, que coadyuvan al logro institucional.

Adicionalmente, se elaboraron los siguientes documentos:

- a) Informe Quinquenal del PESEM 2012-2016, con fecha 05 de julio de 2017.
- b) Memoria Institucional 2016, con fecha 05 de julio de 2017.
- c) Informe Técnico sobre el MCC, aprobado con Resolución Ministerial N° 256-2017-EF/43 de fecha 19 de julio de 2017.
- d) Se cumplió con los Informes de Evaluación al I Semestre de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento - PNOC, en el mes de julio de 2017.
- e) Informe Técnico sobre el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 279-2017-EF/43 de fecha 11 de agosto de 2017
- f) Informe de seguimiento de Convenios de Cooperación Internacional No Reembolsable y Convenios de Colaboración Interinstitucionales al primer semestre de 2017.
- g) Reporte de la ejecución del Año Fiscal 2016 de los convenios CINR vigentes en el Sector Economía y Finanzas.
- h) Actualización de la Programación Multianual de Inversiones para el periodo 2018-2020 del Sector Economía y Finanzas.
- i) Informe Semestral de seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública 2017.
- j) Directiva "Disposiciones para la aplicación del proceso presupuestario en los órganos y unidades ejecutoras del Pliego MEF.

B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

Los logros y resultados obtenidos por la Oficina General de Servicios al Usuario se presentan seguidamente de acuerdo a lo desarrollado por cada unidad orgánica dependiente, y se presentan a continuación:

De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

A nivel de resultados obtenidos durante la gestión, se tiene:

- Se realizaron capacitaciones al personal de atención al usuario de la sede central en aplicación de protocolos y cumplimiento de conductas observables.
- Se encuentra implementada la nueva plataforma de atención al usuario que funcionará próximamente en la cuadra 2 del Jirón Lampa, la misma que ofrecerá mayor espacio y comodidad para los usuarios, y cuya infraestructura cumple con las normas de defensa civil y acceso a personas con discapacidad.



- Implementación de mejoras en la encuesta de satisfacción presentada a los usuarios de la Mesa de Partes de la Sede Central: se adicionó la opción de respuesta neutral, con el fin de medir con mayor precisión la percepción que tienen los usuarios sobre los servicios ofrecidos por el MEF.
- Se ha reforzado la supervisión continua del personal de servicio de recepción documental a fin de brindar una mayor diligencia en el registro de solicitudes relacionadas con los procedimientos TUPA, implementando así las recomendaciones del informe de servicios de control posterior, simultáneo del Órgano de Control Institucional.
- El personal del Archivo Central, continuó brindando asistencia técnica a los responsables de los archivos periféricos y de gestión de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MEF, así como la atención a las transferencias de documentos conforme al cronograma establecido.

De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

Los servicios que se prestan en los CONECTAMEF sobre la base de los Lineamientos de Gestión y el Plan de Trabajo Anual del 2017 presentan los siguientes resultados en el período 24 de junio al 17 de setiembre de 2017:

- **Servicio de Atención de Consultas:** Se atendieron 363,014 consultas en total en los CONECTAMEF.
- **Servicio de Capacitación:** Entre el período 24 de junio al 17 de setiembre 2017 los CONECTAMEF han capacitado 390,112 funcionarios y servidores públicos.
- **Servicio de Asistencia Técnica:** A nivel nacional se han realizado más de 179, 348 mil asistencias técnicas en total desde los centros CONECTAMEF. La asistencia técnica constituye una herramienta utilizada por el MEF para brindar acompañamiento técnico por parte de los especialistas de los CONECTAMEF a las entidades a nivel nacional sobre los sistemas administrativos cuya rectoría está a cargo del Sector, esto con el objeto de agilizar la operatividad de sus sistemas, brindar las herramientas administrativas necesarias para garantizar que la entidad ejecute adecuadamente el presupuesto institucional mediante la correcta aplicación de la normatividad, metodología y acciones determinadas por los entes rectores del MEF.

Cobertura de Servicios: Al 17 de setiembre del 2017 recibieron por lo menos un servicio 2,631 entidades de un total de 2,697, abarcando todo el territorio nacional mediante la actuación de los CONECTAMEF.

- **Visitas a Entidades y Reuniones con Máximas Autoridades:** Se tiene implementada una actividad transversal a los servicios que se brindan en los CONECTAMEF denominada "visitas a las entidades y reuniones con las máximas autoridades", con la finalidad de elaborar un análisis de la entidad y presentar el estado situacional en cada sistema de rectoría del MEF, ello sobre la base de la información reportada en los portales de transparencia, análisis del entorno de la región, provincia o distrito, identificando brechas e indicadores de pobreza, entre otros, así como agendar la prestación de servicios futuros, lo que ha permitido contar con una cobertura del 57%, 72%, 90% y 78% en el 2014, 2015, 2016 y a setiembre 2017 respectivamente.



- Frente a la problemática de la limitada cobertura de los servicios brindados a los usuarios de las zonas rurales y alejadas del departamento de Huancavelica, se elaboró el Proyecto de Inversión Pública para implementar el CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica, con el objetivo de consolidar una plataforma móvil de acompañamiento técnico a las entidades públicas, conformado por un equipo multidisciplinario que ofrece una atención personalizada, directa y de fácil acceso de los servicios de competencia exclusiva del MEF (consulta, asistencia técnica, capacitación, y el seguimiento y monitoreo). El ámbito de influencia está conformada por 42 distritos de las 7 provincias del Departamento de Huancavelica.
- Se cuenta con el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los servicios móviles al usuario del Ministerio de Economía y Finanzas – CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica" con Código SNIP N° 330310, el cual ha sido aprobado por el Despacho Ministerial con Memorando N° 028-2016-EF/10.01. Actualmente, se encuentra en ejecución a cargo de la Oficina General de Administración como Unidad Ejecutora responsable, encontrándose en proceso de aprobación de bases para el proceso de selección para la adquisición del vehículo y el desarrollo de los procesos de contratación de los especialistas. El proceso de implementación de este proyecto ha sido informado al Órgano de Control Institucional, acogiendo las recomendaciones del informe de servicios de control posterior y simultáneo.
- En coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga – CODEHUALLAGA, se brindan servicios a 28 Municipalidades Distritales de los Departamentos de San Martín (6), Ucayali (5) y Huánuco (17); y de otro lado, con participación de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – CODEVRAEM, se brindan servicios a 70 Municipalidades Distritales: Ayacucho (22), Cusco (7), Huancavelica (26), Junín (7) Apurímac (8).
- En el mes de diciembre 2016 se solicitó a la Oficina General de Tecnologías de la Información la implementación de un nuevo aplicativo informático denominado REGISTRAMEF proponiendo una estructura de cuatro módulos: administrador, programación, registro y reporte, con el objeto de tener actualizada los servicios que se prestan en los CONECTAMEF y que permita la evaluación a través de los indicadores de impacto, relacionados con cada tema y sub tema que cada órgano rector y la OGTI han definido. Sin embargo, como dicho producto no fue priorizado por la OGTI para el presente ejercicio a la fecha el avance de su implementación se encuentra en prueba el módulo Administración y se ha elaborado el prototipo del módulo de programación.
- Mediante Resolución Ministerial N° 156-2017-EF/45, de fecha 19 de abril de 2017 se aprueba la modificación del Marco Organizativo y Conceptual de los CONECTAMEF, eliminándose los cargos de Coordinador de Centro, Coordinador Administrativo y Asistente Administrativo, y creando los cargos de Gestor Macro Regional, Gestor de Centro y Asistente de Gestión de los Servicios, agregándose a los CONECTAMEF en 5 Macro Regiones: Norte, Centro, Sur, Oriente y Sur Este. Sobre la base de la nueva estructura de los CONECTAMEF, se han contratado 5 Gestores Macro Regionales y 26



Gestores de Centro, y 24 Asistentes de Gestión de los Servicios, que en su totalidad han empezado labores el 1 de setiembre.

- Durante los meses de junio y julio conjuntamente con representantes de los órganos rectores y la OGTI se ha efectuado el seguimiento a la aplicación de la Guía Metodológica de Capacitaciones y el cumplimiento del servicio de asistencia técnica, llegando a evaluar a 23 especialistas de los CONECTAMEF de Junín, Pasco, Ucayali, Tumbes, Moquegua, Tacna, Cusco, Huánuco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Abancay y Cajamarca. Es necesario precisar que la evaluación programada en el primer trimestre no se realizó por los efectos del fenómeno Niño Costero.
- En el mes de junio de 2017, en apoyo a la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal se logró que el 100% de entidades obligadas del ámbito de los CONECTAMEF elaboren y presenten la ficha de Análisis de Gestión Fiscal del presente ejercicio, logrando por segundo año consecutivo este grado de cumplimiento, gracias a la labor desarrollada por los Gestores de Centro a quienes se les encargó ésta labor, convirtiéndose en especialistas en la temática.
- Se gestionó la suscripción de la segunda adenda al Convenio Marco de colaboración interinstitucional suscrito con PROINVERSIÓN con vencimiento el 31 de agosto del 2019.

C. En materia de tecnologías de la información

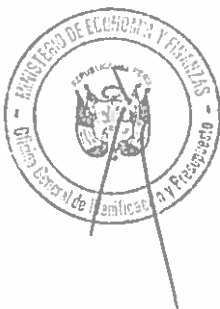
En el período, se ha venido realizando el mantenimiento y aseguramiento de las soluciones tecnológicas existentes, acordes a los requerimientos y normas establecidas por los órganos del MEF; asimismo, se ha mantenido un óptimo índice de atención (atenciones realizadas / de requerimientos), referido a problemas en el uso de equipos informáticos (pc, portátiles, impresoras) y servicios de soporte (configuración de cuentas de correo, mapeo a unidades compartidas, instalación de aplicaciones estandarizadas y sistemas operativos).

En cuanto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2017 – 2019, se cuenta con la opinión técnica favorable de la OGPP; asimismo, el documento fue socializado con los órganos del MEF, por lo que se procederá a gestionar su aprobación.

De otro lado, de acuerdo a lo programado, se logró un avance aproximado del 50% en la ejecución de los proyectos de implementación del CMMI y de la PMO. Respecto, a la contingencia informática para cautelar la continuidad de negocio, se amplió el servicio de contingencia en modalidad hosting de IBM en tanto se hicieron las coordinaciones para convocar un nuevo proceso de selección.

D. En materia de coordinación interna y externa

- ✓ Se logró el posicionamiento de la Oficina General de Enlace al interior del Ministerio, a través de su rol de apoyo y coordinación con las diferentes áreas del MEF y con otras entidades del Sector Público.
- ✓ En materia de requerimientos del Congreso, se efectuó el seguimiento a los pedidos de información y pedidos de opinión de Proyectos de Ley solicitados por los Congresistas de la República.



- ✓ En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar de manera oportuna aproximadamente 19 carpetas del Consejo de Ministros y 12 carpetas de la Comisión de Coordinación Viceministerial, en las que se consolidó la opinión institucional.
- ✓ Asimismo, la OGEN es un órgano de apoyo encargado de la coordinación y seguimiento para la atención oportuna del trámite de propuestas normativas en los temas de interés del Sector. En consecuencia, no existen normas legales publicadas que impacten directamente en los resultados y logros obtenidos.

E. En materia de Prensa y Redes Sociales

Activa difusión de 63 temas referidos al sector llámese campañas, difundidas en medios y Redes Sociales. (i) Incremento exponencial de publicaciones y seguidores en redes sociales MEF: En julio de 2016 el Facebook del MEF contaba con 20 800 seguidores, mientras que a agosto de 2017 el número de seguidores es de 95 881, es decir casi se quintuplicó en un año. Por otro lado, en Twitter a julio de 2016 se contaba con 110 702 seguidores, mientras que a agosto de 2017 el número de seguidores es de 142154, es decir se incrementó en 32 mil seguidores. En Facebook se realizaron 646 publicaciones versus las 195 de la anterior gestión, es decir se triplicó la tendencia. En este año se han realizado 2328 publicaciones en Twitter versus las 3837 publicaciones realizadas en 5 años de la anterior gestión. (ii) Activa difusión de material audiovisual: en 5 años de gestión solo se difundieron 108 videos y 22 álbumes de fotos. Con el inicio de la actual gestión, solo en el lapso de un año se han publicado 132 videos y 122 álbumes de fotos. (iii) Gestión de contenidos actuales del sector: se han creado y difundido alrededor de 63 campañas agrupadas en tres ejes reforma tributaria, reactivación económica, protección social, presupuesto, entre otros, las mismas que se difundieron en redes sociales a través de herramientas digitales y medios de comunicación; (iv) Se priorizó visualmente en la web del MEF los sites referidos a notas de prensa, videos y fotografías institucionales, con la finalidad que los usuarios tengan un fácil acceso a los temas de interés del MEF. Esta nueva forma de trabajo permite que los ciudadanos en general puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF, incluso con vínculo a las cuentas oficiales en redes sociales. (v) Toda esta estrategia, a través del Publicity, en medios y webs ha logrado que la institución tenga un ahorro mensual aproximado de U\$ 4,914,177.66.

Principales cambios en el portal web

Actualmente se cuenta con la cabecera principal de la web para colocar las notas de prensa, y un site de segundo nivel donde se tiene acceso rápido a los videos y fotos oficiales. Ambos espacios contienen información diferente y dinámica, incluyendo no solo texto sino fotos, piezas gráficas, infografías, videos y comunicados. Estas publicaciones están vinculadas a las cuentas oficiales del MEF en Facebook, Twitter, Youtube y Flickr.

Esta nueva ubicación de los materiales de prensa en el portal web permite que los ciudadanos en general y los medios de comunicación puedan acceder de manera amigable a los diferentes enlaces de difusión de contenidos del MEF.

En materia de Imagen, Comunicación Interna y Protocolo

Se ha logrado alinear a todas las áreas del Ministerio en el uso correcto del logotipo del MEF y del Manual de Identidad Gráfica, interiorizando la



importancia de homogenizar la imagen y la identidad gráfica del MEF en todas sus acciones de comunicación, eventos y piezas gráficas.

Asimismo, se ha coordinado la elaboración de 39 contenidos para la Intranet del MEF: 06 reportajes especiales, 08 publicaciones del Colaborador de la Semana, 10 notas informativas, 13 ventanas emergentes para PC's, y 03 banners web del home.

F. En materia de administración y recursos humanos

- a) Se obtuvo la Recertificación ISO 9001-2008 en los procesos: "pago a proveedores", y "pago de viáticos y rendición de cuentas", de la Oficina General de Administración, otorgada por el organismo certificador SGS del Perú SAC.
- b) Se cumplió oportunamente con la presentación de la información financiera y presupuestal al I Semestre 2017, y asimismo, a julio 2017 del Pliego MEF; en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.
- c) En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° de la Ley N° 30356, se presentó al Titular de la Entidad, el Informe de Rendición de Cuentas y de Resultados del Proyecto Especial de Apoyo a la Generación de Capacidades para la Consecución de Objetivos de Desarrollo –Juntas de Gobernadores BN/FMI – 2015, convenio suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el PNUD Proyecto 00086121; aprobado y publicado en la página web del MEF.
- d) Publicación de los documentos de gestión institucional: Clasificador de Cargos, Primer CAP Provisional del MEF y Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio, adecuados a las disposiciones de SERVIR, para la aplicación de las medidas de gestión vinculadas a la organización institucional.
- e) Avance en la ejecución del Plan Anual de Contratación del MEF, a setiembre 2017, del 55.68% respecto del número de procesos a convocar, y del 65.9% respecto del monto estimado por convocar.
- a) Presentación para la aprobación del Titular, los expedientes del PIPs "Adecuadas conciliaciones físicas y equipamiento para la prestación de los servicios del Tribunal Fiscal – MEF" y "Mejoramiento en la continuidad de los servicios del MEF (Sede Alterna)".

4.4.5. ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN

A. En materia de planificación, racionalización y presupuesto institucional

- a) Aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del MEF, de conformidad a los Decretos Legislativos emitidos en el marco de la Ley N° 30506, el Congreso ha delegado en el poder Ejecutivo la facultad de delegar sobre diversas materias relacionadas con la reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua, saneamiento y reorganización de PETROPERÚ S.A; que tienen incidencia en las funciones y competencias de los diferentes órganos del Ministerio.
- b) Efectuar la Fase de Evaluación Final del Sistema de Control Interno, el Informe de Retroalimentación, en el proceso de Implementación del Sistema de Control Interno en el MEF.
- c) Emitir Informe Técnico sobre el TUPA de la SMV, PERÚ COMPRAS y Banco de la Nación, en el marco de la simplificación administrativa.
- d) Elaboración del Informe de Seguimiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública - III Trimestre 2017



- e) Elaboración de información para el proyecto de Presupuesto 2018 del Sector Economía y Finanzas, a ser presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.

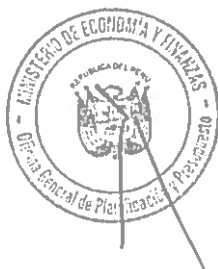
B. En materia de gestión documental, atención al usuario y archivo

De la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario

- Impulsar el proceso de digitalización con valor legal de la documentación en custodia del Archivo Central.
- Viabilizar la implementación de la firma digital en el procedimiento de Acceso a la Información Pública en el MEF.
- Efectuar las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento del Proyecto de Inversión Pública denominado "Ampliación de los servicios de atención al usuario de los Sistemas Administrativos del MEF- CONECTAMEF Móvil".
- Realizar una evaluación de impacto de los CONECTAMEF a nivel nacional; así como, certificar mediante Carta de Servicios al ciudadano, y obtener la Certificación ISO 9001:2015 del Proceso de Recepción Documental de la Plataforma de Atención al Usuario de la sede central del MEF.
- Mejorar la atención en el canal telefónico con la implementación de un sistema de Contact Center, para brindar una mejor y oportuna atención automatizada a los usuarios del Ministerio.

De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF

- Programar el segundo Estudio de Medición de la Aplicación de la Guía Metodológica de Capacitaciones en los CONECTAMEF, según el bloque al que pertenecen (A, B y C), y Seguimiento al cumplimiento del servicio de Asistencia Técnica con el fin de verificar la aplicación, por parte de los Especialistas de los Sistemas Administrativos y aplicativos informáticos, de las etapas, contenido y métodos de exposición en los eventos de capacitación que organizan los CONECTAMEF y del cumplimiento de los Lineamientos de Gestión.
- Implementar Talleres de Fortalecimiento de Capacidades al equipo CONECTAMEF para el servicio de capacitación, con lo cual se busca optimizar dicho servicio brindado por los especialistas, a partir de los resultados obtenidos en la Evaluación de la aplicación de la Guía Metodológica del Servicio de Capacitaciones; y de esta manera brindar un servicio de calidad a los usuarios.
- Impulsar por medio de la OGTI la priorización de la implementación del aplicativo informático REGISTRAMEF dado la necesidad de contar con información que permita medir el impacto de los servicios que se brindan en los CONECTAMEF sobre la base de la aplicación de los indicadores definidos.
- Concluir con el primer informe de evaluación y seguimiento de la aplicación de la Guía Metodológica de Capacitaciones y del seguimiento y cumplimiento del servicio de asistencia técnica, realizado en los meses de junio y julio, bajo la supervisión del especialista en seguimiento y monitoreo, con el objeto de hacer de conocimiento de los órganos rectores y la OGTI los resultados para la toma de decisiones y mejora continua.



- Concluir la implementación del PIP "Ampliación de los servicios de atención al usuario de los sistemas administrativos del Ministerio de Economía y Finanzas - CONECTAMEF Móvil en la Región Huancavelica", el mismo que tiene como objetivo consolidar la plataforma móvil de acompañamiento técnico a las entidades públicas más alejadas de la Región Huancavelica y que contará con un equipo de especialistas que brindarán los servicios de visitas periódicas y reuniones con funcionarios de las entidades públicas, programas de capacitación en las sedes institucionales o en las capitales de provincias cercanas, asistencia técnica personalizada así como absolución de consultas de índole normativo y procedimental. Cabe precisar que su ámbito de influencia será 42 distritos de las 07 provincias del Departamento de Huancavelica.
- Elaborar las fichas de los PIP "Modernización de los CONECTAMEF a nivel nacional" y "Mejoramiento de los servicios de atención al usuario del MEF en la región Lima – Cañete"; incorporados al PMI.

C. En materia de tecnologías de la información

En términos de recomendaciones de priorización se encuentran: La ejecución de proyectos para el fortalecimiento de la ciberseguridad y ciberdefensa; la contratación de un nuevo servicio de hosting para la continuidad operativa; y, en materia de gestión, la culminación de la implementación de la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) y de la metodología CMMI para el desarrollo de los sistemas de información.

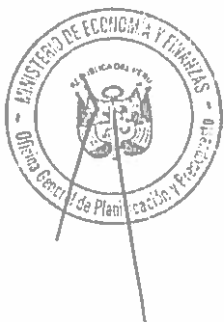
D. En materia de coordinación interna y externa

Considerando las funciones propias de la Oficina General de Enlace, las cuales implican actividades de carácter urgente, las mismas que son atendidas de manera inmediata, no se cuentan temas pendientes de atención en la Oficina General. Sin perjuicio de ello, cabe indicar que a la fecha, en los diversos órganos del MEF se encuentran pendientes 258 pedidos de información del Congreso.

- Desarrollo e implementación del nuevo portal web.
- Aprobación y puesta en marcha del boletín interno dirigido a los trabajadores.
- Elaborar la directiva para organizar y coordinar eventos externos con participación del MEF.
- Es necesario fortalecer el uso de redes sociales, para ello se requiere crear una Unidad especializada en el tema que cuente con un equipo dedicado solo a esa finalidad.
- Se requiere implementar mejores equipos audiovisuales con la finalidad de mejorar la calidad de los productos que se difunden.

E. En materia de administración y recursos humanos

- a) La aprobación del Régimen Interno de Trabajo de Servidores Civiles del Ministerio.
- b) Realizar el diagnóstico de la Cultura Organizacional y Clima Laboral 2017, como continuidad de las acciones de los años 2015 y 2014.
- c) Inicio de la operación de la edificación del PIP Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la sede Central del MEF, cuya edificación será destinada a la asistencia técnica y capacitación de los rectores del MEF.



- d) Actualización de los expedientes técnicos de las inversiones “Reforzamiento estructural de los edificios de la Sede Central, Universal y Mercury”; consulta con la DGPI, sobre la aplicación en el Banco de Inversiones del Invierte.pe.
- e) Convocatoria para la ejecución de los PIP’s “Adecuadas conciliaciones físicas y equipamiento para la prestación de los servicios del Tribunal Fiscal – MEF” y “Mejoramiento en la continuidad de los servicio del MEF- Sede Alterna”
- f) Constituir el Grupo funcional, y la unidad organizacional propuesta por la Oficina General, a cargo de la Formulación y Evaluación de PIP’s de la Unidad Formuladora de la UE 001 -Administración General, y las acciones técnicas para la ejecución de las inversiones de la Entidad; de conformidad al nuevo marco establecido en la normatividad del Invierte.pe.
- g) Presentación al Comité del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público la propuesta de nuevos “Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en el marco del Decreto Ley N° 25650”, adecuados a las nuevas necesidades de la gestión y el proceso de modernización del Estado.

4.5. ÓRGANO RESOLUTIVO: TRIBUNAL FISCAL

A. Estado situacional a junio de 2017

El 21 de junio de 2017, luego de las coordinaciones efectuadas con las diferentes instancias del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó el Decreto Supremo N° 180-2017-EF mediante el cual se dispusieron los criterios para llevar a cabo los procesos de selección de los miembros del Tribunal Fiscal y de ratificación de Vocales de salas especializadas. En base a dicho dispositivo se iniciaron las coordinaciones para la conformación de la Comisión establecida en dicho dispositivo a cargo de llevar a cabo e iniciar los procedimientos de selección necesarios para completar las plazas vacantes de los miembros del Tribunal Fiscal de dos salas desactivadas y una incompleta, situación en la que se encontraba el Tribuna Fiscal a dicha fecha.

B. Estrategias diseñadas

- ✓ Con el objetivo de aplicar las modificaciones al Código Tributario efectuadas mediante Decreto Legislativo N° 1263, en el marco de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por Ley N° 30506, respecto a notificación por Medio Electrónico de los Actos Administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias, se vienen realizando con la Oficina General de Asesoría Jurídica del MEF las coordinaciones pertinentes a efectos de la aprobación de la Resolución Ministerial proyectada por el Tribunal Fiscal que permita implementar de forma progresiva la obligatoriedad de la notificación electrónica que reducirá tiempos para el conocimiento por parte de los administrados de las Resoluciones que emita el Tribunal Fiscal así como quejas por notificaciones no realizadas o inválidas.
- ✓ Este procedimiento progresivo se iniciará con la afiliación a la Notificación por Medio Electrónico de los administrados que presenten apelaciones o quejas contra actos administrativos emitidos por la SUNAT, así como con las solicitudes de corrección ampliación o aclaración de resoluciones emitidas por el Tribunal Fiscal, en los que la Administración Tributaria involucrada en los procedimientos que originaron la emisión de estas resoluciones, haya sido la SUNAT.
- ✓ En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 21 de junio de 2017 que aprobó los criterios para



el nombramiento y ratificación de los Vocales de Salas Especializadas del Tribunal Fiscal así como para el nombramiento de resolutores secretarios de atención de quejas y secretarios relatores del Tribunal Fiscal, se instaló la Comisión que elaboró las bases del concurso para cubrir 7 plazas de Vocales para las Salas Especializadas en Tributos Internos y 2 plazas vacantes de Secretario Relator. Mediante Resolución Ministerial N° 307-2017-EF/10 de 31 de agosto de 2017 se autorizó el concurso público de méritos y se aprobaron las bases del concurso.

- ✓ Las bases del concurso consideran lo previsto en el artículo 2 del referido decreto supremo que señala que a fin de procurar una pluralidad de perspectivas entre los miembros del Tribunal Fiscal, en los procedimientos de selección de los vocales de las salas especializadas se deberán considerar requisitos de selección que permitan acceder tanto a postulantes con experiencia previa en el sector público como en el sector privado. Así por ejemplo, en los factores de evaluación se considera similar puntaje a la experiencia en procedimientos contenciosos administrativos (tributario o de otra índole) que incluye tanto la obtenida en instituciones públicas como privadas. Igualmente se considera la experiencia en cargo directivo sin que implique alguna vinculación con la actividad tributaria.
- ✓ Con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de la resolución de expedientes se aprobó a inicios de setiembre de 2017 disposiciones a considerar para la asignación de expedientes en función a promedios de producción; asimismo, se ha mantenido la especialización de las Salas dispuesta a inicios de año con el fin de priorizar la resolución de expedientes provenientes de SUNAT debido a que son los de mayor número y complejidad; a pesar de contarse con un menor número de salas.
- ✓ Se aprobaron Acuerdos con el pleno de Vocales para uniformizar la jurisprudencia así como para simplificar procedimientos que permitan el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Fiscal.
- ✓ A fin de fortalecer las competencias y las capacidades del personal en el tratamiento aplicado en la resolución de las controversias tributarias, se ha continuado realizando capacitaciones especializadas, durante el período en temas aduaneros así como de gestión y de calidad para mejorar la atención y servicio que se brinda a los Contribuyentes y Administraciones Usuarias, en línea con las políticas de mejora de atención al ciudadano: Fedatario Gubernamental, Sistema de Gestión de Calidad e Interpretación de la Norma ISO 9001:2015, estando dentro del objetivo de las estrategias diseñadas las de fortalecer los criterios técnicos tributarios y contables.
- ✓ Se impulsó mejoras en la atención a los Usuarios del Tribunal Fiscal, a fin de simplificar trámites y brindar un mejor servicio. En este contexto, no se exige copia del Documento Nacional de Identidad en las solicitudes de Notificación por Constancia Administrativa o Copia Simple o Certificada de Resolución del Tribunal Fiscal, únicamente el requisito es exhibirlo al momento de efectuar dichas solicitudes.
- ✓ Se mantuvo y se retroalimentó el Sistema de Gestión de la Calidad (norma ISO 9001:2008) bajo el cual tiene certificados el Tribunal Fiscal sus tres procesos principales: Atención de Recursos de Apelación, Atención de Quejas y Atención de Solicitud de Corrección, Ampliación o Aclaración. Sistema de Gestión de Calidad acreditado desde el 14 de enero del 2014 y recertificado el 13 de enero del 2017, lo que da cuenta del compromiso de mejorar continuamente y de



brindar una mayor eficiencia en las actuaciones que permitan dar un tratamiento adecuado a las controversias tributarias que se someten bajo el conocimiento del Tribunal Fiscal. También se mantuvo los procedimientos del Sistema de Producción de Microformas certificado por el Tribunal Fiscal que otorga a las Resoluciones del Tribunal Fiscal digitalizadas la misma validez legal que las originales.

- ✓ A fin de propiciar una mejor infraestructura para el personal del Tribunal Fiscal y atención al ciudadano se continuó con las coordinaciones para la ejecución del Proyecto "Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal", así como para la contratación del servicio de Alquiler de un local para el Tribunal Fiscal mientras se lleve a cabo la ejecución de la obra, para el cumplimiento de las funciones que corresponden al Tribunal Fiscal, permitiendo trasladar adecuadamente a las Salas y Oficinas de este Órgano Resolutor.
- ✓ Se viene evaluando en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) alternativas para el desarrollo de un Sistema de Información para el Tribunal Fiscal (SITFIS II), que permitirá actualizar el servicio de información con el que se cuenta hoy; así como recoger nuevas tecnologías acorde con los tiempos actuales para incorporar los cambios normativos y de gestión en el Tribunal Fiscal.

C. Objetivos y metas establecidas

En el marco de la función resolutoria que tiene el Tribunal Fiscal, los objetivos y metas planteadas estuvieron orientadas a mejorar la gestión así como las condiciones de infraestructura, las que han comprendido las siguientes:

- a. Mantener un nivel de producción relevante en la atención de las controversias presentadas por los contribuyentes y Administraciones Tributarias.
- b. Dar un servicio de calidad a los usuarios de nuestros servicios.

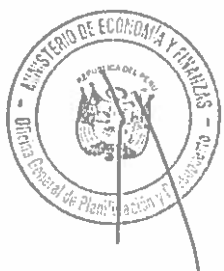
D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) En julio de este año, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2017-EF se instaló la Comisión encargada de elaborar las bases del concurso para seleccionar a los vocales de las salas especializadas del Tribunal Fiscal, a los resolutores secretarios de atención de quejas y a los secretarios relatores de dicho Tribunal, la cual fue sometida para aprobación del Ministro de Economía y Finanzas mediante resolución ministerial.

En dicho contexto, mediante Resolución Ministerial N° 307-2017-EF/10 de 31 de agosto de 2017 se autorizó el concurso público de méritos y se aprobaron las bases del concurso para cubrir 7 plazas de Vocales para las Salas Especializadas en Tributos Internos y 2 plazas vacantes de Secretario Relator, la cual está publicada en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://www.mef.gob.pe>).

La Comisión está integrada por:

- Un (1) representante del Ministro de Economía y Finanzas, quien la preside y tiene voto dirimente: Abogada Alicia Diana Helena Zegarra Mulanovich
- El Presidente del Tribunal Fiscal: Abogada Zoraida Olano Silva.



- El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pública más antigua: Dr. Germán Small Arana, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada más antigua: Dr. Alfredo Villavicencio Ríos, Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

La Secretaría Técnica de la Comisión está a cargo de la Vocalía Administrativa del Tribunal Fiscal.

- b) En el objetivo de continuar con las mejoras en la atención a los Usuarios del Tribunal Fiscal, simplificación de trámites y brindar un mejor servicio, en línea con los planes de mejoras de la calidad de atención a la ciudadanía, se ha simplificado requisitos no exigiéndose para las solicitudes de Notificación por Constancia Administrativa o Copia Simple o Certificada de Resoluciones del Tribunal Fiscal, copia del Documento Nacional de Identidad siendo únicamente el requisito de su exhibición al momento de efectuar dichas solicitudes, para fines de acreditación.
- c) Entre el 24 de junio y el 17 de setiembre de 2017 se han suscrito 6 Actas de Sala Plena referidas a interpretación normativa y a temas procedimentales que constituyen acuerdos referidos a la interpretación de normas que contribuyen a la unificación de los criterios jurisprudenciales y procedimientos para el mejor desempeño del Tribunal Fiscal los que coadyuvan a otorgar seguridad jurídica.
- d) Se registró en el Banco de Inversiones, el 24 de agosto de 2017, la verificación de viabilidad del Proyecto "Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal", encontrándose el expediente técnico expedito para la autorización por el Órgano Resolutivo como requisito para el inicio de los procesos conducentes a la ejecución de la obra.
- e) Se han iniciado las acciones para la contratación del servicio de Alquiler de un local que permitirá trasladar adecuadamente a las Salas y Oficinas del Tribunal Fiscal en tanto se inicien las labores de ejecución de la obra de la nueva Sede del Tribunal Fiscal, de tal modo que las Salas y Oficinas puedan continuar con sus labores en un ambiente adecuado para la atención al usuario y permitirá la mejora del clima laboral. Dicha contratación se encuentra al finalizar el periodo que se reseña en actos previos que permitirá realizar una Segunda Convocatoria, siendo que la primera convocatoria quedó desierta al no presentarse postores.



El Tribunal Fiscal viene preparándose para la auditoría externa de seguimiento a cargo de una entidad certificadora, a la cual se someterá en octubre de 2017, para sus procesos certificados de Atención de Recursos de Apelación, Atención de Quejas y Atención de Solicitudes de Corrección, Ampliación o Aclaración, acreditado desde el 2014 y recertificado en enero de 2017. Asimismo, en la estrategia propuesta por el Tribunal Fiscal está la adecuación del Sistema de Gestión de Calidad a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015, a la que se confía migrar en el año 2018.



- g) Del mismo modo, en el marco del compromiso de mejorar los servicios a los usuarios, se obtuvo el 13 de setiembre de 2017 la renovación del Certificado de Idoneidad Técnica para la Producción de Microformas con valor legal,

habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos especificados en la Norma Técnica Peruana NTP 392.030-2:2015.

El Tribunal Fiscal cuenta con dicho certificado desde el 12 de setiembre de 2008 y la actual renovación tiene como fecha de caducidad el 13 de setiembre de 2020.

El Sistema de Producción de Microformas Certificado otorga a las Resoluciones del Tribunal Fiscal digitalizadas la misma validez legal que el original y asegura la calidad, seguridad, integridad y legibilidad de la información a nuestros usuarios.

Esta certificación se obtuvo luego de la inspección in situ a la Línea de Producción de Microformas del Tribunal Fiscal, a cargo de la empresa certificadora SGS del Perú S.A.C acreditándose que este órgano resolutor cumple con la norma técnica vigente y está en capacidad de producir microformas con valor legal en formato digital de las resoluciones que emite.

- h) Se elaboró un Manual de Procedimiento de Quejas – con los criterios del Tribunal Fiscal, que ha permitido plasmar en un documento los criterios jurisprudenciales emitidos por el Tribunal Fiscal, en la resolución de las quejas presentadas ante este Órgano Resolutor. Este manual constituye una herramienta orientada a fortalecer la predictibilidad, pues al no existir regulación normativa sobre el desarrollo del procedimiento de queja, éste ha sido regulado a través de la vía jurisprudencial, mediante los criterios emitidos por el Tribunal Fiscal. Dicho manual se encuentra publicado en la página web del Tribunal Fiscal dentro del Portal del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y ayuda de los usuarios y público en general.
- i) La estrategia de especialización de las Salas dispuesta a inicios del año 2017, con el fin de priorizar la resolución de expedientes provenientes de SUNAT, debido a que son los de mayor número y complejidad; ha permitido una reducción del 3% del pasivo en este tipo de expedientes, a pesar de contarse con un menor número de salas.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Continuar las coordinaciones con la Oficina General de Tecnologías de la Información para determinar la mejor alternativa para el desarrollo de un Sistema de Información para el Tribunal Fiscal (SITFIS II), que permitirá actualizar el servicio de información con el que se cuenta hoy; así como recoger nuevas tecnologías acorde con los tiempos actuales para incorporar los cambios normativos y de gestión en el Tribunal Fiscal.
- b) La autorización por el Órgano Resolutor del Ministerio de Economía y Finanzas o en quien se delegue dicha facultad, en el marco de las disposiciones de la inversión pública, del expediente técnico del Proyecto “Adecuadas condiciones físicas y de equipamiento para prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal”, al haberse efectuado el 24 de agosto el registro de la verificación de su viabilidad en el Banco de Inversiones, como requisito para el inicio de los procesos conducentes a la ejecución de la obra.
- c) En dicho contexto, resulta necesario que se culmine con la contratación del alquiler de un local para la continuidad de las labores del personal que tendrá que dejar las instalaciones donde se edificará la nueva Sede y pueda contarse



con adecuadas condiciones para cumplir con el servicio a los contribuyentes y Administraciones Tributarias a cargo del Tribunal Fiscal.

- d) Llevar a cabo el Concurso para cubrir las plazas vacantes de Vocales de las Salas Especializadas y demás miembros del Tribunal Fiscal, en el marco de las disposiciones establecidas para dicho fin en el literal "h" del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público 2017 en el, Decreto Supremo N° 180-2017-EF de junio de 2017 y en la Resolución Ministerial N° 307-2017-EF/10 de agosto de 2017. Un aspecto a considerar no sólo para hacer competitivo el puesto sino para asegurar mejores condiciones para el desarrollo del concurso y postulantes idóneos es el aspecto remunerativo a ofrecer; cabe indicar que el último concurso que se llevó a cabo en el año 2015 fue declarado desierto.
- e) Sería importante aprobar mediante Decreto Supremo, la Compensación Económica a que se refiere el literal b) del artículo 52° de la Ley SERVIR N° 30057, ya que este es el marco legal vigente que permite nivelar los ingresos de los Vocales.
- f) En el año 2018, el Perú será sede de la reunión bianual y al tener la presidencia de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa que agrupa a Tribunales Fiscales o Administrativos de 15 países de Iberoamérica, entre ellos el Perú; por lo que deben realizarse los preparativos para la Asamblea y Congreso en dicho año.
- Se recomienda aprobar disposiciones orientadas a potenciar el capital humano que no se llegaron a concretizar cuando se aprobó el fortalecimiento del Tribunal Fiscal en el año 2011, lo que implicaba mejores condiciones y un marco más estable para desarrollo de sus funciones a fin de atraer a profesionales especializados en la materia tributaria y evitar que nuestros profesionales emigren a otras instituciones públicas y privadas vinculadas al ámbito tributario que ofrecen mejores condiciones.

4.6. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

A. Estado situacional a junio de 2017

El Órgano de Control Institucional al 24 de junio de 2017, en cumplimiento del Plan Anual de Control 2017 aprobado con Resolución de Contraloría No 490-2016-CG , ejercía el control gubernamental llevando a cabo servicios de control posterior (Auditorías de cumplimiento), simultáneos y relacionados de acuerdo a la programación establecida , con sujeción a las Normas Generales de Control Gubernamental que tienen por objeto regular el desempeño profesional del personal del Sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control.



B. Estrategias diseñadas

La estrategia diseñada para ejercer el control fue establecido de acuerdo a los Lineamientos de Política para el Planeamiento del Control Gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control, que busca el impulso de un control preventivo que acompañe a la gestión, emitiendo las alertas o riesgos durante el mismo proceso de revisión para evitar la comisión de irregularidades, el uso indebido de los recursos públicos y consiguiente daño económico al Estado; así como la ejecución de auditorías de cumplimiento sustentadas en análisis de riesgo, priorizadas en áreas sensibles a la corrupción y de impacto en la población.

C. Objetivos y metas establecidas

En tal sentido, el OCI estableció como objetivos, examinar la legalidad de los procesos u operaciones de alto riesgo, de significancia económica y con altos impactos sobre la población. Así como, la contribución a la mejora del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

En el periodo, las metas comprendieron la ejecución de siete (7) servicios de control posterior, dos (2) de control simultáneo y once (11) servicios relacionados.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

En el período comprendido del 24 de junio 2017 al 17 de setiembre de 2017, las metas programados en el Plan Anual de Control del 2017, se ejecutaron de acuerdo a su programación, lográndose concluir dos (2) auditorías de cumplimiento, uno (1) de servicio de control simultáneo y cuatro (4) servicios relacionados.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se encuentran en proceso de ejecución de acuerdo al Plan Anual de Control del OCJ correspondiente al ejercicio 2017, que fuera aprobado con Resolución de Contraloría N° 490-2016-CG, cinco (5) auditorías de cumplimiento, un (1) servicio de control simultáneo y siete (7) servicios relacionados

4.7. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA: PROCURADURÍA PÚBLICA - PP

A. Estado situacional a junio de 2017

A junio de 2017, la Procuraduría Pública contaba con 37 colaboradores con especialidad específica (01 Procurador Público, 01 Procurador Adjunto, 14 Abogados contratados bajo el régimen CAS y 01 Abogado contratado por servicios no personales (FONAVI) que conforman el área procesal; 05 colaboradores que conforman el área administrativa, y 15 practicantes dedicados a labores de apoyo y asistencia). El mencionado equipo, manejaba una carga procesal de 5709 procesos, De los cuales un 58% eran procesos contencioso-administrativos, 13% eran procesos de orden laboral, 12% de orden civil, 14% constitucional y 3% del tipo penal. Adicionalmente a ello, existían 7681 procesos en los que el FONAVI en liquidación interviene como parte demandante o demandada.



B. Estrategias diseñadas

La carga procesal de la Procuraduría Pública se incrementa constantemente, por lo que, para alcanzar los objetivos y metas previstos, se han diseñado e implementado diversas estrategias, siendo las más importantes, las siguientes:

- Control de Procesos por el Área de Impulso Procesal

Se implementó un área de Impulso Procesal, con la finalidad de evitar que los procesos judiciales sufran retrasos injustificados, la misma que realiza coordinaciones con los abogados responsables para identificar las razones de estancamiento y generar las acciones conducentes a su archivamiento o continuidad.

- Depuración de Expedientes que cuentan con disposición de Archivo Definitivo

El Área de Impulso Procesal, en coordinación con los abogados del área procesal, realiza una permanente revisión del estado de los procesos, lo que permite identificar aquellos que están con disposición de archivo definitivo, para su remisión al archivo central del MEF.

- Desarrollo de Seminarios de Capacitación para Magistrados

La Procuraduría Pública, en coordinación con las Cortes Superiores de Justicia, viene desarrollando seminarios de capacitación dirigidos a magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial y Ministerio Público, orientados a actualizar sus conocimientos sobre temas sensibles tales como derecho tributario, aduanero y presupuestario, así como el régimen laboral de la Administración Pública, con el propósito de internalizar en dichos operadores, los aspectos técnicos y jurídicos más relevantes en relación con dichos temas, con miras a lograr una adecuada y uniforme aplicación de las normas legales vigentes

- Funcionalidad de la digitalización

La Procuraduría Pública ha implementado un Sistema de Digitalización de sus Expedientes, lo cual ha permitido dinamizar el trabajo de los abogados ya que les permite visualizar los expedientes en línea sin requerir el traslado del expediente físico, el cual se mantiene en el archivo, teniendo un impacto directo en la defensa jurídica del Estado.

- Implementación de un nuevo sistema de gestión de expedientes

En coordinación con la OGTI se viene desarrollando un nuevo sistema de gestión de expedientes, que reemplazara al actual sistema, integrando además los subsistemas de registro de notificaciones, digitalización y archivo.

C. Objetivos y metas establecidas

En este contexto, se fijaron dos metas específicas de orden administrativo: lograr la disminución de los tiempos de tramitación de los procesos; y conseguir incrementar (sino mantener) los estándares de éxito en la resolución de los procesos, obteniendo resoluciones judiciales favorables al MEF.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

A pesar de la elevada carga procesal de la Procuraduría, la defensa jurídica del Sector Economía y Finanzas se ha llevado de manera responsable y eficiente, habiéndose mantenido altos estándares de éxito durante nuestra gestión. Es así que se ha logrado obtener resoluciones favorables en un 92.83% de los casos



resueltos en el transcurso del presente año, mientras que el número de casos resueltos en forma adversa, representa tan sólo el 7.17%.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Teniendo esta Procuraduría Pública como principal objetivo optimizar la defensa jurídica del Estado, se está efectuando un estudio a fin de identificar los factores que inciden sobre nuestra capacidad para la atención de los procesos que tenemos a cargo, proponiendo las acciones que sean necesarias para la optimización, ampliación o mejora de nuestro trabajo.

4.8. ÓRGANO DE DEFENSORÍA: DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO – DEFCON

La Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero (DCUA) es un órgano especializado que goza de autonomía en el ejercicio de sus funciones como garante de los derechos de los administrados en las actuaciones que realicen o en las gestiones que efectúen ante las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal. Depende administrativamente del Ministro.

A. Estado situacional a junio de 2017

La situación de la Defensoría se caracteriza por estar presente en los documentos de gestión figurando como órgano en el reglamentos de Organización y Funciones del MEF y en el Organigrama del MEF, contando con un manual de Procedimientos de la Defensoría y en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del MEF; asimismo, con una mejora en el fortalecimiento de su institucionalidad y contando con la asignación de recursos (PIM 2017: S/ 1,051,567.00) que permitieron reportar 2,185 atenciones brindadas al ciudadano.

B. Estrategias diseñadas

Concretamente, las estrategias gestionadas durante el periodo, se enfocaron en continuar con el fortalecimiento institucional y con la ampliación progresiva de la capacidad de cobertura de sus servicios, gestionando la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejecutando una estrategia de comunicaciones en medios masivos y redes sociales para dar a conocer su existencia y sus servicios a los ciudadanos.

C. Objetivos y metas establecidas

Considerando este contexto, se estableció como objetivo principal, proseguir con la promoción del fortalecimiento institucional como entidad que asiste a los ciudadanos en el respeto de sus derechos brindándoles un servicio especializado y gratuito, realizando labores de mediación con las administraciones tributarias y Tribunal Fiscal para garantizar la atención de los casos reportados a la Defensoría a nivel nacional.

Asimismo, se fijó como meta continuar con la ampliación de la capacidad de cobertura de los servicios de la Defensoría, y en el mismo sentido, en la ejecución de una estrategia y un plan de comunicaciones dirigido a difundir entre los ciudadanos la existencia y los servicios que brinda la Defensoría.



D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

Durante la gestión actual se han realizado 1,067 atenciones. Además, se han alcanzado logros en el fortalecimiento institucional y en la ampliación de la cobertura del servicio y su descentralización, como el reforzamiento en las coordinaciones con las Administraciones Tributarias y el Tribunal Fiscal para la atención de los casos reportados en queja ante la Defensoría; se optimizó la información que la Defensoría produce y pone a disposición de los usuarios a través de su página web y redes sociales.

Se desarrollaron 08 eventos de capacitación en materia tributaria y aduanera, 07 Seminarios para el público en general con la participación de 467 ciudadanos, y 01 Conversatorio Jurídico (Taller) dirigido a las administraciones tributarias municipales a nivel nacional que permitieron capacitar a 123 funcionarios municipales en la adecuada tramitación de los procedimientos tributarios con énfasis en los derechos de los contribuyentes.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

En este contexto, queda como tarea pendiente dar continuidad al proceso de fortalecimiento institucional de la Defensoría, dotándola de mayores atribuciones y de recursos materiales y humanos para asegurar el desempeño de sus funciones a nivel nacional. Asimismo, mantener y reforzar el trabajo coordinado desplegado por la Defensoría con los distintos operadores tributarios del sector público y privado en beneficio de los contribuyentes.

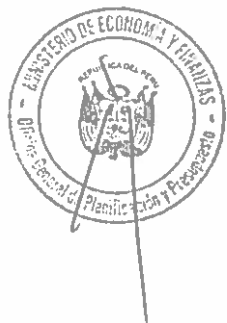
Se recomienda continuar con el proceso de descentralización d sus servicios a través del incremento de Módulos Presenciales en las 24 sedes de CONECTAMEF a nivel nacional que aún no cuentan con un módulo presencial de la Defensoría. Así como mantener y fortalecer el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información para otorgar facilidades a los ciudadanos para acceder a los servicios de la Defensoría. Y continuar con la difusión masiva de la existencia de la institución y los servicios que brinda la Defensoría en favor de los ciudadanos.

4.9. ÓRGANOS COLEGIADOS

4.9.1. COMITÉ DE CAJA

Es un órgano dedicado a la coordinación y realización de acciones relacionadas con el Presupuesto de Caja, considerando que el nivel de gasto mensual deberá estar debidamente equilibrado con el nivel de los ingresos previstos para el periodo. Las funciones del Comité son:

- Aprobar el Presupuesto de Caja.
- Coordinar y acordar las acciones necesarias para la ejecución del Presupuesto de Caja.
- Efectuar el seguimiento mensual global de la ejecución del gasto público.
- Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes inmediato anterior.



A. Estado situacional a junio de 2017

El Comité de Caja está conformado por: el Viceministro de Hacienda quien lo Preside, el Viceministro de Economía, el Director General de Presupuesto Público, el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú y el Gerente General del Banco de la Nación. En tanto que mantenía coordinaciones con, la Dirección General de Presupuesto Público para que informe el nivel de gasto; con la SUNAT, para temas de ejecución y proyección de los ingresos tributarios; y con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público para remisión de información de saldos en cuentas, movimiento de fondos, otros ingresos, financiamiento, servicio de deuda, emisión de deuda y transferencia de recursos.

B. Estrategias diseñadas

Entre los ejes estratégicos de la presente administración se tuvieron:

- a) Coordinaciones entre DGETP y DGPP a fin de tener una programación de pagos que implique solamente la fase del pagado y medir su impacto en la caja del mes a ejecutar.
- b) Coordinación entre la DGETP y la SUNAT, a fin de tener una proyección afinada de la recaudación y de las devoluciones.
- c) Comprometer a los diferentes equipos de trabajo del Ministerio de Economía a brindar en forma oportuna y previsible la información de la programación a fin de elaborar los cuadros del Comité de Caja de manera eficiente.

Mantener el proceso de Presupuesto de Caja como proceso estratégico en el Metaproceso "Pago electrónico a través del SIAF a proveedores del Estado por bienes y servicios", con la finalidad de establecer indicadores y establecer un compromiso de mejora continua.

C. Objetivos y metas establecidas

Se mantuvieron las coordinaciones con SUNAT y la DGPP, para temas de ingresos y gastos, respectivamente. Asimismo, se realizaron coordinaciones con la DGETP para remisión de información de saldos en cuentas, movimiento de fondos, otros ingresos, financiamiento, servicio de deuda, emisión de deuda y transferencia de recursos.; y con la Dirección General de Presupuesto Público para el cumplimiento de las transferencias programadas.

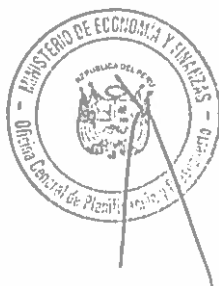
D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

La Comisión ha cumplido con aprobar el presupuesto de Caja de todos los meses de dicho periodo.

La programación del pago la realiza la DGPP, en estrecha relación con la DGETP, con lo que se tiene pronósticos más acertados.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Mostrar el seguimiento con proyección anual de los ingresos y gastos contemplados en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de evaluar impactos futuros en la disponibilidad de caja.



Realizar mejoras a de la presentación al Comité de Caja, a fin de analizar las incidencias de las operaciones del gobierno en la posición de los activos y pasivos financieros.

Analizar el registro de devengados realizados por las Unidades Ejecutoras, a fin de identificar las anulaciones de dichos devengados, y determinar las razones por las que se realiza la anulación; con el objeto de lograr la reducción del flotante del Tesoro Público.

Coordinar el desarrollo de un aplicativo informático que permita recibir la programación de ingresos y gastos de las Unidades Ejecutoras. Y de igual manera, se propone la incorporación del Presupuesto de Caja a la programación y evaluación de las distintas fuentes de financiamiento que conforma la Cuenta Única del Tesoro, a través de una meta-proceso de pago electrónico SIAF.

4.9.2. CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio, análisis, emisión u oficialización de normas contables para el sector privado, que incluye a las empresas públicas; estudiar, analizar y opinar sobre las propuestas de normas relativas a la contabilidad de los sectores público y privado; y absolver consultas en materia contable del sector privado. En tal marco, el Ministerio de Economía y Finanzas ha suscrito un contrato de cesión de derechos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con la *International Reporting Standards Foundation* y participa en la redacción de normas de información financiera en el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera.

A. Estado situacional a junio de 2017

A inicios de la gestión actual, el CNC realizaba labores de oficialización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y de la versión del año 2016 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, SIC Y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

B. Estrategias diseñadas

- a) Para cumplir con sus objetivos y metas, el Consejo Normativo de Contabilidad implementó acciones importantes como la oficialización de las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector privado, que incluye a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las interpretaciones de las NIIF y NIC.
- b) Analizar el impacto de las propuestas de NIIF en las empresas privadas del país.
- c) Aprobar el nuevo Plan Contable General Empresarial
- d) Emitir opinión autorizada y vinculante en materia contable del sector privado
- e) Absolver consultas contables de las empresas privadas y públicas.

C. Objetivos y metas establecidas

El Consejo Normativo de Contabilidad como organismo de Participación del Sistema Nacional de Contabilidad, tiene como objetivo el estudio y análisis para la emisión de normas del sector privado; opinar sobre las propuestas de normas



relativas a la contabilidad del sector público y privado; así como la aprobación u oficialización de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado.

Dentro del marco de sus actividades, el CNC a través del Ministerio de Economía y Finanzas, coordina de forma permanente con la International Foundation Reporting Standards (IFRS) en aplicación del contrato vigente de cesión de derechos para recibir y publicar en el país todos los documentos de trabajo relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera.

D. Resultados obtenidos al setiembre de 2017

Se aprobó y publicó la Resolución de Consejo Normativo de Contabilidad N° 003-2017-EF/30 que oficializa la Versión 2017 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC, NIIF, CINIIF y SIC).

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

La presente gestión, propone como medida prioritaria, la oficialización de la CINIIF 23 denominada "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias", remitida por la IFRS, que aún se encuentra pendiente de oficialización por los consejeros del Consejo Normativo de Contabilidad.

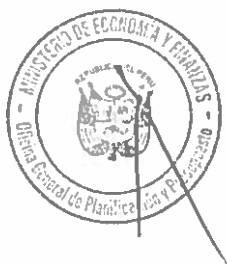
4.9.3. COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EN LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES DE INVERSIÓN

La Comisión Especial tiene por objeto representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión y sus principales funciones son:

- a) Evaluar las posibilidades de negociación en la fase de trato directo y adoptar una estrategia. Así como solicitar informes técnicos a las Entidades Públicas involucradas en una controversia respecto de las materias vinculadas a la misma.
- b) Participar en las negociaciones con la contraparte durante la etapa de trato directo, en caso el mecanismo de solución de controversias lo prevea.
- c) Proponer la contratación de los abogados y demás profesionales necesarios para la participación del Estado en la etapa de trato directo y en la fase arbitral o de conciliación. Coadyuvar a la labor de los abogados contratados para el patrocinio del Estado.
- d) Efectuar la designación de árbitros, en caso el mecanismo de solución de controversias lo requiera.
- e) Determinar la responsabilidad de la Entidad Pública involucrada en la controversia; así como, asignar encargos y responsabilidades.

A. Estado situacional a junio de 2017

En relación a los casos arbitrales, el Estado peruano contaba con seis (06) arbitrajes internacionales de inversión en trámite, cuatro (04) de los arbitrajes se iniciaron ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) [DP World, Bear Creek, Metro y Lidercon] y dos (02) conforme las Reglas de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) [Exeteco y Gramercy].



En relación a los casos en etapa de Trato Directo, se contaba con (10) casos: Renco-CMLO, Chinalco, Kaloti, Kallpa, AUNOR, DP World II, Odebrecht, Discover Petroleum, Laguna Azul y Chinchero.

B. Estrategias diseñadas

Con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos, la Comisión Especial realizó las siguientes acciones estratégicas:

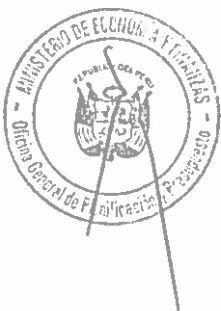
- a) Elaboración de hojas de ruta para cada caso, a fin de evaluar las opciones de solución en la etapa de Trato Directo, e identificar claramente los pasos a seguir.
- b) Mejora de los cuadros de evaluación de propuestas para la selección de abogados y demás profesionales, el cual incluye los criterios de evaluación técnica que son utilizados en el proceso de selección.
- c) Comunicación con las personas claves en los Estudios de Abogados que están a cargo de la defensa legal del Estado a fin de tener un seguimiento global del desarrollo de las controversias internacionales de inversión y adoptar las acciones necesarias de manera oportuna.
- d) Intercambio de experiencias y mejores prácticas con equipo de defensa de otros Estados a fin de fortalecer las capacidades de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión.

C. Objetivos y metas establecidas

- a) Implementación de una coordinación más estrecha con los representantes de los otros Sectores a fin de compartir información oportuna en los temas de competencia de la Comisión Especial, para una mejor defensa del Estado en arbitrajes internacionales de inversión.
- b) Realizar un seguimiento y administración eficiente de los expedientes de las controversias internacionales de inversión, así como la coordinación con los Estudios de Abogados que ejercen la defensa legal del Estado.
- c) La implementación de lineamientos que permitan estructurar de manera eficiente las coordinaciones en la Comisión Especial.
- d) Organización de eventos de capacitación de funcionarios públicos en temas relacionados a Controversias Internacionales de Inversión, como parte de actividades de prevención de controversias y sensibilización de funcionarios públicos.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) Mantenimiento y constante actualización de la plataforma electrónica del SICRECI en la página web del MEF, de acuerdo a mandato legal. Contiene una base de datos de tratados y contratos de inversión, así como un sistema de alerta temprana de controversias de inversión para funcionarios públicos e inversionistas privados.
- b) Participación en la delegación peruana en el Grupo de Trabajo de Expertos de Alto Nivel en materia de Solución de Controversias de Inversión de UNASUR, para redactar el Tratado Constitutivo de un Centro de Solución de Controversias de Inversión a nivel regional. Se lograron avances sustantivos en el texto.
- c) Contratación para la Defensa del Estado en los Casos de Odebrecht y Autopista del Norte.
- d) Se realizó el Evento de Capacitación a funcionarios públicos denominado "Taller de Capacitación sobre Arbitraje Internacional (Cláusulas de Arbitraje y Arbitraje de Inversión)", organizado conjuntamente por el Ministerio de Economía y



Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Estudio Jurídico Internacional Kirkland & Ellis LLP.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

a) Centralizar la información y coordinar al interior de la Comisión Especial, así como coadyuvar a la defensa legal del Estado peruano con las Firmas de Abogados, en los siguientes procesos de arbitraje internacional que se encuentran en curso:

- ✓ Caso DP World - *DP World Callao S.R.L. y otros v. República del Perú* (Caso CIADI N° ARB/11/21)
- ✓ Caso Exeteco - *Exeteco International Company S.L v. República del Perú*
- ✓ Caso Bear Creek - *Bear Creek Mining Corporation v. República del Perú* (Caso CIADI N° ARB/14/21):
- ✓ Caso Gramercy – *Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Perú Holdings LLC, v. República del Perú*:
- ✓ Caso Lidercon - *Lidercón, S.L. v. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/17/9)
- ✓ Caso Metro de Lima - *Metro de Lima Línea 2 S.A. v. República del Perú* (Caso CIADI No. ARB/17/3)

b) Liderar y coordinar las negociaciones relativas a los procesos de Trato Directo que están en curso, con la finalidad de lograr una solución amistosa a la controversia y evitar llegar a un proceso de arbitraje internacional:

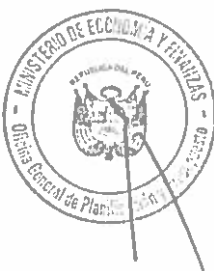
- ✓ Trato Directo iniciado por Kaloti Metals en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por IC POWER (Kallpa) en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por AUNOR (Red Vial N° 4 en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Chinalco en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por Odebrecht en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por Discover Petroleum en base a Tratado.
- ✓ Trato Directo iniciado por The Renco Group Inc. y Doe Run en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por DP World S.R.L en base a Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. en base al Tratado y al Contrato de Concesión.
- ✓ Trato Directo iniciado por ATN 3 S.A. en base a Contrato de Concesión

Revisión y emisión de opinión respecto de cláusulas de solución de controversias de determinados contratos de inversión y de iniciativas legislativas de toda índole a fin de prevenir respecto a potenciales violaciones a acuerdos internacionales de inversión.

4.9.4. EQUIPO ESPECIALIZADO DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN

A. Estado situacional a junio de 2017

Durante este período, como parte del compromiso del Estado para generar mayor eficiencia en la gestión pública y agilizar los procesos de inversión, el EESI ha continuado con el seguimiento de los 32 proyectos de su lista priorizada, facilitando su ejecución.



Así, el EESI ha identificado 17 trabas en proyectos de los sectores de agricultura (8), saneamiento (7) y transportes (2). Asimismo, se ha logrado levantar 15 trabas que no necesariamente son las mismas que se han registrado en este período. En detalle, el levantamiento de trabas se dio en los sectores de Agricultura (8), Saneamiento (6) y Transportes (1).

La tipología de trabas levantadas corresponde a retrasos en la emisión de opinión (9), falta de respuesta ante pedido de la empresa (5) y demoras para el acceso a terrenos (1).

B. Estrategias diseñadas

- Identificación de los principales procesos críticos o cuellos de botella durante la fase de ejecución de un proyecto de inversión. Esta metodología de trabajo ha facilitado el seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI porque ha contribuido a obtener una visión integral y predictibilidad de los problemas que afectan la ejecución de inversiones.
- Determinación y priorización de las principales materias a ser destrabadas, teniendo en cuenta la complejidad y temporalidad en la obtención de los títulos habilitantes, con el objeto de facilitar la ejecución de los proyectos de inversión.
- Articulación con los Ministerios, Organismos Públicos y Empresas Privadas a fin de establecer acciones de destrabe para la ejecución de los proyectos de inversión priorizados, de acuerdo a lo establecido al artículo 25 de la Ley N° 30230.

C. Objetivos y metas establecidas

Desde la creación del EESI, las funciones y los resultados del seguimiento y destrabe de los proyectos priorizados por el EESI, se orientan a contribuir con los siguientes objetivos:

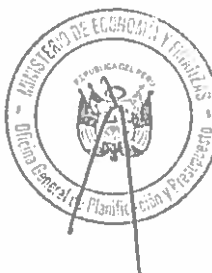
- Institucionalizar el seguimiento y el destrabe de la ejecución de inversiones. Considerando para ello un proceso que contempla la priorización de proyectos, diagnósticos sobre principales trabas, así como propuestas de alternativas de resolución.
- Contribuir a la optimización normativa para facilitar la ejecución de inversiones. Por medio de la simplificación de procedimientos administrativos, la reducción de plazos y la uniformización de criterios.

D. Asuntos urgentes de prioritaria atención

El marco normativo vigente faculta al EESI a identificar trabas que afectan la ejecución de proyectos de inversión priorizados, proponer alternativas de solución y realizar las coordinaciones respectivas con las entidades de la administración pública (Ministerios y Organismos Públicos) vinculadas a los procesos críticos para la ejecución de proyectos.

Con el fin de consolidar los canales de comunicación que permitan brindar información de calidad y en forma oportuna, a fin de poder realizar el seguimiento y el destrabe de los cuellos de botella que se presenten en los procesos críticos para la ejecución de proyectos, el EESI recomienda realizar las siguientes medidas:

- Gran parte de los plazos para la entrega de terrenos en los proyectos de transporte a los cuales el EESI hace seguimiento, se encuentran vencidos. Es prioritaria la atención de esta problemática, dado que podría generar mayores costos al estado producto de arbitrajes, reconocimiento de gastos generales, entre otros.



- b) Afín de asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en contratos, actas o acuerdos, para lograr una adecuada ejecución de los proyectos priorizados, el EESI realiza un monitoreo y seguimiento constante a través de diferentes mecanismos, entre los cuales tiene establecido reuniones semanales (todos los martes iniciando a las 8:00 a.m.) con la alta dirección de las diferentes entidades.

4.9.5. COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

A. Estado situacional a junio de 2017

A junio de 2017, la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)²² se encontraba en su segundo año de implementación, periodo en el cual la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF)²³ se enfocó en las siguientes acciones prioritarias: fortalecimiento del marco legal de los pagos digitales, evaluación de la digitalización de pagos de Gobierno, elaboración del Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), evaluación y promoción de instrumentos de financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) en el sistema financiero, mercado de capitales y otros medios no tradicionales.

Cabe señalar que, para determinar las acciones prioritarias, se consideró los diversos acuerdos y orientaciones de política que mantiene Perú en el marco de importantes Foros y espacios de coordinación internacional. Siendo así, en el marco de la Alianza del Pacífico y las economías de Asia Pacific Economic Cooperation se consideró promover el acceso y uso de instrumentos financieros para las MIPYME e impulsar los medios de pagos digitales para reducir los pagos en efectivo. Asimismo, en el marco de la Organisation for Economic Cooperation and Development se consideró promover la educación financiera con el fin de incrementar las competencias y capacidades financieras de la población.

B. Estrategias diseñadas

Teniendo en cuenta el rol del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como Presidente y Secretaría Técnica de la CMIF, se ha continuado con la implementación del plan de acción de la ENIF, a través de instrumentos vía la cual el Estado promueve la inclusión financiera. Sin embargo, se ha visto por conveniente ajustar y adecuar el plan de acción de la ENIF en cada uno de sus 7 componentes (pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables), de tal forma que se permita impulsar y cuantificar los objetivos y metas propuestas.

Para ello, se ha visto por conveniente evaluar la relevancia de implementar las siguientes acciones circunscritas en la ENIF: digitalizar los pagos del Gobierno, promover el sistema previsional como mecanismo de inclusión financiera, promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de capitales, expandir cobertura del seguro agrícola, implementar programas de educación financiera.

²² El 21 de julio de 2015 a través del Decreto Supremo N° 191-2015-EF se aprobó la ENIF, gracias al trabajo conjunto de la CMIF, en coordinación con el Banco Mundial y diversas instituciones del sector público y privado. La ENIF está compuesta por 7 líneas de acción: pagos, ahorros, financiamiento, seguros, protección al consumidor, educación financiera y grupos vulnerables. Estas 7 líneas forman parte del plan de acción de la ENIF, las cuales contemplan un conjunto de acciones a implementar.

²³ Se creó la CMIF el 14 de febrero de 2014 a través del Decreto Supremo N° 029-2014-EF. Este Órgano Colegiado tiene como objetivo de diseñar e implementar la ENIF. La CMIF está constituida por el Ministerio de Desarrollo en Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Banco de la Nación y el Ministerio de Educación. Cabe resaltar, que la Presidencia de la CMIF como la Secretaría Técnica, están a cargo del MEF.

Del mismo modo, ante las diversas iniciativas, lo cual genera duplicidades; en el marco de la ENIF se han articulado medidas sectoriales con el objeto de promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME (99% del sector empresarial). Por ello, mediante la aprobación de la Resolución Ministerial N° 432-2016-PRODUCE, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial "Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME" con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento dirigidos a las MIPYME. De esta forma, se ha impulsado la inclusión financiera a través del fomento de: facturas comerciales, garantías, fondos de financiamiento, entre otros.

Adicionalmente, ante la reducida difusión de educación financiera en la población, el PLANEF establece una estructura de coordinación y promoción a través de grupos priorizados: estudiantes de Educación Básica, estudiantes de Educación Superior, poblaciones vulnerables, microempresarios, trabajadores. Cabe señalar, que el MEF está a cargo de impulsar la educación financiera en los microempresarios. Para ello, se busca entre otras medidas, incorporar la educación financiera en los programas del Ministerio de la Producción.

C. Objetivos y metas establecidas

El objetivo de la ENIF es: promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población y empresas. En este sentido, las principales metas en inclusión financiera al 2021 (periodo establecido por la CMIF para la implementación de la ENIF) son:

- a) Promover el desarrollo de canales e instrumentos digitales de pagos minoristas.
- b) Fomentar el ahorro formal para todos los segmentos de la población.
- c) Fomentar el acceso y profundización del financiamiento, con productos adecuados a las necesidades de personas y empresas.
- d) Fomentar el acceso y uso de productos y servicios de seguros para todos los segmentos de la población.
- e) Proteger los derechos de los consumidores, garantizando la transparencia de la información, el establecimiento de sistemas de resolución de conflictos adecuados.
- f) Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones.
- g) Promover la inclusión financiera de la población vulnerable, para que acceda a los servicios y mercados financieros formales.

D. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) Aprobación del PLANEF en junio de 2017, el cual tiene como objetivo mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población para una adecuada toma de decisiones financieras.
- b) Aprobación de la Ley N° 30607 en julio de 2017, ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. La propuesta legislativa se desarrolló en el marco de la ENIF con el fin de fortalecer las microfinanzas en el Perú y propiciar mayor inclusión financiera en los sectores no adecuadamente atendidos por el sistema financiero.
- c) Elaboración de proyecto de Ley en el primer semestre de 2017, sobre mejoras en el marco regulatorio para fortalecer la supervisión a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, sistemas principalmente focalizados en personas de menores ingresos.



- d) Aprobación del Decreto Supremo N° 259-2017-EF en setiembre de 2017, con el cual se adecúa el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, aprobado por Decreto Supremo N° 208-2015-EF, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623 y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.
- e) Elaboración del proyecto de Resolución Ministerial en septiembre de 2017, con el fin de aprobar el nuevo Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras de Garantía y dejar sin efecto el reglamento aprobado por Resolución Ministerial N° 388-2015-EF/15.

E. Asuntos urgentes de prioritaria atención

Se considera importante continuar con el proceso de fomento de inclusión financiera, ya que es relevante para alcanzar el beneficio económico de la población, a través del mayor acceso, uso y calidad de instrumentos financieros en mejores condiciones. Para ello, se precisa por conveniente: evaluar la ENIF y las acciones prioritarias para su implementación, y continuar con las coordinaciones con los sectores público y privado involucrados en la implementación de la ENIF. Asimismo, cabe resaltar que lo mencionado en este párrafo se complementa, en los siguientes datos estadísticos:

- La Encuesta Nacional sobre la Demanda Potencial de Servicios Financieros y el Nivel de la Cultura Financiera (SBS, 2016), identifica que: solo el 41% de la población tiene una cuenta de depósito en el sistema financiero, sólo el 14% tiene una tarjeta de crédito, y 15% recibió o envió dinero a través del sistema financiero. Mientras que el 41% ha tenido problemas relacionados a cobros indebidos y 27% ha tenido problemas de mala atención o falta de información y falta de transparencia.
- Además, según el BID, SBS y BCRP; en cuanto al indicador que mide la intermediación financiera en el Perú, como relación de créditos otorgados respecto del Producto Bruto Interno; se muestra que este indicador si bien ha crecido de forma sostenida pasando de 29.8% en el 2011 a 40.2% en el 2016, a nivel regional el Perú se encuentra por debajo de países como Venezuela (42%), Colombia (46%), Bolivia (53%), Brasil (56%) y Chile (75%).

En línea con los objetivos de la comisión, se ha visto como pertinente desarrollar normativas para la implementación de:



- La utilización de garantías sobre bienes muebles con el fin de incrementar el acceso y uso al financiamiento, en base a estándares internacionales; por ello se viene trabajando en un proyecto de ley en relación a lo indicado en coordinación con el Banco Mundial.
- El desarrollo de una normativa correspondiente sobre los *fintech*, lo cual resulta importante para promover la generación de innovaciones financieras a través de herramientas tecnológicas, las mismas que generaran competencia sobre el sistema tradicional, reforzando así los esfuerzos por incrementar el acceso de los usuarios excluidos al sistema financiero formal.



4.9.6. CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y FORMALIZACIÓN

A. Estado situacional a junio de 2017

El Consejo Nacional de Competitividad y Formalización (CNCF) es un órgano colegiado, creado mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, como una comisión de coordinación de asuntos específicos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de desarrollar e implementar un Plan Nacional de Competitividad con el objeto de mejorar la capacidad del Perú para competir en el mercado internacional. El 17 de agosto de 2016, mediante Decreto Supremo N° 063-2016-PCM se fortaleció al Consejo Nacional de Competitividad otorgándole la nueva denominación de Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, en procura de plantear propuestas transversales de reformas que incidan en la formalización de las actividades socio económicas en el país. En tal sentido, se encarga que desarrolle un diagnóstico y propuesta de Estrategia de Formalización de la Economía Peruana, la misma que se aprobó en sesión de Consejo Directivo el 27 de abril de 2017.

B. Resultados obtenidos a setiembre de 2017

- a) En el marco de la Estrategia Nacional de Formalización, aprobada en abril de 2017, se continuó con las coordinaciones con representantes de los diversos Ministerios, a fin de definir metas de corto y mediano plazo, así como para identificar desafíos y levantar alertas relacionadas al cumplimiento de dichas metas como parte de las reformas de política que se implementaran en el marco de la Estrategia de Formalización.
- b) Se realizó una verificación a las demandas gremiales y de otras entidades (SNI, ASBANC, CAPECO, BCRP, entre otros) para la mejora de la competitividad y productividad. Al respecto, se identificó que más del tercio de estas demandas están comprendidas en la Estrategia de Formalización. Respecto del resto de demandas se coordinó sobre su viabilidad y tratamiento en mesas técnicas de trabajo.
- c) Se convocó a sesión del Consejo Directivo del CNCF del 23 de agosto, en el cual se acordó impulsar la creación de Mesas Ejecutivas, las cuales se implementarán en coordinación el Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial. Esta coordinación permitirá formular y tramitar los informes técnico legales y proyectos de resolución para la creación inicial de seis Mesas Ejecutivas, como herramienta de gestión para la articulación y coordinación entre el sector público y privado en los ámbitos: Forestal, Acuícola, Agroexportación, Logística, Minería y Turismo. A la fecha, mediante Resolución Ministerial N° 319-2017-EF/10 se conformó la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola"
- d) En el marco del Programa SECOMPETITIVO, financiado por la Cooperación Suiza – SECO, se participó en la reunión del Comité Estratégico del Programa. Esta reunión tuvo como objetivo: i) evaluar el avance, dificultades, retos que enfrentan las iniciativas que financia el Programa; ii) establecer los próximos pasos para el cierre del proyecto; y iii) la preparación de la siguiente fase del mismo. El Programa apoya actividades vinculadas al: i) Instituto Nacional de la Calidad – INACAL; ii) Gobierno Regional de Piura; iii) Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC; iv) Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; v) Secretaría de Gestión Pública – Presidencia del Consejo de Ministros –PCM; vi) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; vii) Ministerio de Vivienda,



Construcción y Saneamiento; viii) Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria; ix) Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

C. Asuntos urgentes de prioritaria atención

- a) Cierre del Programa SECOMPETITIVO (vigencia del fondo Suizo) en el presente año y definición de los alcances de la cooperación para el próximo Programa.
- b) Continuar con la implementación de las Mesas Ejecutivas identificadas y brindar el apoyo para su implementación.

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1 PRESUPUESTO

Durante el período de análisis, la ejecución presupuestal del MEF se desarrolló a través de las siguientes unidades ejecutoras:

Unidad Ejecutora 001 – Administración General

A cargo de la Oficina General de Administración, atiende los gastos de operación y mantenimiento de los órganos del MEF; también tiene a su cargo la administración y pago del Fondo de Apoyo Gerencial y del Personal Altamente Calificado – Ley N° 29806, así como diversos encargos, tales como: subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, Documentos Cancelatorios por pasajes aéreos a Iquitos y Madre de Dios, controversias CIADI, y la transferencia de recursos para el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales y el Fondo para Proyectos de Inversión Pública, creados con la Ley N° 30458.

Unidad Ejecutora 002 – Administración de la Deuda

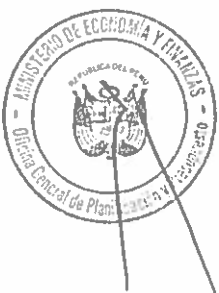
A través de esta unidad ejecutora, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se asignan recursos presupuestarios para atender el Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa y la Suscripción de Acciones y Contribuciones.

Unidad Ejecutora 004 – Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera

(Ex Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales), es la encargada de coordinar y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos en los programas de reforma vinculados a los préstamos de apoyo a la balanza de pagos, y en administrar las cooperaciones técnicas reembolsables y no reembolsables asociados a dichos préstamos; así como de los proyectos de Inversión que cuenten con financiamiento externo, que le sean encargados.

Unidad Ejecutora 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625

La Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, como órgano ejecutivo y operativo, tiene a su cargo los procedimientos y procesos necesarios para cumplir



con la devolución de los aportes del FONAVI, además de la administración y recuperación de las acreencias, fondos, activos y pasivos del FONAVI.

Unidad Ejecutora 011 – Secretaria Técnica del Consejo Fiscal

Creada en el AF-2016, en atención al numeral 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, tiene por función brindar apoyo técnico y administrativo al mencionado Consejo.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos, por Fuente de Financiamiento.-

El Pliego MEF financió su presupuesto institucional, a través de las F.F.: 1 - Recursos Ordinarios, 2 - Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4 - Donaciones y Transferencias. En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de ingresos, por el periodo de análisis:

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EJECUCIÓN DE INGRESOS
(EN MILLONES DE SOLES)

Fuente de Financiamiento	AF-2017 (del 24JUN2017 al 17SET2017)			
	PIA	PIM	Ingresos	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	5,717.6	5,032.7	221.1	4.4%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	42.5	56.1	-35.8	-63.8%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,258.9	11,258.9	1,794.7	15.9%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19.6	20.2	8.7	42.9%
Pliego 009: M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	17,039	16,368	1,999	12.1%

La F.F. 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es la fuente de financiamiento más importante, destinándose, principalmente, al pago de Deuda Pública, y en menor medida, a financiar actividades y proyectos provenientes de cooperaciones técnicas reembolsables. Se aprecia un incremento sustancial en la captación de recursos, como parte de la estrategia de financiamiento para el pago de la Deuda Pública, que viene desarrollando el MEF.

Ejecución del Presupuesto de Gastos

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución devengada de las UE del Ministerio de Economía y Finanzas. La ejecución del Pliego MEF para el periodo de análisis, sin tomar en consideración la Reserva de Contingencia, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y FONIPREL, alcanzó el 33% en el presente AF-2017, como se muestra a continuación:



PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(EN MILLONES DE SOLES)

Unidad Ejecutora	AF-2017 (del 24JUN2017 al 17SET2017)			
	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
001-46: MEF-ADMINISTRACION GENERAL	509.9	2,259.2	101.7	4.5%
002-47: MEF-ADMINISTRACION DE LA DEUDA	11,352.0	11,352.0	4,414.6	38.9%
004-49: MEF-UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	93.0	96.0	7.5	7.9%
009-1439: MEF-SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC CREADA POR LA LEY 29625	21.6	21.6	4.8	22.1%
011-1649: MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL	2.2	2.3	0.4	17.0%
Total Pliego 009: M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	11,978.7	13,731.1	4,529.0	33.0%
Más				
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,910.0	1,942.5	0.0	0.0%
FONIPREL	150.0	150.0	0.0	0.0%
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,000.0	544.3	0.0	0.0%
TOTAL GENERAL	17,038.7	16,367.9	4,529.0	27.7%

A continuación, se detalla la composición del gasto, por Categoría y Genéricas de gasto:

PLIEGO: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(EN MILLONES DE SOLES)

Genérica	AF-2017 (del 24JUN2017 al 17SET2017)			
	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
GASTOS CORRIENTES	534.1	2,207.6	108.6	4.9%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	49.0	49.3	7.1	14.5%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37.0	37.9	7.9	20.9%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	399.1	414.6	80.2	19.3%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.1	1,658.5	0.1	0.0%
5-25: OTROS GASTOS	48.0	47.3	13.3	28.1%
GASTOS DE CAPITAL	228.8	307.5	121.5	39.5%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.0	50.0	0.0	0.0%
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	92.6	121.5	5.8	4.8%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	136.0	136.0	115.7	85.0%
SERVICIO DE DEUDA	11,216.0	11,216.0	4,298.9	38.3%
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,216.0	11,216.0	4,298.9	38.3%
TOTAL EJECUCIÓN PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	11,978.7	13,731.1	4,529.0	33.0%
Más				
RESERVA DE CONTINGENCIA	3,910.0	1,942.5	0.0	0.0%
FONIPREL	150.0	150.0	0.0	0.0%
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	1,000.0	544.3	0.0	0.0%
TOTAL GENERAL	17,038.7	16,367.9	4,529.0	27.7%



5.2 CONTABILIDAD

La Oficina de Finanzas tiene como función principal, la formulación y elaboración de los Estados Financieros (EEFF) y Presupuestales de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y la consolidación de los Estados Financieros y Presupuestarios a nivel Pliego de las



Ejecutoras (UE): UE 001 – Administración General; UE 002 - Administración de la Deuda; UE 004 – Unidad de Coordinación Técnica Financiera Internacional; UE 009 – Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625; UE Ejecutora 011 – Secretaría Técnica del Consejo Fiscal; y UE Junta de Gobernadores²⁴

Se gestionan las operaciones financieras de pago del Fondo de Apoyo Gerencial del Poder Ejecutivo, y del Personal Altamente Calificado (PAC) - Ley N° 29806 para la contratación de personal de 19 Ministerios, 25 Gobiernos Regionales, el Programa Gobierno Regional Lima Metropolitana, y la Contraloría General de la República. El PIM 2017 del FAG es de S/ 69.25 millones y tiene 588 contratados; el PIM del FAG es de S/ 59.6 millones, y tiene 250 contratados.

Se atienden Encargos como: subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, documentos Cancelatorios por pasajes de RREE, Controversias CIADI, entre otros. Los siguientes conceptos, por su naturaleza, son transferidos presupuestalmente a las Entidades del Sector Público:

- **Reserva de Contingencia – RC.** Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.
- **Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI.** transferencia condicionada de recursos adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por cumplimiento de metas que deben alcanzar en un periodo determinado.
- **Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL.** fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, con mayor énfasis en la reducción de la pobreza y pobreza extrema

En el Cuadro N° 1 se muestra la ejecución devengada por las unidades ejecutoras del MEF, por el periodo 2016 – 2017 (a setiembre), así como el avance logrado, respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

En agosto de 2017, se presentó vía web a la Dirección General de Contabilidad Pública la información correspondiente al Primer Semestre 2017, asimismo la información financiera y presupuestal del mes de julio 2017, según las disposiciones emitidas por el Órgano Rector.

La Contraloría General de la República remitió los Informes resultantes de la Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de la Oficina General de Administración y Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el Informe de Rendición de Cuentas y de Resultados del Proyecto Especial de Apoyo a la Generación de Capacidades para la Consecución de Objetivos de Desarrollo – Organización de Juntas de Gobernadores BN/FMI – 2015, suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas

²⁴ Creada por Decreto Supremo N° 241-2012-EF, cuyo cierre se realizó a través de la RM N° 153-2016-EF/10.

para el Desarrollo - PNUD Proyecto 00086121, se ha cumplido con lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° de la Ley N° 30356, informe que ha sido aprobado y publicado en la página web del MEF conforme a lo normado.

Cuadro N° 1: Pliego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria por Unidad Ejecutora
(En miles de soles)

EJECUCION DEVENGADA AL 15.09.2017

Unidad Ejecutora	AF 2016	AF 2017 Setembre
001 Administracion General	1,767.00	1,997.48
002 Administracion de la Deuda	10,542.05	9,486.29
004 UCPS	91.00	24.00
009 - S. T. Comison Ad Hoc creada por Ley 29625	19.00	10.00
010 Junta de Gobernadores	0.80	-
011 - Secretaria Tecnica del Concejo Fiscal	-	0.69
Total Ejecucion Pliego 009 MEF	12,419.85	11,518.46
Total PIA Pliego MEF	20,556.90	17,038.66
Total PIM Pliego MEF	14,590.87	16,367.93
5 Avance Ejecucion PIA	60.42%	67.60%
5 Avance Ejecucion PIM	85.12%	70.37%
Total PIM Pliego MEF sin RC / PI / FONIPREL	13,276.83	13,731.11
5 Avance Ejecucion PIM	93.55%	83.89%

Nota. Información proveniente de la consulta amigable del SIAF actualizada al 15 de setiembre de 2017.

5.3 RECURSOS HUMANOS

A. Situación del Personal

Cuadro N° 2: Personal según modalidad de contratación

Modalidad de Contratación	Jul-16	Set-17
D.LEG 1057 - CAS	1340	1218
D.LEG. 276	440	428
FAG	110	104
PAC	22	20
SERVIR	4	4
Total	1916	1774
Pensionistas D.Leg. 276	2097	1963

Cuadro N° 3: Cuadro de Asignación de Personal – CAP

Dispositivo de aprobación	ocupados	previstos	TOTAL	Empleado Confianza	Funcionario Publico
R.M. N° 279-2017-EF/43	536	468	1004	68	39

Cuadro de Asignación de Personal (CAP): Mediante Resolución Ministerial N° 279-2017-EF/43, se aprobó el **CAP Provisional del MEF**, para adecuar a las necesidades de gestión de los órganos del Ministerio, realizado con arreglo a la nueva normativa de SERVIR; incluye las adecuaciones pertinentes del Manual de Clasificación de Cargos del MEF.

Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Mediante Resolución Ministerial N° 325-2017-EF/43, se modificó el **PAP del MEF**, con el objetivo de habilitar en el Presupuesto del Ministerio las plazas incorporadas en el CAP Provisional.



B. Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 360-2015-SERVIR/PE, declara iniciado el proceso de implementación del nuevo Régimen del Servicio Civil en el MEF.

Nos encontramos revisando los documentos de gestión propuestos con SERVIR.

C. Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

Resolución Ministerial N° 386-2015-EF/43 y modificatoria, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEF para el Periodo 2015 – 2017

Cuadro N° 4: Actividades en el Sistema de Gestión SST (Jul - Set 2017)

Mejora Continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		2017
1	Pausas Activas – Gimnasia Laboral	Jun. – Jul.
2	Visitas domiciliarias o a centros de salud donde se encuentre algún personal del MEF o familiar.	Jul.
3	Educación Alimentaria: NUTRITIP, vía correo electrónico o intranet.	Ene. – Set.
4	Programa de Calidad de Vida	Ene. – Set.
5	Inmunizaciones: Influenza, Hepatitis B, Antitetánica.	Feb. – Set.
6	Examen médico ocupacional integral	Ago. – Set.
7	Implementación e inspecciones de botiquines	Mar. – Set.
8	Apoyo técnico profesional y asesoría al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ene. - Set.
9	Atención del Tópico	Ene. – Set.

D. Plan de Desarrollo de Personas (PDP)

La capacitación se ha venido ejecutando en el MEF, a través del Plan de Desarrollo de Personas – PDP, cuyo cumplimiento en el periodo a setiembre de 2017 es de 53%.

E. Cultura y Clima Laboral

a) Fortalecimiento de la Cultura Ética y Valores:

Se realizó la actividad de Promoción de valores y principios a través de material impreso, talleres y campañas lúdicas.

b) Bienestar Social:

En el marco de la Ley de Fortalecimiento a la Familia, Ley N° 28542 y, de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se efectuó:

- La promoción de actividades que contribuyen con mejores relaciones personales y sociales, la integración familiar, así como la atención de problemas sociales.
- La gestión de beneficios de salud: gestiones de beneficios y prestaciones sociales.



c) Mejoras al Ambiente y Clima Laboral:

En el marco de la Resolución Ministerial N° 303-2014-EF/43, que aprueba la "Política de Cultura Organizacional y de Clima Laboral del Ministerio, se realizan actividades de:

- Fortalecimiento de Cultura y Clima Laboral: Se promueve Talleres de Integración, que mejoran las relaciones personales, el trabajo en equipo, entre otros.
- En proceso Evaluación de Cultura Organizacional y clima laboral.

5.4 INFRAESTRUCTURA

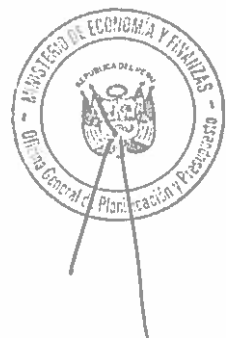
A. Proyectos de inversión pública en ejecución.-

- Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Complementarios de la Sede Central del MEF, monto de inversión S/ 21,8 millones. Objetivo: Adecuadas condiciones de capacitación y asistencia técnica de los sistemas administrativos SAFIN y SNIP en la Sede Principal MEF; obra culminada y en trámite de conformidad de obra ante la Municipalidad.
- Mejoramiento de la Continuidad de los Servicios del MEF, monto de inversión es S/ 29,6 millones. Objetivo: Bajar riesgo de no continuidad de los servicios del Ministerio ante eventos disruptivos; el expediente técnico está concluido y en proceso de aprobación.
- Adecuadas Condiciones Físicas y de Equipamiento para Prestación del Servicio en la Sede Central del Tribunal Fiscal del MEF, monto de inversión S/. 40,2 millones. Objetivo: Adecuadas condiciones para resolver oportunamente las controversias tributarias entre la administración y contribuyentes. El expediente técnico culminado y en trámite de aprobación.

B. Otras inversiones en ejecución.-

- Adquisición, implementación e instalación del Sistema de Detección y Alarma contra incendios sede central del MEF; monto de inversión S/ 1,4 millones.

El MEF cuenta con los siguientes inmuebles para uso administrativo:



C. Inmuebles para uso administrativo

Cuadro N° 5: Relación de Inmuebles para uso administrativo

Condición	N°	Descripción del Uso	Área estimada mt2
Propiedad del MEF	17	11 Oficinas administrativas del MEF	-
		2 Entregados mediante Acta Entrega – Recepción Provisional al MINJUS y al Congreso de la República	-
		1 Inmueble recibido de FONAFE ubicado en Chorrillos	-
		3 Afectados en uso a favor del MRE ,Municipalidad de Chota -Cajamarca y Central de Compras Públicas	-
Afectados a favor del MEF	1	- Propiedad de la SBN, afectado en uso para oficinas y archivo, por periodo indeterminado, ubicación distrito La Molina	1,237.94
Arrendados por el MEF	30	3 Oficinas administrativas del MEF	-
		27 Funcionamiento de los CONECTAMEF, a nivel nacional	-
Comodato a favor del MEF	1	- Propiedad del Banco de la Nación 4to Piso "Edificio Palacio", en uso para oficinas y archivo, suscrito hasta el 31.12.2017, ubicación Cercado de Lima.	5,665.92
Entregado en Convenio OSCE- MEF	1	- Convenio Específico de Colaboración, funcionamiento del CONECTAMEF TACNA, hasta el 02.06.2018, ubicación Cercado de Tacna	115.00

Cuadro N° 6: Relación de principales Edificios del MEF

Sede	Descripción
Edificio Mercury	- 5 niveles y 1 sótano
	- Sistema estructural mixto e irregular
	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
Edificio Central	- 2 bloques que forman una "L": 9 niveles y 1 sótano
	- Sistema estructural mixto
	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
Edificio Universal	- 9 niveles y 2 sótanos
	- Sistema estructural mixto
	- Estructura de categoría B, según norma sismo resistente
Casa Grace	- 3 niveles y 1 sótano
	- Sistema estructural de concreto

D. Inversiones que no constituye proyectos

- Cambio estructura metálica en 1° piso Sede Central - (nuevo)
- Acondicionamiento del cuarto piso, Sede Central – (nuevo)
- Reforzamiento y mantenimiento estructural para minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio Central y Universal del MEF; monto de inversión estimada de S/. 20 millones.
- Reforzamiento y mantenimiento estructural para minimizar la vulnerabilidad sísmica del edificio Mercury del MEF; monto de inversión estimada de S/. 4.5 millones
- Adquisición, implementación e instalación del Sistema de Detección y Alarma contra incendios sede central del MEF; monto de inversión es S/. 1, 4 millones. Sistema de Alarma contra incendios Sede Central
- Reemplazo de ascensores Sede Central; monto de inversión de S/. 2.5 millones de ascensores de la Sede Central



5.5 CONTRATACIONES

En 2017 tenemos un PAC de S/. 190'232,017.17 aproximadamente, alcanzando al 18 de setiembre una ejecución de S/ 125'408,273.53, que equivale a 65.9% del monto total; en número de procedimientos convocados alcanzamos el 55.68% del total de 88 procedimientos de selección.

5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

De la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Usuario

En plataforma de atención de la Sede Central del Ministerio: Modelo de calidad de atención

Indicadores Meta:

a) Alcanzar un nivel de 70% de satisfacción del usuario con el servicio recibido en la plataforma al cierre del primer semestre 2017.

Valor Alcanzado: Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el servicio recibido en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de agosto 2017. 93.35%.

b) Incrementar el % de satisfacción del usuario con respecto a la orientación recibida o dominio del colaborador en temas consultados a un 60% como mínimo, al final del primer semestre 2017.

Valor Alcanzado: Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con la orientación recibida en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de agosto 2017, 87.26%, se supera largamente la meta de 60%.

c) Aumentar el nivel de satisfacción del usuario con respecto al tiempo de espera en ser atendido al menos al 60% al finalizar el primer semestre del 2017.

Valor Alcanzado: Promedio de Satisfacción de nuestros usuarios con el tiempo de espera en ser atendido en la Plataforma de la Sede Central con proyección al cierre del mes de agosto 2017. Muy Satisfecho o Satisfecho 67.30%; Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho 14.07%; Poco o Nada Satisfecho, 18.63%; se supera la meta en 60%.

d) Alcanzar un nivel de aplicación de protocolos del 90% al cierre del primer semestre 2017.

Valor Alcanzado: Promedio de Aplicación de Protocolos del personal encargado de atención al usuario de la Plataforma de la Sede con proyección al cierre del mes de agosto 2017, 100.00%; se supera la meta de 90%. Actualmente se trabaja en capacitar constantemente a los colaboradores de atención al usuario acerca de la importancia en la aplicación de los Protocolos.

e) Realizar capacitaciones constantes al personal de atención al usuario respecto a la aplicación de protocolos, cumplimiento de conductas observables, aplicación de encuestas de satisfacción del servicio, empatía, orientación al servicio, etc.



Acciones Realizadas:

✓ Mensualmente se realizan dos (2) capacitaciones en distintos temas de interés al personal de atención al usuario de la Plataforma de la Sede Central.

✓ Durante el mes de setiembre se llevó a cabo la III Reunión de Trabajo 2017 del CONECTAMEF con los Gestores Macro Regionales, Gestores de Centro y Asistentes de Gestión de Servicios para el fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de los CONECTAMEF. Estas capacitaciones estuvieron a cargo de la Especialista de Atención al Usuario del MEF (OGDAU) y del equipo de la Oficina de Gestión de los Conectamef.

Atención de Solicitudes de Acceso a la Información:

La mayoría de solicitudes ingresan a través del Canal Virtual lo que da cuenta que nuestros usuarios tienen conocimiento de la plataforma virtual que tiene el MEF, tanto en la página web, el Portal de Transparencia Estándar, el Portal del Estado Peruano y las redes sociales del Ministerio.

**De la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF**

- En la actividad visita a las entidades y la realización de reuniones de trabajo con las máximas autoridades, los especialistas de los diferentes órganos rectores presentan el estado situacional de la entidad, brindando las recomendaciones para mejorar la gestión administrativa, financiera y presupuestas que garantice el uso adecuado de los recursos en beneficio de la población.
- Se tiene previsto iniciar un proceso de capacitación para los servidores públicos de todos los CONECTAMEF, para lo cual se viene efectuando las coordinaciones administrativas que permita responder a los requerimientos de nuestros usuarios internos.



.....
Señor Fernando Martín Zavala Lombardi
DNI 09751039

